



MEMORIA DE LABORES 2025



GOBIERNO DE EL SALVADOR

INSTITUTO DE  
GARANTÍA DE  
DEPÓSITOS



MEMORIA DE LABORES 2025





# INSTITUTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS



MEMORIA DE LABORES 2025



# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>10</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>13</b>
<b>PLAN INSTITUCIONAL</b>	<b>14</b>
OBJETIVOS INSTITUCIONALES	14
<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>18</b>
GENERALIDADES DEL SEGURO DE DEPÓSITOS EN EL SALVADOR	18
CARACTERÍSTICAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS EN EL SALVADOR	19
DESEMPEÑO DEL IGD	22
ENTIDADES MIEMBROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	24
ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS	26
ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	27
UNIDADES Y PERSONAL	28
COMITÉS	31
PERSPECTIVAS ESTRATÉGICAS IGD	34
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	35
TALENTO HUMANO	35
GESTIÓN DE RIESGO DE PERSONAL	38
GESTIÓN FINANCIERA Y APROVISIONAMIENTO	38
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	38
ACTUALIZACIÓN NORMATIVA ESTRATÉGICA Y DE APOYO NORMATIVA INSTITUCIONAL	40
GESTIÓN DE ARCHIVO INSTITUCIONAL	41
OPORTUNA E INDEPENDIENTE AUDITORÍA Y CONTRALORÍA	41
SEGUIMIENTO AL RIESGO DE LAS INSTITUCIONES MIEMBROS Y PREPARACIÓN PARA RESOLUCIÓN Y PAGO DE GARANTÍA	43
DIVULGACIÓN	45
<b>CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES</b>	<b>48</b>
PROCESOS DE ADQUISICIONES EN 2025	48
<b>GESTIÓN FINANCIERA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>49</b>
GESTIÓN FINANCIERA	49
<b>RETOS</b>	<b>55</b>
<b>ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DEL AUDITOR</b>	<b>56</b>





# INSTITUTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

MEMORIA DE LABORES 2025





Mer 14 día: 13:28 s.m.

Tur/le

Buscá aquí...

EN ES

IGD  
Instituto de Garantía  
de Depósitos

INSTITUCIÓN - GESTIÓN ANTEJOUANO CONTACTENDS -

Somos la institución  
que **garantiza** tus **ahorros**

IGD  
Instituto de Garantía  
de Depósitos



Instituciones Miembros





# INTRODUCCIÓN

El Instituto de Garantía de Depósitos (IGD) es una institución pública cuyo mandato legal es asegurar los depósitos del público en las entidades bancarias que integran el sistema. Esta misión conlleva el compromiso permanente de contribuir a la estabilidad y solidez del sistema financiero salvadoreño, el cual se ha consolidado a lo largo de los años. En este contexto, el IGD se ha posicionado como un actor estratégico dentro de la Red de Seguridad Financiera (RSF), desempeñando un rol esencial en la protección de los depositantes y en el fortalecimiento de la confianza pública.

Durante el año 2025, el Instituto continuó su proceso de desarrollo institucional con un enfoque orientado a la modernización, la innovación y el fortalecimiento de su sistema de gobernanza. Asimismo, reafirmó su compromiso con la política nacional de anticorrupción, avanzando en la consolidación de una cultura organizacional basada en la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas.

El fortalecimiento tecnológico y la actualización del marco filosófico, así como una readecuación de sus objetivos estratégicos constituyeron elementos clave para proyectar al IGD como una entidad confiable, técnica y cercana a la población. Paralelamente, se fortalecieron las competencias del talento humano, se revisaron y optimizaron procesos internos para mejorar su eficiencia y se incorporaron herramientas tecnológicas que incrementan la capacidad de respuesta ante eventuales escenarios de resolución bancaria.

Dos hitos relevantes marcaron la gestión del período: la entrada en vigencia de la Ley para la Estabilidad del Sistema Financiero y la Garantía de Depósitos, y la finalización de la primera fase del proceso de certificación bajo la norma internacional ISO 37001 de Sistemas de Gestión Antisoborno. La nueva ley fortalece el marco jurídico institucional y dota al Instituto de mayores capacidades técnicas y operativas para intervenir eficazmente en procesos de resolución bancaria, asegurando una protección más efectiva a los depositantes. Por su parte, el proceso de certificación refleja el compromiso de la Alta Dirección, funcionarios y empleados con una cultura de cero tolerancia al soborno y con la implementación de



controles robustos que mitiguen riesgos de corrupción.

Durante el año, el Instituto también impulsó, en coordinación con otras entidades de la Red de Seguridad Financiera y partes interesadas, acciones de divulgación orientadas a ampliar el conocimiento del seguro de depósitos entre la ciudadanía, promoviendo mayor confianza en este mecanismo de protección.

En el marco de su función preventiva, el IGD continuó realizando visitas técnicas a todas las Entidades Miembros, lo que permitió verificar la calidad, integridad y disponibilidad de la información relacionada con los depósitos y sus titulares, datos esenciales para garantizar la operatividad del seguro en caso de activarse un proceso de resolución.

Además, en el ámbito tecnológico, el IGD fortaleció su proceso de transformación digital, mediante la implementación de la App Móvil para el Pago de Garantía v2.0, que permite realizar el trámite de manera completamente digital. La iniciativa integró Identidad Digital del Registro Nacional de Personas Naturales para la validación del depositante, firma electrónica certificada de un solo uso para garantizar el no repudio, y Transfer365 del Banco Central de Reserva para ejecutar el pago en línea, reforzando la eficiencia, la seguridad y la experiencia del usuario.

La presente memoria de labores expone los principales resultados alcanzados en 2025, evidenciando el compromiso del Instituto con la mejora continua, el fortalecimiento institucional, la innovación y la integridad, teniendo como eje central la protección efectiva de los depositantes en El Salvador.

Con un equipo humano capacitado y comprometido con los valores institucionales y los principios de la administración pública, el IGD continúa avanzando en su labor de consolidar la confianza en el sistema financiero y cumplir eficazmente su rol como asegurador de depósitos.





# RESUMEN EJECUTIVO

En 2025, el Instituto de Garantía de Depósitos reforzó sus procesos estratégicos y operativos con el objetivo de mantener la estabilidad financiera y la confianza en el sistema financiero de nuestro país. A través de la mejora continua, el IGD realizó acciones claves en su modernización tecnológica, cumplimiento normativo, educación financiera, así como la optimización de sus recursos.

Durante el año 2025, se obtuvo una opinión limpia por parte de la firma de Auditoría Interna a los Estados Financieros consolidados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; no hubo condiciones reportables a la evaluación del control interno; se dio cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, a la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, evaluación de estructura y sus políticas informáticas y seguimiento a la auditoría anterior.

En el ámbito tecnológico, el IGD fortaleció su transformación digital con la App Móvil para el Pago de Garantía v2.0, solución que incorpora la validación de identidad y una firma electrónica de un solo uso. Además, permite realizar el pago en tiempo real a través de Transfer365, haciendo el trámite más ágil para el usuario.

Con el propósito de fortalecer la cultura, se optó por desarrollar un modelo de excelencia en el que se fomenta y valora el alto rendimiento, la mejora continua y la calidad en todas las áreas, con lo cual se busca promover el liderazgo inspirador, compromiso con la calidad, innovación y creatividad, desarrollo profesional, reconocimiento y recompensa. Para ello se desarrollaron capacitaciones especializadas y actividades enfocadas en el desarrollo del talento humano.

La encuesta de clima organizacional reflejó una evaluación positiva global de 8.5, destacando el crecimiento y desarrollo del personal (9.0), el liderazgo y el estilo de dirección (8.8) y la percepción de la organización (8.7). Además, durante el año no se recibieron denuncias en materia ética, asociadas a género o soborno, lo cual reafirma el compromiso de los funcionarios y empleados de la Institución con los principios de integridad y profesionalismo.

Se continuó con el programa de visitas a las entidades miembros para verificar el cumplimiento del marco normativo asociado a la misión institucional, logrando el 100% de visitas.

Con el desarrollo de la fase uno del proceso de certificación de la norma internacional ISO 37001, se logró avanzar hacia la fase final del proceso la cual esperamos culminar en el primer trimestre del año 2026. Para lograr llevar a término esta primera fase se desarrolló el instructivo del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), actualizando parte del marco normativo que está directamente relacionado con el sistema, así como poner en marcha herramientas relacionadas con los canales de denuncia. Se capacitó a parte del personal que desarrollará labores de auditoría del sistema, se efectuó una primera auditoría del sistema y a lo largo del año se sensibilizó al personal sobre la política antisoborno.



# PLAN INSTITUCIONAL

El Instituto de Garantía de Depósitos, en cumplimiento de su mandato legal tiene la responsabilidad de garantizar los depósitos del público a través del pago de la garantía vigente y, de manera alternativa, brindar apoyo financiero en procesos de reestructuración bancaria cuando la Superintendencia del Sistema Financiero lo determine.

Para cumplir con esta función, el Instituto trabaja continuamente en el fortalecimiento de sus procesos internos, alineándose con las mejores prácticas internacionales y asegurando altos estándares de calidad en beneficio de la población salvadoreña. Además, colabora con la Red de Seguridad Financiera, integrada por el Banco Central de Reserva de El Salvador, la Superintendencia del Sistema Financiero y el Ministerio de Hacienda, con el propósito de mantener la estabilidad del Sistema Financiero de nuestro país. El IGD, como parte del Consejo Nacional de Inclusión y Educación Financiera (CNIEF), participa activamente en iniciativas de inclusión y educación financiera para fomentar una mayor cultura del ahorro y un mejor uso de los productos financieros en la sociedad.

A continuación, se detallan los objetivos y estrategias institucionales vigentes para el año 2025:

## OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Para cumplir lo anterior, el IGD cuenta con un Plan Estratégico para el período 2024-2026, integrado por cinco perspectivas que comprenden las principales áreas de acción del Instituto, definiendo los siguientes objetivos estratégicos:

### **1. Incrementar las capacidades institucionales para asegurar el cumplimiento de la misión institucional.**

- 1.1. Fijar los objetivos Institucionales, establecer la metodología y asignar los recursos necesarios para alcanzarlos, así como definir la forma de darles seguimiento.
- 1.2. Fortalecer el proceso de selección y desarrollar un sistema de retención de talento basado en plan de desarrollo profesional que garantice el reconocimiento al mérito, liderazgo ético y autogestión, conciliación de la vida profesional y familiar, fomentando la comunicación oportuna y un buen clima laboral (Gestión de Talento Humano).
- 1.3. Mantener un ambiente de control adecuado, que apoye la gestión de Auditoría Interna y Oficialía de Cumplimiento y promueva una cultura ética en el personal que permita identificar, prevenir y mitigar los riesgos (Auditoría y Cumplimiento).
- 1.4. Asegurar el uso adecuado de los recursos financieros asignados, generar y proveer información financiera veraz y oportuna para terceros con el fin de generar confianza institucional.



1.5. Mejora continua del marco normativo interno para garantizar la existencia y resguardo apropiado de los documentos e información que permita al Instituto ejercer sus derechos y desarrollar sus actividades de forma oportuna y transparente (Gestión Documental).

## **2. Robustecer la gestión de Tecnología de la Información para potenciar la infraestructura, los servicios tecnológicos, y las medidas de ciberseguridad de la Institución y potenciar la innovación.**

2.1. Gestionar y brindar servicio de soporte de Tecnología de la Información.

2.2. Alinear, Planificar y Organizar.

2.3. Construir, adquirir e implementar soluciones.

## **3. Fortalecer la capacidad de actuación del IGD frente a eventos de crisis en las Instituciones Miembros.**

3.1. Seguimiento al Riesgo de las Instituciones Miembros.

3.2. Actualización normativa de Instructivos asociados a Resolución Bancaria e Instituciones Miembros.

3.3. Desarrollo y participación en simulaciones asociadas a crisis en el sistema bancario para fortalecer la capacidad de actuación interna y la coordinación con la RSF.

3.4. Asegurar el cumplimiento de los ingresos en conceptos de primas para incrementar el Fondo de Garantía.

3.5. Relación con Organismos Internacionales, Aseguradores de Depósitos y entes relacionados para implementar las mejores prácticas y tener acceso a capacitación especializada que permita mejorar la capacidad del equipo para identificar y resolver crisis en las Instituciones Miembros de acuerdo con el marco legal vigente.

3.6. Actualización y/o desarrollo de sistemas asociados a pago de garantía y medidas de resolución para hacer de estos procesos más eficientes y seguros.

3.7. Apoyo oportuno a medidas de resolución dictadas por la Superintendencia del Sistema Financiero en caso de crisis en las Instituciones Miembros.

3.8. Fortalecimiento de la relación con la Red de Seguridad Financiera.

3.9. Fortalecimiento de la relación con las Instituciones Miembros.

3.10. Promover la capacitación continua en materia de Resolución Bancaria y Seguro de Depósitos.



**4. Integrar a las Instituciones Miembros y otros actores clave del Sistema Financiero en la divulgación del funcionamiento de la Garantía de Depósitos.**

- 4.1. Fortalecer las relaciones con las Instituciones Miembros.
- 4.2. Participación en eventos desarrollados por la Red del Sistema Financiero.
- 4.3. Sensibilizar a personal de otras entidades públicas sobre el funcionamiento del Seguro de Depósitos.
- 4.4. Dar cumplimiento a la Estrategia Nacional de Educación Financiera por medio de la colaboración Interinstitucional.

**5. Incrementar el nivel de conocimiento de la ciudadanía sobre el rol del IGD en el Sistema Financiero.**

- 5.1. Incrementar el posicionamiento institucional por medios digitales.
- 5.2. Garantizar el acceso a la información a la ciudadanía.
- 5.3. Dar cumplimiento al Plan de Comunicación.

A continuación, se muestra un resumen de los principales avances y logros alcanzados a lo largo del año.



Clases, Ases, Alumnos, Estadísticas, Equipo, Tar, Temas, Datos, Cursos, Ayuda

Activos de Usuario: Edici...

lpd gpo es

ACTIVIDADES

Inicio

Tutoriales de Gestión de Recursos

IOD Instituto de Opciones de Deportes

HOME

REVICIOS

MUESTRA EXPORAA

INSTICAMDO

Somos la instituci... que garantiza tus...

Evacuación de la goern...



# GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

## GENERALIDADES DEL SEGURO DE DEPÓSITOS EN EL SALVADOR

El Instituto de Garantía de Depósitos es una institución pública de crédito, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio de duración indefinida. Fue creado en el Título Sexto de la Ley de Bancos; aprobada por la Asamblea Legislativa el 2 de septiembre de 1999 e inició sus operaciones el 1 de noviembre del mismo año, siendo la primera institución de este tipo a nivel centroamericano.

La misión del Instituto es garantizar los depósitos del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley de Bancos, normativa vigente hasta el 14 de diciembre 2025. No obstante, a partir del 15 de diciembre de 2025, con la entrada en vigencia de la Ley para la Estabilidad del Sistema Financiero y Garantía de Depósitos, la misión y el objeto del Instituto se rigen por lo establecido en el Artículo 67, el cual establece como finalidad del Instituto garantizar los depósitos del público y fomentar la confianza y estabilidad del sistema financiero, así como, participar a requerimiento de la Superintendencia del Sistema Financiero, en las medidas de resolución.

Desde la creación del Instituto, el pago de primas es obligatorio para los Bancos regulados por la Ley de Bancos, así como para las Sociedades de Ahorro y Crédito de acuerdo con el Art. 160 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito (SAC); a partir de enero de 2009, el pago de primas se vuelve obligatorio para los Bancos Cooperativos, con base en el Art. 106 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

Con la entrada en vigencia de la Ley para la Estabilidad del Sistema Financiero y Garantía de Depósitos, el sistema de cobro de primas se rige por lo dispuesto en el Artículo 98 de dicha Ley, el cual establece la prima mínima aplicable, la facultad del Consejo Directivo para fijar primas diferenciadas por riesgo, así como la metodología para su aplicación, la cual requiere previa opinión favorable de la Superintendencia del Sistema Financiero.

El cobro de primas se determina y realiza a cada Entidad Miembro de forma trimestral, conforme a la normativa vigente.



## CARACTERÍSTICAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS EN EL SALVADOR

Las principales características del Seguro de Depósitos en El Salvador, de acuerdo con su mandato legal, se presentan a continuación:

### **Es un sistema claro y detallado**

La garantía de depósitos constituye un beneficio establecido originalmente en la Ley de Bancos, en el que todo depositante de una Institución Miembro tiene derecho a gozar, de manera gratuita y automática, la garantía de depósitos hasta el límite vigente dispuesto en la Ley, aplicable por persona y por Institución Miembro. Con la entrada en vigencia el 15 de diciembre 2025 de la Ley para la Estabilidad del Sistema Financiero y Garantía de Depósitos, dicho beneficio se rige por lo dispuesto en esta Ley, manteniéndose los mismos derechos para los depositantes. La garantía para el periodo entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025 fue de US\$11,951.00.

### **Es público y autónomo**

El IGD fue creado como una institución pública de crédito, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

### **Mandato del asegurador**

El mandato del IGD se define internacionalmente como una "caja de pagos plus", ya que, además de la responsabilidad de pagar los depósitos garantizados, tiene la función de apoyar en los procesos de resolución, a requerimiento de la Superintendencia del Sistema Financiero.

### **Su financiamiento es Ex Ante**

El Instituto de forma trimestral cobra a las Instituciones Miembros una prima, lo que permite acumular fondos para proteger a los depositantes en caso del cierre de una Entidad Miembro.

### **El Instituto es dirigido por dos Órganos de Dirección colegiados**

Al 31 de diciembre de 2025, el Instituto se encontraba administrado por dos órganos de dirección colegiados:

- Consejo Directivo (CD), establecido en la Ley de Bancos en 1999.



- Comité de Administración (CA), establecido con la incorporación de los Bancos Cooperativos al seguro de depósitos en 2009.

#### **Depósitos Garantizados**

- Cuentas de ahorros, cuentas corrientes, depósitos a plazo, cuentas de ahorro con requisitos simplificados y certificados de depósito negociables.

Cuentas mancomunadas con un límite de tres garantías por cuenta , conforme a lo dispuesto en el Artículo 167 de la Ley de Bancos; dicha disposición a partir del 15 de diciembre de 2025 se encuentra regulada en el Artículo 93 de la Ley para la Estabilidad del Sistema Financiero y Garantía de Depósitos.

#### **Depósitos No Garantizados**

- Depósitos realizados por otros bancos; sociedades que pertenecen al mismo conglomerado financiero o grupo empresarial del banco o entidad de que se trate.
- Personas relacionadas por propiedad o administración con la entidad financiera de que se trate.
- Sociedades que administran recursos de terceros.
- Tampoco están garantizados los depósitos en los que se demuestre jurídicamente relación con el lavado de dinero y activos, así como el financiamiento al terrorismo.

#### **Entidades Miembros del IGD**

Son miembros del Instituto:

- Los bancos y sucursales de bancos extranjeros regulados por la Ley de Bancos,
- Las Sociedades de Ahorro y Crédito establecidas según la Ley que regula las Sociedades de Ahorro y Crédito; y,
- Otros bancos, regulados conforme a las leyes vigentes.
- No son miembros el Banco de Fomento Agropecuario (BFA), el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL) y los Bancos de Inversión.



### **Relación del IGD con la Red de Seguridad Financiera (RSF)**

Como miembro de la Red de Seguridad Financiera de nuestro país, el IGD trabaja de manera coordinada para procurar la estabilidad del Sistema Financiero, la cual está integrada por:

- El Banco Central de Reserva de El Salvador, como ente regulador del Sistema Financiero, y con la función de prestamista de última instancia.
- La Superintendencia del Sistema Financiero, como ente supervisor y como autoridad de resolución bancaria.
- El Ministerio de Hacienda.
- El Instituto de Garantía de Depósitos, como asegurador de los depósitos y en apoyo a los procesos de resolución bancaria.

Además de estas Instituciones, se consideran parte de la RSF los mecanismos de resolución y las normas establecidas con el objetivo de propiciar la estabilidad, fortalecimiento y desarrollo del sistema financiero. Cada institución de la Red de Seguridad Financiera tiene su propio mandato y funciones específicas que cumplir dentro del marco legal establecido.

El rol principal del IGD como miembro de la RSF es contribuir a propiciar la estabilidad del sistema financiero, protegiendo los depósitos de los ahorrantes, cuando la SSF determine retirar la autorización para operar a una Institución Miembro del IGD; de acuerdo con el Artículo 59 de la Ley para la Estabilidad del Sistema Financiero y Garantía de Depósitos, el Instituto podrá brindar apoyo financiero cuando la Superintendencia, en su calidad de Autoridad de Resolución, decida adoptar las siguientes medidas de resolución:

- a) La transferencia de activos y pasivos.
- b) La medida de banco puente.



## DESEMPEÑO DEL IGD

Desde el inicio de sus operaciones en 1999, el Instituto no ha tenido que intervenir en procesos de reestructuración ni efectuar pagos de garantía. Esto obedece a que el sistema financiero del país ha mantenido un adecuado nivel de estabilidad, y las salidas de algunas Entidades Miembros<sup>1</sup> han sido atendidas mediante soluciones de mercado. En este contexto, el IGD ha orientado sus esfuerzos al fortalecimiento de su estructura organizacional, al perfeccionamiento del marco normativo y a la coordinación con las demás entidades que conforman la Red de Seguridad Financiera y Entidades Miembros.

En períodos de estabilidad, el Instituto orienta sus esfuerzos al cumplimiento de su mandato legal, promoviendo la mejora continua y el fortalecimiento institucional. Para ello, adopta las mejores prácticas internacionales, impulsa la modernización de sus procesos internos y procura el uso eficiente y responsable de los recursos disponibles. Asimismo, el Instituto participa activamente en iniciativas de educación financiera, en apoyo a los objetivos de la Estrategia Nacional de Educación Financiera. A continuación, se describen las principales áreas de actuación del Instituto durante estos períodos de normalidad.

### A. Seguimiento del riesgo de las Entidades Miembros

En el marco de la gestión integral de riesgos, se monitorean indicadores clave de las Instituciones Miembros, tales como solvencia, liquidez y crédito, entre otros. Esto se hace con el objetivo de detectar tempranamente cualquier señal de deterioro que pudiera requerir la intervención del Instituto.

### B. Elaboración y actualización de normativa de garantía de depósitos y apoyo a la reestructuración

Continuamente se lleva a cabo la revisión y actualización de la normativa interna vinculada a la misión del Instituto como asegurador de depósitos. Asimismo, se colabora estrechamente con el Banco Central de Reserva de El Salvador y la Superintendencia del Sistema Financiero en la actualización de la normativa externa relacionada con la garantía de depósitos, con el fin de asegurar la efectividad de los procesos de resolución.

Con la misión de proteger a los depositantes se fortalecen las posibilidades de actuación y funcionamiento del Instituto, producto de ello el 22 de noviembre de 2024 la Asamblea Legislativa aprobó la Ley para la Estabilidad del Sistema Financiero, este fue devuelto con observaciones y posteriormente habiendo sido aceptadas por la Asamblea Legislativa se aprueba el documento en fecha 12 de septiembre de 2025; fue publicada en el Diario Oficial Tomo 448, Número 173 de fecha 16 de septiembre de 2025, entrando en vigencia el 15 de diciembre del mismo año.

<sup>1</sup> A partir de la entrada en vigencia de la Ley para la Estabilidad del Sistema Financiero y Garantía de Depósitos, se identifican a las instituciones miembros como "entidades miembros" Art. 88.



### **C. Actualización de sistemas de apoyo a los procesos de reestructuración bancaria**

Durante el año se fortaleció de manera continua el conjunto de herramientas de apoyo necesarias para asegurar una participación efectiva y oportuna en eventuales procesos de reestructuración bancaria. Estas acciones incluyeron la actualización y mejora de los procedimientos operativos, la revisión y adecuación de los planes de contingencia, el desarrollo y modernización de los sistemas informáticos vinculados a la gestión de resolución y pago de garantía.

### **D. Actividades de preparación ante una potencial participación en un proceso de reestructuración o de pago de garantía**

De manera coordinada con la Superintendencia del Sistema Financiero, se verifica in situ la información preparada por las Instituciones Miembros sobre los depósitos garantizados y sus titulares, de acuerdo con la normativa correspondiente; con el objetivo de tener información de calidad y acceso a bases de datos de información confiable de la Institución Miembro, para revisar un proceso eficiente de pago de los depósitos garantizados. De forma complementaria, se realizaron simulaciones y ejercicios internos que permitieron verificar la funcionalidad de estas herramientas y garantizar su disponibilidad en escenarios de crisis.

### **E. Capacitación a funcionarios de la Red de Seguridad Financiera**

El Instituto ofrece capacitación a las entidades que forman parte de la Red de Seguridad Financiera en temas relacionados con las mejores prácticas internacionales en garantía de depósitos. Esto asegura que el personal se mantenga actualizado y preparado para una posible participación.

### **F. Divulgación de la garantía de depósitos**

Una actividad constante del Instituto es educar a los depositantes y a la población salvadoreña sobre el sistema de seguro de depósitos. Esta tarea se lleva a cabo directamente con los depositantes, a través de las Instituciones Miembros y mediante el Consejo Nacional de Inclusión y Educación Financiera (CNIEF).

### **G. Educación Financiera**

Como miembro del CNIEF, el Instituto apoya los objetivos de la Estrategia Nacional de Educación Financiera mediante la ejecución de actividades que benefician a diversos segmentos de la población salvadoreña. Estas actividades incluyen ferias, charlas y capacitaciones sobre buenas prácticas financieras.



## H. Fortalecimiento administrativo y financiero del Instituto.

De manera continua, se llevan a cabo labores de gestión administrativa y financiera con el objetivo de fortalecer el patrimonio del Instituto. Estas actividades se desarrollan en consonancia con su carácter de institución autónoma y en cumplimiento del marco legal que regula su funcionamiento.

## ENTIDADES MIEMBROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

De acuerdo con el marco legal relacionado, todos los bancos regulados por la Superintendencia del Sistema Financiero son miembros del Instituto de Garantía de Depósitos con excepción del Banco de Fomento Agropecuario y el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador. Asimismo, la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito establece que estas instituciones también serán miembros del Instituto de Garantía de Depósitos con las mismas obligaciones y derechos que la ley confiere a los bancos.

Optima Servicios Financieros, S.A. de C.V., fue autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero para convertirse en Sociedad de Ahorro y Crédito Optima, S.A., habilitándola para captar depósitos del público en marzo de 2025. Con esta incorporación, las Instituciones Miembros del IGD al 31 de diciembre de 2025 estaban conformadas por 12 Bancos, 4 Sociedades de Ahorro y Crédito y 6 Bancos Cooperativos.

### Bancos

- Banco ABANK, S.A.
- Banco Agrícola, S.A.
- Banco Apoyo Integral, S.A.
- Banco Atlántida El Salvador, S.A.
- Banco Azul de El Salvador, S.A.
- Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A.
- Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.
- Banco de América Central, S.A.
- Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.
- Banco Industrial El Salvador, S.A.
- Banco Promerica, S.A.
- Citibank N.A. Sucursal El Salvador.



### **Sociedades de Ahorro y Crédito**

- Sociedad de Ahorro y Crédito Constelación, S.A.
- Sociedad de Ahorro y Crédito CREDICOMER, S.A.
- Sociedad de Ahorro y Crédito Multimoney, S.A.
- Sociedad de Ahorro y Crédito Optima, S.A.

### **Bancos Cooperativos**

- Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador de R.L. (COMEDICA).
- Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada. (BANCOVI).
- Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V. – (BTS).
- Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.
- Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Mi Banco).
- Primer Banco de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.



## ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

### AUTORIDADES

Al 31 de diciembre de 2025, la Administración y Dirección IGD tenía dos Órganos de Dirección, siendo estos: el Consejo Directivo, creado a través del Art. 157 de la Ley de Bancos, el cual está integrado por dos Directores nombrados por el Banco Central de Reserva de El Salvador, quienes desempeñan los cargos de presidente y vicepresidente; y dos Directores nombrados por los presidentes de los bancos miembros regulados por la Ley de Bancos, para un período de 4 años, pudiendo ser reelectos en el cargo; y el Comité de Administración, creado a través del Art. 106 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, el cual está integrado por el mismo Director Presidente y Director Vicepresidente del Instituto, nombrados por el Consejo Directivo del BCR y dos miembros titulares nombrados por los presidentes de los bancos cooperativos miembros, regulados por la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, para un período de 4 años en el cargo, sin facultad de reelección.

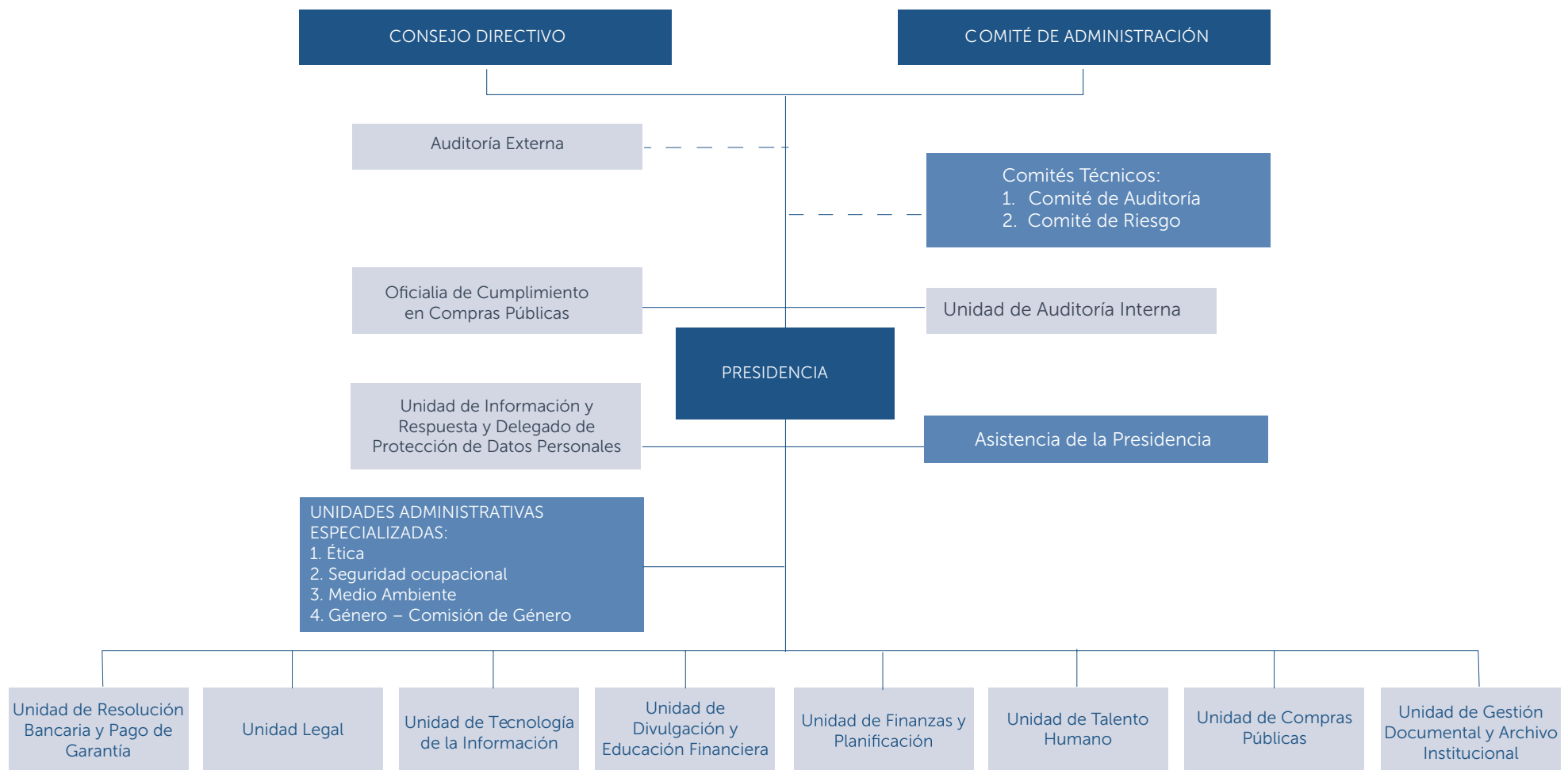
Cada director que integra los Órganos de Dirección, con excepción del Presidente, tienen su respectivo suplente, el cual es electo de la misma forma que el propietario.

TABLA No. 1 DIRECTORES QUE CONFORMARON EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL IGD		
Adolfo Alexander Montano Hernández Director Propietario Del 01/11/2025 al 31/10/2029	Licda. Marta Carolina Águila de Hernández Vicepresidenta Propietaria y Presidenta en funciones Ad-honorem Del 07/02/2025 al 06/02/2029	Oscar Armando Pérez Merino Miembro Propietario Del 01/04/2025 al 31/03/2029
Lic. Edwin Antonio Sosa Ayala Director Propietario Del 1/11/2023 al 31/10/2027	María Magdalena Hernández de Martínez Directora Vicepresidenta Suplente Del 07/02/2025 al 06/02/2029	José Augusto De la O Gallegos Miembro Propietario Del 01/04/2025 al 31/03/2029
Ing. Carmen Elena Martínez de Hananía Directora Suplente Del 01/11/2025 al 31/10/2029		Alex Edilberto Mónico Rodríguez: Miembro Suplente Del 01/04/2025 al 31/03/2029
Ing. Luis Ernesto Moreno Rivas Director Suplente Del 5/01/2024 al 31/10/2027		Tito Isaac Salguero Ramos Miembro Suplente Del 01/04/2025 al 31/03/2029



# ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

## ESQUEMA 1: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA POR UNIDADES



\*Aprobado por Consejo Directivo, en sesión CD-08/2025 del 13 de noviembre de 2025



## UNIDADES Y PERSONAL

Al 31 de diciembre de 2025, el personal del Instituto de Garantía de Depósitos estaba integrado por diecisiete empleados a tiempo completo, tal como se detalla en la siguiente tabla:

TABLA No. 2 DETALLE DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL EQUIPO DE TRABAJO IGD		
Nombre	Unidad	Cargo
Tamara Acevedo	Presidencia	Asistente de la presidencia
Edith Yanira Flores Tejada	Auditoría Interna	Jefe de Unidad
Diana María Marroquín	Legal	Jefe de Unidad
Samuel Alberto Saravia	Legal	Analista Jurídico
Hazel Elizabeth Navarro	Oficialía de Cumplimiento	Oficial de Cumplimiento <sup>2</sup>
Carmen Erlinda Barahona	Oficialía de Cumplimiento	Oficial de Cumplimiento en Compras Públicas <sup>3</sup>
Ericka Vanessa Navas Henríquez	Gestión Documental y Archivo	Analista UGDA <sup>4</sup>
Alejandra María Quintanilla	Gestión Documental y Archivo	Analista UGDA <sup>5</sup>
José Carlos Quiñonez	Tecnología de la Información	Jefe de Unidad
José Henríquez Ascencio	Tecnología de la Información	Analista de Informática
Lyann María Sánchez Segovia	Resolución Bancaria y Pago de Garantía	Jefe de Unidad
Estefany Alejandra Castillo	Resolución Bancaria y Pago de Garantía	Especialista de Resolución Bancaria y Pago de Garantía
William Samuel Medrano Márquez	Resolución Bancaria y Pago de Garantía	Analista de Resolución Bancaria y Pago de Garantía <sup>6</sup>
Claudia Idalia Acosta	Compras Públicas	Coordinadora de Unidad
Laura Daniela Umaña	Divulgación y Educación Financiera	Jefe de Unidad
Juan José Hernández	Finanzas y Planificación	Jefe de Unidad

<sup>2</sup> Renuncia voluntaria efectiva a partir del 31 de marzo de 2025

<sup>3</sup> Inicio de labores a partir del 03 de noviembre de 2025

<sup>4</sup> Promoción de puesto de Técnico a Analista a partir del 16 de noviembre de 2025

<sup>5</sup> Renuncia voluntaria efectiva a partir del 24 de septiembre de 2025

<sup>6</sup> Inicio de labores a partir del 16 de julio de 2025



Nombre	Unidad	Cargo
Jennifer Romero	Finanzas y Planificación	Analista Financiero
Andrea Guadalupe Molina	Talento Humano	Coordinadora de Unidad
Leticia Mercedes López	Talento Humano	Auxiliar de Servicios Varios

## DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES

### A. Presidencia (PR)

Es la máxima autoridad administrativa y su función principal es planificar, coordinar y dirigir actividades y proyectos del Instituto, así como ejecutar los acuerdos, instrucciones y lineamientos de trabajo que provengan de los Órganos de Dirección. Bajo su responsabilidad están todas las unidades del IGD, realiza funciones administrativas y financieras en coordinación con otras unidades del Instituto.

### B. Auditoría Interna (AI)

La Unidad de Auditoría Interna es una unidad asesora, independiente y especializada, cuya función principal es contribuir a la transparencia y confiabilidad de las operaciones del Instituto. Para ello, verifica y evalúa la eficacia del Sistema de Control Interno, formulando recomendaciones orientadas al manejo adecuado de los riesgos y a la protección oportuna y eficiente de los recursos institucionales.

### C. Unidad Legal (UL)

Su objetivo es brindar oportuna asesoría a la Máxima Autoridad, a la Presidencia y demás unidades del IGD, sobre aspectos legales vinculados a la ejecución de las operaciones financieras, mercantiles, civiles y administrativas, para garantizar que las decisiones adoptadas por el Instituto sean jurídicamente sostenibles y defendibles, de acuerdo con las normas jurídicas aplicables.

### D. Unidad de Tecnología de la Información (TI)

Su función es gestionar los recursos tecnológicos y optimizarlos, apoyar en el desarrollo de sistemas institucionales, mejorar la infraestructura tecnológica y las redes, así como brindar soporte técnico a las distintas unidades de la Institución. Además, es responsable de la ejecución del presupuesto de inversión y la gestión de innovación tecnológica y de procesos. Esta unidad tiene la responsabilidad de mantener una infraestructura tecnológica eficiente que garantice la continuidad operativa del Instituto en condiciones normales y facilite las operaciones iniciales en caso de participación en el pago de garantía.



### **E. Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía (RG)**

Su función principal es la preparación del Instituto para su participación en un proceso de resolución o de pago de garantía, cuando así lo decida la autoridad competente del Instituto y previa resolución de la Superintendencia del Sistema Financiero para que una Entidad Miembro no pueda continuar operando. Otras funciones importantes son la revisión y propuesta de reformas normativas y legales, seguimiento y apoyo al cumplimiento normativo de las Entidades Miembros, coordinación interinstitucional y contraparte en asistencias técnicas.

### **F. Unidad de Divulgación y Educación Financiera (DE)**

Unidad a cargo de promover la garantía de depósitos ofrecida por el IGD a través de diferentes medios. Es responsable del diseño y seguimiento de la estrategia de divulgación y educación financiera, así como de las actividades de comunicación externas e internas, y la coordinación de las relaciones públicas con otras instituciones gubernamentales, empresas privadas y grupos de interés.

### **G. Unidad de Compras Públicas (CP)**

El objetivo de esta unidad es gestionar y ejecutar los procesos de adquisiciones y contrataciones de obras bienes y servicios requeridos para el funcionamiento general del Instituto de Garantía de Depósitos, así como para apoyar en el logro de la misión institucional, de manera eficiente, transparente, íntegra y conforme al marco legal vigente.

### **H. Unidad de Finanzas y Planificación (FP)**

El objetivo de esta unidad es brindar servicios financieros, contables, gestión presupuestaria, tesorería, administración, planificación y otros relacionados, para apoyar el logro de la misión institucional.

### **I. Oficialía de Cumplimiento en Compras Públicas (OC)**

Esta unidad depende directamente de los Órganos de Dirección, su función es mitigar el riesgo de exposición del Instituto en actividades vinculadas al Lavado de Dinero y Activos, Financiamiento al Terrorismo y Financiación a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LDA/FT/FPADM). Además, se incluyen funciones contenidas en la Ley de Compras Públicas, específicamente la gestión de riesgos de soborno corrupción, fraude y prácticas anticompetitivas (SCF/PA), y procesos de compra que se realicen en el Instituto. Con la derogatoria de la Ley para la prevención de Lavado de Dinero y Activos y la



entrada en vigencia de la Ley Especial para la prevención, control y sanción del lavado de activos, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de Armas de Destrucción Masiva, el Instituto dejó de ser sujeto obligado y mantendrá por buena práctica seguimiento y debida diligencia a personal y proveedores.

#### **J. Unidad de Información y Respuesta y Delegado de Protección de Datos Personales (UIR-DP)**

El propósito de la unidad es recibir, gestionar y dar trámite a las solicitudes de información que reciba el IGD, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales. Estas funciones son desempeñadas por la jefa de la Unidad de Divulgación y Educación Financiera de manera Ad-honorem.

#### **K. Unidad de Gestión Documental y Archivos (GD)**

Su objetivo es apoyar la ejecución del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos, promover el cumplimiento adecuado de la normativa relativa a la gestión documental y archivos al interior del Instituto. La función de Coordinadora de esta unidad es desempeñada de manera Ad-honorem por la jefa de la Unidad Legal. Como apoyo al funcionamiento de esta unidad se han conformado el Comité de Identificación Documental Institucional (CIDI) y el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), en el que participan otras unidades del Instituto.

#### **L. Unidad de Talento Humano (TH)**

Su objetivo es desarrollar la gestión del talento humano del IGD con el objeto de apoyar el logro de la misión institucional. Su función principal es desarrollar las actividades administrativas de Talento Humano, entre las que se señalan la selección, capacitación y desarrollo del personal, gestión del desempeño, compensaciones, seguridad y salud ocupacional, desarrollo organizacional, entre otros. Adicionalmente colabora con otras funciones que sean asignadas por Presidencia.

## **COMITÉS**

#### **A. Comité de Auditoría (COA)**

El Comité de Auditoría está integrado por la Presidencia del Instituto, un representante del Consejo Directivo, un representante del Comité de Administración, el Jefe de Planificación y Finanzas en representación de la alta dirección, y la Auditora Interna, quien actúa como secretaria del comité. Su finalidad es apoyar a los Órganos de Dirección en la supervisión de la confiabilidad de los estados financieros del Instituto; dar seguimiento a las observaciones emitidas por las entidades supervisoras; verificar la independencia, calificaciones y desempeño de los auditores externos y de la actividad de auditoría interna; así como colaborar en el diseño, fortalecimiento y aplicación del control interno y la gestión de riesgos dentro del IGD.



## **B. Comité de Riesgo (CR)**

Se creó en cumplimiento a lo establecido en el Instructivo de Gestión de Riesgo E02-INS05 y al Art. 35 literal d) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, por ser el IGD una entidad fiscalizada por la SSF; asimismo, se le aplica la Norma NRPB-20 debido a que el IGD es una entidad integrante del sistema financiero. El Comité de Riesgos tiene por objeto servir de apoyo a los Órganos de Dirección en la gestión de riesgo del Instituto, y está constituido por el Presidente del IGD, un miembro del Consejo Directivo, un miembro del Comité de Administración, un funcionario de la Alta Gerencia y el responsable de coordinar el seguimiento al riesgo dentro del Instituto.

## **C. Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, Financiamiento al Terrorismo y Financiación a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (CPL)**

Estuvo conformado por un representante del Consejo Directivo, un representante del Comité de Administración, el presidente del Instituto, la jefe de la Unidad Legal y Oficial de Cumplimiento. Era el organismo encargado de velar por el cumplimiento de las disposiciones aplicables al Instituto en materia de prevención de LDA/FT/FPADM así como, la gestión de riesgos de soborno corrupción, fraude y prácticas anticompetitivas (SCF/PA), en las funciones y procesos de compra que se realicen en el Instituto. Con la entrada en vigencia de la Ley Especial para la prevención, control y sanción del lavado de activos, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de Armas de Destrucción Masiva, el Instituto dejó de ser sujeto obligado, por lo que los temas relacionados a los riesgos de soborno, corrupción, fraude y prácticas anticompetitivas pasarán a presentarse en el Comité de Riesgo.

## **D. Comités Administrativos**

Este tipo de comités son requeridos por disposiciones de ley, los cuales, si bien no están relacionados directamente con el negocio del IGD, le aplica su implementación por ser una institución gubernamental y/o en cumplimiento de algunos de los criterios establecidos para crearlos. Estos Comités han sido incorporados en el organigrama y se integran con el personal del Instituto.

- Comisión de Ética: en cumplimiento a disposiciones de la Ley de Ética Gubernamental, durante el 2025, se conformó por una comisionada propietaria y un suplente, quienes fueron nombradas por el Tribunal de Ética Gubernamental, y son los encargados de difundir y sensibilizar al personal y funcionarios del Instituto sobre la importancia de la práctica de valores éticos en la administración pública, mediante capacitaciones, y promoción de pautas de conducta aplicables al ejercicio de sus funciones, así como promover los canales de denuncias, que les permite atender y dar seguimiento a las mismas.



- Comité de Salud y Seguridad Ocupacional: en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgos en el Sitio de Trabajo, por el número de empleados que lo integran. Durante el año 2025, se coordinaron esfuerzos interinstitucionales con el Banco Central de Reserva de El Salvador y el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, para gestionar todos los aspectos relativos a evacuación, primeros auxilios e incendios, así como también capacitaciones sobre salud ocupacional. Está conformado por un responsable titular y tres brigadistas.

- Unidad de Género: su objetivo es apoyar en la implementación de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Durante 2025, la Unidad de Género continuó con su labor de asesoría técnica especializada para la implementación del principio de igualdad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres dentro del Instituto. En cumplimiento de sus funciones, la Unidad avanzó en la realización del Diagnóstico Institucional de Género, insumo clave para medir el estado de la transversalización del enfoque de igualdad en los procesos internos, coordinado con el apoyo técnico del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) . En el marco de su representación interinstitucional, se participa en el Subgrupo de Inclusión Financiera para las Mujeres del Consejo Nacional de Inclusión y Educación Financiera (CNIEF), aportando desde la perspectiva de género al desarrollo de iniciativas orientadas a mejorar el acceso de las mujeres al sistema financiero.

Comisión de Género: su objetivo es la operativización de la perspectiva de igualdad en el Instituto. En 2025, la Comisión de Género consolidó su rol como mecanismo responsable de la transversalización del enfoque de igualdad y la supervisión del avance de la Política Institucional de Igualdad y Vida Libre de Violencia, en concordancia con las funciones que le asigna la normativa interna. La Comisión celebró sesiones ordinarias trimestrales, en las cuales se revisaron avances, se discutieron acciones prioritarias y se emitieron recomendaciones técnicas dirigidas a fortalecer el cumplimiento institucional. La Comisión participó en la elaboración del documento Diagnóstico Institucional de Género, revisando insumos, brindando observaciones, validando avances metodológicos y apoyando en la identificación de brechas institucionales, en coherencia con su atribución de coordinar con la Unidad de Género y validar los instrumentos vinculados para el levantamiento de la información.

- Unidad de Medio Ambiente: tiene como objetivo, velar por el cumplimiento de las normas ambientales establecidas y asegurar la necesaria coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, así como contribuir a concientizar al personal del IGD sobre la importancia de proteger, conservar y recuperar el medio ambiente, apoyar el desarrollo de un enfoque transversal en las operaciones que realiza considerando el impacto medio ambiental; promover la cultura de reducción de los impactos negativos ambientales, y potenciando las actitudes positivas, en los procesos institucionales que se realizan. Este Comité está compuesto por un titular y suplente. En el año 2025, se desarrolló una actividad de sensibilización con participación de todo el personal, cuya temática fue conservar el medio ambiente, la biodiversidad y el ecosistema con énfasis en las especies de tortugas marinas, comprendiendo la función de estas en los océanos y los ecosistemas costeros marinos; la actividad fue realizada en cooperación con la Asociación para la Conservación de las Tortugas Marinas (ACOTOMSAB).



## PERSPECTIVAS ESTRATÉGICAS IGD

El Plan Estratégico 2024-2026 del IGD está conformado por cinco perspectivas, a través de las cuales se busca cumplir la misión y la visión institucional. De manera resumida, los logros asociados a cada perspectiva se detallan a continuación:

### **1. Incrementar las capacidades institucionales para asegurar el cumplimiento de la misión institucional.**

El fortalecimiento institucional se consolidó a través de la optimización del talento humano, la capacitación continua y la mejora del clima organizacional. Se promovió un entorno laboral positivo con actividades de integración y formación, reflejado en una alta valoración en la encuesta anual. Asimismo, el compromiso con la ética se reforzó mediante capacitaciones, además de la actualización de normativas clave.

### **2. Robustecer la gestión de Tecnología de la Información para potenciar la infraestructura, los servicios tecnológicos, y las medidas de ciberseguridad de la Institución y potenciar la innovación.**

A nivel tecnológico, el Instituto de Garantía de Depósitos fortaleció su gestión mediante la modernización del trámite de pago de garantía, el reforzamiento de la ciberseguridad, la actualización de la mesa de servicios con enfoque ITIL v4 y el robustecimiento de la infraestructura que soporta los sistemas institucionales, promoviendo servicios más accesibles, seguros y confiables.

### **3. Fortalecer la capacidad de actuación del IGD frente a eventos de crisis en las Entidades Miembros.**

El IGD fortaleció su capacidad de respuesta ante posibles crisis mediante el seguimiento y evaluación del riesgo financiero de las Instituciones Miembros, la supervisión del cumplimiento normativo y la actualización de regulaciones clave. Se implementaron simulaciones de riesgo cibernético para fortalecer la seguridad digital y se participó activamente en comités interinstitucionales, contribuyendo a la estabilidad del sistema financiero.

### **4. Integrar a las Entidades Miembros y otros actores clave del Sistema Financiero en la divulgación del funcionamiento de la Garantía de Depósitos.**

Durante el 2025 el Instituto fortaleció la divulgación del funcionamiento de la Garantía de Depósitos mediante capacitaciones especializadas dirigidas a ejecutivos bancarios y actores clave del sistema financiero. A nivel interinstitucional, colaboró en la actualización normativa y en la implementación de procedimientos de seguimiento, reafirmando su compromiso con la transparencia y la estabilidad del sistema financiero. Como parte del enfoque de mejora continua, también participó en encuestas internacionales relacionadas al tema de aseguradores de depósitos y mejores prácticas internacionales.



## **5. Incrementar el nivel de conocimiento de la ciudadanía sobre el rol del IGD en el Sistema Financiero.**

La educación financiera fue promovida mediante iniciativas de formación dirigidas a ciudadanos, instituciones y sectores estratégicos. Se tuvo la participación en diplomados de temas financieros, ferias económicas y actividades interinstitucionales orientadas a fortalecer la cultura del ahorro y el conocimiento de la Garantía de Depósitos. De forma complementaria, se desarrollaron acciones para la correcta divulgación del seguro de depósitos por parte de las instituciones financieras.

Para dar cumplimiento a estas perspectivas estratégicas, se ejecutaron diferentes actividades en el 2025:

## **DIRECCIÓN ESTRATÉGICA**

### **REUNIONES DE ÓRGANOS DE DIRECCIÓN**

El Consejo Directivo (CD) y el Comité de Administración (CA) celebraron nueve sesiones, para conocer y discutir diferentes temas de carácter estratégico, administrativo, entre otros; tomando los acuerdos necesarios para el adecuado funcionamiento, logro de objetivos estratégicos y desarrollo de diferentes proyectos.

Durante el período de labores 2025, el IGD no participó en ningún proceso de reestructuración o pago de garantía, por lo que entre los principales puntos analizados por ambos Órganos de Dirección se mencionan: planeamiento y seguimiento a la ejecución del plan estratégico, seguimiento financiero y presupuestario; cumplimiento regulatorio; aprobación de primas, seguimiento al riesgo de las Instituciones Miembros y aprobación de instrumentos normativos.

Plan Anual 2026

En diciembre de 2025 los Órganos de Dirección del Instituto aprobaron el plan anual institucional. En dicho plan se incluyeron los riesgos identificados, así como los objetivos estratégicos y el plan operativo para el año 2026.

## **TALENTO HUMANO**

### **CONTRATACIONES DE PERSONAL**

Durante el año se desarrollaron procesos de reclutamiento y selección orientados a cubrir plazas vacantes mediante promoción interna, destacando la cobertura del puesto de Analista de Gestión Documental y Archivos. Adicionalmente, se ejecutaron procesos de búsqueda externa para las posiciones de Analista de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, Senior de Resolución Bancaria y Pago de Garantía y Oficial de Cumplimiento. Estas incorporaciones han contribuido al fortalecimiento técnico y operativo de la Unidad de Gestión Documental y Archivos, la Oficialía de Cumplimiento y la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, respectivamente.



## PLAN DE CAPACITACIONES

En el año 2025 el personal del IGD continuó fortaleciendo sus conocimientos técnicos, a nivel individual y colectivo, lo que ha contribuido a mejorar sus habilidades y desempeño laboral, así como también contribuyen al desarrollo de proyectos y logro de los objetivos institucionales, aproximadamente 3,163.75 horas de formación entre todo el personal, en formato presencial y virtual; muchas de las cuales fueron recibidas en horarios no laborales.

A continuación, se presenta un resumen de las capacitaciones más relevantes:

TABLA No. 3 DETALLE DE CAPACITACIONES POR CATEGORÍA RECIBIDAS EN 2025	
1. Fortalecimiento de las competencias relacionadas con el mandato Institucional	163.0
2. Fortalecimiento de las competencias administrativas relacionadas con el puesto de trabajo	2,605.75
3. Fortalecimiento de Habilidades y Actitudes Personales para mejorar la Cultura Organizacional	272.5
4. Promoción de los Valores Institucionales y la Cultura Ética	122.5
<b>Total general</b>	<b>3,163.75</b>

Gran parte de las capacitaciones fueron recibidas en horarios no laborales y fines de semana.

## DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ÉTICA

De acuerdo con el Plan de Trabajo 2025 aprobado por el Tribunal de Ética Gubernamental, la comisión desarrolló 2 capacitaciones, la primera en marzo, denominándose "La Ética en la Administración Pública"; la segunda en agosto, con el nombre de " Ley Anticorrupción y Ética Pública". Las capacitaciones fueron impartidas por los Comisionados Propietario y Suplente. Estas jornadas tienen por objetivo estratégico fortalecer la cultura de ética de los empleados y funcionarios públicos, adecuándose al mandato del Instituto y al cumplimiento de su misión.

Durante el 2025 se impartieron jornadas de capacitación en materia de ética y anticorrupción dirigidas al personal, con el propósito de fortalecer la cultura de integridad institucional y promover el cumplimiento de los principios y valores organizacionales. Asimismo, de forma trimestral se desarrollaron acciones de sensibilización orientadas a reforzar el conocimiento y la aplicación de las pautas de conducta ética institucional, contribuyendo a consolidar estándares de comportamiento responsables, transparentes y alineados con las disposiciones normativas vigentes.



Durante el año 2025, la comisión no recibió denuncias para ningún miembro del personal del Instituto.

## PLAN DE CLIMA ORGANIZACIONAL

Como parte del desarrollo del plan de clima organizacional del IGD, durante el año se realizaron una serie de actividades encaminadas a fortalecer el sentido de pertenencia, la unidad y trabajo de equipo, así como la cooperación y relación entre todo el personal del Instituto.

Además, se ejecutaron talleres con el objetivo de fortalecer las relaciones laborales, el profesionalismo y el sentido de pertenencia al Instituto:

**a) Sensibilización al personal en tema de antisoborno:** fueron desarrolladas actividades de sensibilización y toma de conciencia en materia de antisoborno dirigidas al personal institucional, con el propósito de fortalecer el conocimiento y la comprensión del Sistema de Gestión Antisoborno, así como de la Política Antisoborno y los riesgos asociados a las funciones desempeñadas. Estas acciones permitieron resaltar la importancia de actuar con integridad, prevenir la ocurrencia de actos de soborno, fomentar la cultura de cumplimiento y promover el uso de los mecanismos de reporte, contribuyendo de manera directa a la eficacia y mejora continua del sistema.

**b) Sensibilización al personal en tema de Ética y Anticorrupción:** se realizaron actividades de sensibilización y toma de conciencia en materia de anticorrupción y éticas dirigidas al personal institucional, con el propósito de fortalecer la comprensión y aplicación de los principios de integridad, transparencia y conducta ética en el desempeño de sus funciones. Estas acciones permitieron resaltar la importancia de prevenir, detectar y reportar posibles actos de corrupción, así como de actuar conforme a los valores y normas institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la ética y al cumplimiento efectivo de los mecanismos de control y gobernanza institucional.

En el mes de septiembre se realizó la encuesta anual de clima organizacional en la cual participaron los 15 empleados que conformaban el equipo IGD en su momento. En la encuesta global se obtuvo una evaluación promedio de 8.5, identificando entre las fortalezas de la institución, la alineación del personal con la filosofía institucional, el sentido de pertenencia e identidad de los funcionarios y empleados del Instituto y las relaciones laborales, siendo estos algunos aspectos que brindan empoderamiento al personal y les motiva a contribuir al logro de objetivos institucionales.

Además de las formaciones y encuestas, como parte del salario emocional, se organizaron actividades de integración con el personal, así como el reconocimiento de logros y felicitaciones en fechas especiales.



## GESTIÓN DE RIESGO DE PERSONAL

El Instituto es parte del Comité Interinstitucional de Salud y Seguridad Ocupacional que está integrado por Banco Central de Reserva, Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero e Instituto de Garantía de Depósitos; este comité es el responsable de realizar actividades de prevención para eventos de riesgo que afecten al personal que labora o visita las instalaciones. Durante el año 2025 se realizaron varios simulacros de evacuación del edificio BCR Centro, además se efectuaron algunas evacuaciones a consecuencia de temblores ocurridos durante la jornada laboral, obteniendo resultados satisfactorios en tiempos y logística de evacuación. Además, al personal de nuevo ingreso o a proveedores que permanecen en las oficinas, se les brinda una capacitación sobre el plan de evacuación y las medidas de seguridad vigentes.

Durante el año no hubo accidentes de trabajo, ni enfermedades profesionales.

## GESTIÓN FINANCIERA Y APROVISIONAMIENTO

### PRUDENTE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Los presupuestos de Ingresos, de Funcionamiento y de Inversión, son aprobados por los Órganos de Dirección en el último trimestre del año y en sus reuniones trimestrales se muestra el seguimiento y ejecución. Durante el ejercicio 2025, la ejecución del presupuesto se realizó dentro de los parámetros establecidos en el plan anual y de acuerdo con lo aprobado; el presupuesto consolidado de ingresos tuvo una ejecución del 100.0%, el presupuesto de funcionamiento fue ejecutado en un 81.0%, el presupuesto de inversión tuvo una ejecución del 95.7%.

### CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN RELACIONADA CON COMPRAS PÚBLICAS

Durante el año se realizaron diferentes procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios necesarios para la operatividad del IGD, en cumplimiento de la Ley de Compras Públicas.

En ella se establece que, las instituciones del Estado están obligadas a adquirir un 25% del total de sus compras al sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; en el Instituto, las compras realizadas a este sector alcanzaron el 76%.

## GESTIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

### **Diseño y Desarrollo de App Móvil para el Pago de Garantía versión 2.0, e Integración del Sistema de Pago de Garantía del IGD con el Sistema de Pagos Transfer365 del BCR.**

Con el objetivo de ofrecer a los depositantes de las Entidades Miembros del IGD un mecanismo de pago de garantía completamente en línea, ágil, seguro, innovador, accesible y de fácil uso, se gestionó el desarrollo de la versión 2.0 del aplicativo móvil para el pago de garantía. Esta nueva versión incorpora un proceso de onboarding digital integrado con el



Registro Nacional de las Personas Naturales, el uso de firma electrónica certificada de un solo uso, la integración con el sistema de pagos Transfer365 del Banco Central de Reserva y un chatbot con inteligencia artificial para la educación financiera y la difusión del seguro de depósitos en El Salvador.

### **Actualización de la mesa de servicios de TI con estándar ITIL v4**

El proyecto tuvo como finalidad la actualización de la mesa de servicios de TI, implementando Service Desk Plus Cloud y todos sus módulos, basados en los estándares de ITIL v4. Se configuraron y pusieron en marcha funcionalidades clave como la gestión de incidentes, solicitudes de servicio, problemas, cambios y activos, mejorando significativamente la eficiencia en la atención de los usuarios y la gestión de los servicios tecnológicos. Se integraron procesos alineados con las mejores prácticas de ITIL v4, lo que permitió optimizar la calidad del servicio, incrementar la satisfacción de los usuarios y fortalecer la gestión proactiva de los recursos tecnológicos del IGD.

### **Diseño Web del Sistema de Información Administrativo Financiero.**

Se dio inicio al proyecto como una iniciativa de modernización orientada a fortalecer la gestión administrativo-financiera institucional mediante el desarrollo de una solución web con arquitectura distribuida en la nube, enfocada en elevar la eficiencia, la seguridad y la disponibilidad de los servicios. Durante el período, se realizó la investigación de mercado y se completó el proceso de contratación (Fase I) para el desarrollo e implementación del sistema.

### **Concientización en ciberseguridad**

En el marco del Mes de la Concientización sobre la Ciberseguridad, el IGD desarrolló una campaña interna dirigida a todo el personal, enfocada en Gestión de Identidades y Accesos (IAM). Como parte de las actividades, se enviaron consejos prácticos semanales (cada miércoles) para reforzar buenas prácticas de seguridad de cuentas y se asignó un entrenamiento en línea y asíncrono compuesto por cinco módulos (de corta duración), disponible durante todo el mes para su realización. Además, se socializaron conceptos clave como el uso de passkeys y mecanismos de autenticación más robustos (por ejemplo, Windows Hello for Business y llaves FIDO2) como medidas para reducir la exposición a phishing y fortalecer el control de acceso institucional.

### **Plan de compras e inversiones tecnológicas en el IGD**

Se logró ejecutar en un 100% todos los procesos de compra de tecnología para el año 2025. Esto incluye adquisición de



equipo informático y de comunicaciones, renovación y adquisición de licencias necesarias para las operaciones del Instituto y mantenimientos preventivos y correctivos.

## **ACTUALIZACIÓN NORMATIVA ESTRATÉGICA Y DE APOYO NORMATIVA INSTITUCIONAL**

Durante el ejercicio se desarrollaron y aprobaron algunas normas administrativas y estratégicas que permitieron mejorar la operatividad y desarrollo de funciones, las cuales se mencionan a continuación:

1. Instructivo de Gestión del Talento Humano
2. Código de Ética Institucional
3. Instructivo de Verificación de Información de Depósitos y sus Titulares
4. Instructivo de Organización y Descripción de puestos
5. Instructivo del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos
6. Normas Técnicas para el Cálculo de Primas.
7. Instructivo de Gestión Integral de Riesgo.
8. Instructivo de Planeación Estratégica y Operativa Institucional.
9. Instructivo de Auditoría Interna
10. Instructivo de Compras Públicas
11. Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo
12. Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración
13. Reglamento Interno de Trabajo
14. Instructivo del Sistema de Gestión Antisoborno



## GESTIÓN DE ARCHIVO INSTITUCIONAL

Durante el año 2025 se llevaron a cabo varias actividades orientadas a continuar la implementación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos (SIGDA). Para el cumplimiento del lineamiento 9 Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), "promover capacitación del personal de oficinas productoras", se elaboró un plan anual de capacitaciones, de éste se impartieron un total de 12 capacitaciones, como: Gestión de Riesgo Documental, Archivo Especializado, Archivo Digital, entre otras.

El Comité de Identificación Documental Institucional (CIDI) sostuvo 2 sesiones en las cuales se presentaron para revisión y actualización, el contenido de los Cuadros de Clasificación Documental de las unidades de: Compras Públicas y Talento Humano, los cuales se aprobaron.

Se sanearon y procesaron 17 cajas de las series documentales: correspondencia interna, externa entrante y saliente, aprovisionamiento y contabilidad, de los años 2002 al 2022 realizándose el traslado hacia la empresa de custodia de documentos. Actualmente el Archivo Histórico está conformado por 175 cajas.

## OPORTUNA E INDEPENDIENTE AUDITORÍA Y CONTRALORÍA

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Durante el año 2025, el Comité de Auditoría (COA) sesionó de acuerdo con la calendarización presentada de forma previa a la celebración de las sesiones de los Órganos de Dirección, en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 2025. En dichas sesiones el COA conoció y revisó los informes sobre la gestión financiera y presupuestaria del Instituto, y tuvo conocimiento de los informes de las auditorías interna, externa y de los informes emitidos por la Corte de Cuentas de la República (CCR) a través de las auditorías de los ejercicios de 2020 a 2024.

### AUDITORÍA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna desarrolló su plan de trabajo y presentó a los Órganos de Dirección los informes correspondientes, los cuales están limpios de observaciones relevantes. Asimismo, durante el año informado, fueron realizados aspectos de control interno a los 14 instrumentos normativos. Además, se apoyó con la verificación de los informes de auditoría interna de Instituciones Miembros en el desarrollo de las visitas in situ.



## AUDITORÍA Y CONTROLES

Debido a la naturaleza del Instituto, el cumplimiento de la normativa y regulación es fundamental para su funcionamiento. Por esta razón, es una entidad que constantemente atiende auditorías de supervisores. A continuación, se presenta una breve reseña de las auditorías atendidas durante el 2025:

- **Auditoría Externa**

El informe de auditoría financiera externa presentado por la firma auditora Murcia & Murcia, por el periodo que forma parte de esta memoria, contiene una opinión limpia sobre los estados financieros, el control interno, y el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables; expresan que los estados financieros del Instituto de Garantía de los Depósitos al 31 de diciembre de 2025 presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales la situación financiera consolidada. Asimismo, el Instituto ha cumplido con las leyes y regulaciones aplicables durante el ejercicio examinado. Además, expresaron que, en lo relacionado a los procesos de compra del Instituto, no existen condiciones reportables al cumplir con la Ley de Compras Públicas. En lo relacionado al cumplimiento a la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos, el auditor expresó que la revisión no reveló condiciones reportables.

- **Corte de Cuentas de la República (CCR)**

Durante el 2025, CCR ejecutó las siguientes auditorías

- i. Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable al Instituto de Garantía de Depósitos por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- ii. Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable al Instituto de Garantía de Depósitos por el período del 01 de enero al 31 de 2021 al 31 de diciembre de 2023.
- iii. Informe de Auditoría Financiera al Instituto de Garantía de Depósitos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

### **Oficialía de Cumplimiento**

Durante el año 2025, la Oficialía de Cumplimiento ejecutó de manera integral el Plan de Trabajo en materia de Prevención del Lavado de Dinero y de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LDA/FT/FPADM), realizando el seguimiento correspondiente y presentando informes periódicos a los Órganos de Dirección, como parte de las funciones de control, monitoreo y rendición de cuentas institucional.



En atención a la entrada en vigencia de la Ley Especial para la Prevención, Control y Sanción del Lavado de Dinero y de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva para el mes de octubre del 2025, se dejó constancia de la no condición del Instituto de Garantía de Depósitos como sujeto obligado, conforme al análisis normativo realizado, manteniendo la aplicación de buenas prácticas como parte del compromiso institucional con la integridad, la transparencia y la gestión responsable de riesgos.

Asimismo, durante el año 2025 se ejecutó el proceso de implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), alineado al marco normativo nacional en materia de compras públicas, su reglamento, normativa aplicable y los requisitos de la Norma ISO 37001:2016, fortaleciendo los controles internos, la gestión de riesgos de soborno y la cultura de integridad institucional. Este proceso culminó exitosamente con el desarrollo y cierre de la Fase I de auditoría externa de certificación, realizada por organismo certificador acreditado AENOR, a finales del mes de diciembre de 2025, marcando un hito relevante en el fortalecimiento del sistema de cumplimiento del Instituto.

### **Comité de Riesgo**

El Comité de Riesgo durante el año 2025 dio seguimiento a los reportes de riesgo de las unidades, ninguno de los cuales fue superior al nivel de tolerancia aprobado por los Órganos de Dirección. Como parte de su plan de sensibilización la Unidad de Divulgación generó a diario correos con noticias financieras o económicas nacionales e internacionales, que pudieran servir de alerta temprana en caso de que se identificaran efectos negativos en el sistema financiero nacional.

## **SEGUIMIENTO AL RIESGO DE LAS INSTITUCIONES MIEMBROS Y PREPARACIÓN PARA RESOLUCIÓN Y PAGO DE GARANTÍA**

Esta perspectiva consiste en "Mantener una oportuna y adecuada capacidad de actuación en caso de requerirse la participación del Instituto en un proceso de cierre forzoso de una Entidad Miembro, realizando actividades de seguimiento al riesgo de las Instituciones Miembros, invirtiendo en sistemas de información y tecnología necesaria para una potencial participación, modernizando la normativa interna y proponiendo mejoras a la regulación vigente". A continuación, los principales logros de esta perspectiva.

### **ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN**

#### **Seguimiento a las Instituciones Miembros**

Con el objeto de evaluar el riesgo de potenciales participaciones del IGD en un proceso de resolución bancaria, el Instituto realiza de forma periódica el seguimiento a los principales indicadores financieros de sus Entidades Miembros, así como a la situación económica del país.

Producto de este control, se elaboraron diez informes anuales de seguimiento al desempeño y evaluación interna de riesgo



de las Entidades Miembros, los cuales fueron presentados a los Órganos de Dirección (cuatro en las Sesiones del Consejo Directivo y cuatro en las Sesiones de Comité de Administración).

Se presentó trimestralmente al Consejo Directivo y al Comité de Administración, los memorándums con los cálculos de las primas, sirviendo de base para que los Órganos de Dirección aprobaran las primas trimestrales a pagar por las Instituciones Miembros.

En el año 2025, se llevaron a cabo visitas in situ a veintiún Entidades Miembros, estas verificaciones tienen el objetivo de revisar el cumplimiento de las normas vigentes relativas a la información de depósitos garantizados y sus titulares; asimismo, permite determinar la calidad y tipo de información que sería utilizada por el IGD, en el caso de realizar un pago de la garantía de depósitos o brindar el apoyo en un proceso de resolución. Dichos informes son remitidos a la SSF para su información y seguimiento. Como parte de estas labores, se actualiza mensualmente el Centro de Información Financiera (CIF), con los datos del cálculo de los depósitos garantizados remitidos por cada una de las Instituciones Miembros, así como otros indicadores relativos a la garantía de depósitos.

### **Actualización de Normativa relacionada a pago de garantía y resolución bancaria**

Durante el 2025, se actualizó normativa relacionada con la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, con el objetivo de fortalecer el control interno en concordancia con el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS). Entre la normativa actualizada se encuentra la Norma Técnica y el Procedimiento de Cálculo, Aprobación y Cobro de las Primas a las Instituciones Miembros, así como el Instructivo de Verificación de Depósitos y sus Titulares. Asimismo, en la misma línea de fortalecimiento normativo, se actualizó el Instructivo de Verificación de Depósitos Monetarios y sus Titulares.

### **Relaciones de cooperación con la Red de Seguridad Financiera, la industria y organismos internacionales**

Esta perspectiva tiene como objetivo: “Fortalecer los mecanismos de comunicación, intercambio de información y actuación con las otras Instituciones de la red de seguridad financiera. Proveer al personal de las Entidades Miembros de los conocimientos necesarios para apoyar la gestión del IGD en caso de una resolución bancaria. Garantizar el acceso oportuno del Instituto a mejores prácticas y experiencias Internacionales en su área de actuación que facilite el cumplimiento de su misión”. Los principales logros de esta perspectiva se detallan a continuación.

- **Participación en el Comité de Riesgo Sistémico y el Comité Técnico de Enlace**

La jefatura de la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía y la jefatura de la Unidad Legal participaron durante el 2025 en las reuniones del Comité Técnico de Enlace (CTE), el cual reporta y apoya al Comité de Riesgo Sistémico (CRS). El CRS tiene por objetivo velar por la estabilidad del sistema financiero, al monitorear la evolución de los riesgos en éste y coordinar



la atención de eventos de crisis financieras que pudieran presentarse. En el CRS participan los titulares del BCR, SSF e IGD, así como el Ministerio de Hacienda. Entre las principales actividades interinstitucionales desarrolladas en estos comités, se encuentra el seguimiento a la situación de las instituciones financieras y de la situación macroeconómica del país.

- **Actividades preparatorias a nivel interinstitucional**

A través del CRS y el CTE se han realizado actividades preventivas para fortalecer la capacidad de la Red de Seguridad Financiera ante una eventual crisis en el sistema financiero; dentro de estas actividades se encuentra la participación en dos ejercicios de simulación del funcionamiento del sistema financiero. La guía y simulaciones realizadas contribuyen a que las entidades de la red de seguridad financiera estén mejor coordinadas al momento de una crisis e identifiquen oportunidades de mejora en sus procesos, lo cual contribuye a mantener la estabilidad del sistema financiero en el país.

- **Participación en las reuniones anuales de la IADI y en sus comités técnicos**

El IGD como miembro de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI), contribuye con la participación en encuestas sobre temas del seguro de depósitos; dichas encuestas son utilizadas para sondear a nivel mundial cómo los seguros de depósitos contribuyen a la estabilidad financiera a partir de los distintos mandatos existentes en las diversas jurisdicciones. En el año 2025, el IGD completó dos encuestas a solicitud de IADI. Asimismo, como parte de la formación en temas del seguro de depósitos se participó en una serie de capacitaciones de interés que abordan cuestiones como: riesgos climáticos y el seguro de depósitos, así como la innovación financiera y digitalización. Cabe mencionar que en 2025 la Jefa de la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía fue nombrada como Observer en el Comité Técnico de Resolución de IADI.

## **DIVULGACIÓN**

El Instituto de Garantía de Depósitos fortaleció la divulgación del Seguro de Depósitos y la educación financiera mediante acciones dirigidas a entidades financieras, ciudadanía y públicos estratégicos; combinando capacitación, entrega de materiales oficiales, verificación de cumplimiento normativo y comunicación masiva.

De manera consolidada se describen los logros obtenidos.



### **Capacitaciones y divulgación del seguro de depósitos en Instituciones Miembros**

Se desarrollaron sesiones especializadas para personal de atención al cliente y jefaturas de entidades financieras supervisadas, capacitando a más de 300 colaboradores para fortalecer la comunicación clara y oportuna sobre la protección de los depósitos, reforzando de esta forma el conocimiento sobre el funcionamiento del Seguro de Depósitos y su correcta divulgación al público. Además, fueron entregados 237,000 folletos informativos y 1,930 calcomanías oficiales a las instituciones financieras que ofrecen la garantía de depósitos, facilitando que los depositantes identifiquen de forma visible a las entidades que cuentan con esta protección.

### **Capacitaciones a la ciudadanía y alianzas interinstitucionales**

El Instituto participó en la feria educativa "Global Money Week", en la ciudad de San Miguel, una iniciativa mundial coordinada por el Consejo Nacional de Inclusión y Educación Financiera (CNIEF) que busca potenciar en niños, niñas y jóvenes capacidades financieras para la toma de decisiones acertadas. El alcance de este evento fue de 815 personas. Paralelamente en San Salvador, se llevaron a cabo sesiones de educación financiera, logrando un alcance 108 personas. Durante el segundo semestre, en articulación con otras instituciones públicas, se participó en eventos virtuales y en la Feria de Ahorro, logrando un alcance conjunto de más de 1,000 ciudadanos.

### **Formación a empresa privada**

Fueron organizados 18 talleres sobre Seguro de Depósitos, ahorro y manejo responsable de tarjeta de crédito, orientados a fortalecer conocimientos prácticos y hábitos financieros responsables. Estas capacitaciones fueron realizadas en la ciudad de San Salvador, San Miguel y de forma virtual.

### **Participación en iniciativas con enfoque Mujer**

Como parte de las acciones de educación financiera con enfoque de género, se realizó entrega de material educativo en actividades presenciales, alcanzando a más de 2,000 personas. Además, se elaboró material didáctico para capacitación, organizado en tres ejes: dinero y transacciones, planificación y gestión financiera, y riesgo y beneficios, disponible para personas interesadas en fortalecer sus capacidades financieras.

### **Verificación de la Norma de divulgación**

En cumplimiento del mandato institucional, el IGD realizó la validación de la aplicación de la Norma Técnica por parte de bancos, bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, revisando algunos puntos de servicio y plataformas digitales, a fin de asegurar que la información trasladada al público sea clara y consistente.



### **Publicaciones institucionales y comunicación masiva**

De manera complementaria, fue ejecutada una campaña en prensa durante todo el año 2025, el objetivo fue conocer y promover el Seguro de Depósitos como un beneficio gratuito y automático, reforzando la confianza del público en el sistema financiero supervisado.

### **Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Política Antisoborno**

El IGD mantiene canales institucionales para la atención de solicitudes de Acceso a la Información Pública, así como la publicación de información oficiosa en el Portal de Transparencia, en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, dando además seguimiento oportuno a requerimientos, encuestas y evaluaciones vinculadas con la transparencia institucional. Asimismo, en cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales se encuentran activos canales de recepción de solicitudes de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición, Portabilidad y Limitación, conocidos como derechos ARCO POL. En el marco de la Política Antisoborno, se promueve una cultura de integridad mediante la difusión interna y externa de lineamientos, así como canales oficiales para reportar inquietudes o posibles irregularidades.



**IGD**  
Instituto de Garantía  
de Depósitos



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR





# CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

## PROCESOS DE ADQUISICIONES EN 2025

Durante el año 2025 se ejecutaron diferentes procesos de compra planificados tanto con presupuesto de funcionamiento como con presupuesto de inversión, conforme a las disposiciones de la Ley de Compras Públicas. Los detalles se muestran en la tabla 4.

Dado el tamaño y naturaleza del IGD, se utilizaron los siguientes métodos de contratación: Comparación de Precios (53%), Contratación Directa (15%), Catálogo Electrónico (9%), Subasta Inversa (18%) y Servicios de Consultoría (6%)

<b>TABLA No. 4</b>		
<b>PRINCIPALES PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIONES EJERCICIO 2025</b>		
<b>(EXPRESADO EN US DÓLARES)</b>		
<b>Presupuesto y Método de Contratación</b>	<b>Cantidad de Procesos</b>	<b>Monto</b>
Funcionamiento	26	US\$176,537.31
Catálogo Electrónico	3	US\$23,595.24
Comparación de Precios	10	US\$106,865.90
Contratación Directa	5	US\$12,583.00
Servicios de Consultoría	2	US\$16,968.17
Subasta Inversa	6	US\$16,525.00
Inversión	8	US\$112,868.56
Comparación de Precios	8	US\$112,868.56
<b>Total general</b>	<b>34</b>	<b>US\$289,405.87</b>



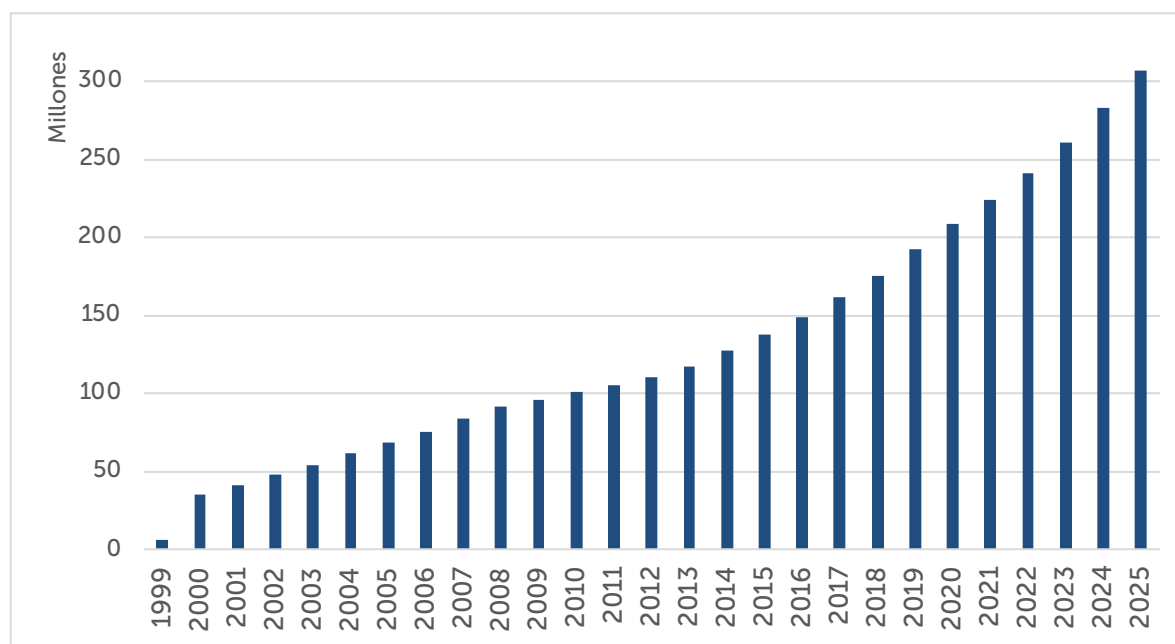
# GESTIÓN FINANCIERA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

## GESTIÓN FINANCIERA

### A. Posición Financiera

Al cierre de diciembre 2025, el valor de los activos totales ascendió a US\$308.2 millones, registrando un crecimiento interanual de US\$23.4 millones, equivalente a una variación positiva de 8.2%; las inversiones financieras son el principal activo productivo, representado por los depósitos a la vista administrados por el Banco Central de Reserva, que cerraron con un saldo de US\$306.7 millones y representan el 99.5% de los activos totales. Los pasivos totales ascendieron a US\$64.4 miles, que corresponde a las provisiones por prestaciones laborales incluido el pasivo laboral y las retenciones al personal. A continuación, se muestra el crecimiento anual del Fondo de Garantía consolidado:

**Gráfico 1: Crecimiento Histórico del Fondo de Garantía consolidado**  
(Cifras en millones de US dólares)





## **B. Resultados Financieros Consolidados**

- La utilidad acumulada al cierre de diciembre 2025 fue de US\$23.4 millones, que presenta un incremento en relación con el mismo período de 2024 de 5.5% equivalente a US\$1.2 millones, el cual se debe principalmente al incremento de las primas y los rendimientos percibidos por ambos fondos.
- Los ingresos totales ascienden a US\$24.3 millones de los cuales un 84.7% provienen de las primas recibidas de las Instituciones Miembros y 15.3% de los rendimientos de los fondos administrados por el BCR.
- Las primas ascendieron a US\$20.6 millones, 9.8% superior al mismo periodo de 2024, resultado del incremento de los depósitos promedio de las Instituciones Miembros.
- Los rendimientos de los depósitos fueron US\$3.7 millones siendo menores a los registrados en 2024, debido a la disminución en las tasas de referencia internacional durante el período 2025.

## **Auditoría de la Gestión Financiera**

La gestión financiera del Instituto se desempeñó con apego al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables.

Durante el año 2025, los estados financieros y las operaciones del IGD fueron revisadas por una firma de auditoría independiente, para asegurar la razonabilidad de sus cifras, la adecuación de los sistemas de control interno y el cumplimiento legal y normativo.

El dictamen recibido al cierre del ejercicio contiene una opinión limpia sobre la razonabilidad de los estados y de la gestión financiera del Instituto de Garantía de Depósitos (Anexo).

## **Ejecución presupuestaria consolidada**

El presupuesto del IGD se encuentra integrado por los presupuestos del fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito y del fondo de Bancos Cooperativos. A continuación, se muestra la ejecución presupuestaria del año 2025.



## A. Presupuesto de ingresos

El presupuesto consolidado de ingresos ejecutado para el año 2025 fue de US\$23.00 millones, con una ejecución del 100%, generando ingresos superiores a lo programado, de conformidad al siguiente detalle:

TABLA No. 5				
CIFRAS AL CIERRE DE DICIEMBRE 2025 EN US DÓLARES Y PORCENTAJES				
Presupuesto	Ppto. Anual Consolidado	Real Anual Consolidado	Variación en US\$	Índice de Ejecución
Ingresos	22,781,487.44	24,325,487.27	1,543,999.83	100.0%
Primas	19,270,448.00	20,603,042.00	1,332,594.00	100.0%
Bancos	17,890,148.00	19,176,345.00	1,286,197.00	100.0%
Sociedades de Ahorro y Crédito	270,812.00	284,166.00	13,354.00	100.0%
Bancos Cooperativos	1,109,488.00	1,142,531.00	33,043.00	100.0%
Rendimientos	3,511,039.44	3,722,445.27	211,405.83	100.0%
Bancos y S.A.C.	3,411,285.12	3,570,037.07	158,751.95	100.0%
Bancos Cooperativos	99,754.32	152,408.20	52,653.88	100.0%

## B. Presupuesto de funcionamiento

El presupuesto consolidado de funcionamiento tuvo una ejecución de US\$825.5 miles (81.0%), El siguiente cuadro muestra el resumen de los gastos por rubro:

TABLA No. 6			
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
Cifras al cierre de diciembre 2025 en US dólares y porcentajes Cuenta	Ppto. Anual Consolidado	Real Anual Consolidado	Índice de Ejecución
<b>Gastos de Funcionarios y Empleados</b>	<b>581,077.41</b>	<b>581,077.41</b>	<b>100.0%</b>
<b>Remuneraciones</b>	<b>307,387.53</b>	<b>307,387.53</b>	<b>100.0%</b>
Salarios Ordinarios	307,387.53	307,387.53	100.0%
<b>Prestaciones al Personal</b>	<b>246,244.04</b>	<b>246,244.04</b>	<b>100.0%</b>
Aguinaldo	26,347.13	26,347.13	100.0%
Vacación	14,252.76	14,252.76	100.0%
Bonificación	26,222.74	26,222.74	100.0%



Cifras al cierre de diciembre 2025 en US dólares y porcentajes Cuenta	Ppto. Anual Consolidado	Real Anual Consolidado	Índice de Ejecución
Capacitación	6,345.64	6,345.64	100.0%
Viáticos	10,531.73	10,531.73	100.0%
Uniformes	503.19	503.19	100.0%
Gastos Médicos	6,125.10	6,125.10	100.0%
Seguro de Vida y Médico Hospitalario	26,246.50	26,246.50	100.0%
Pasajes y Gastos al Exterior	7,418.58	7,418.58	100.0%
Otras Prestaciones al Personal	13,960.00	13,960.00	100.0%
Clima Organizacional	6,414.82	6,414.82	100.0%
Premios y Reconocimientos	55,378.31	55,378.31	100.0%
Cuota Patronal ISSS + INCAF	15,970.06	15,970.06	100.0%
Cuota Patronal AFP	30,527.48	30,527.48	100.0%
<b>Indemnizaciones al personal</b>	<b>9,095.88</b>	<b>9,095.88</b>	<b>100.0%</b>
Por Retiro Voluntario	9,095.88	9,095.88	100.0%
<b>Gastos del Directorio</b>	<b>18,349.96</b>	<b>18,349.96</b>	<b>100.0%</b>
Dietas	16,624.81	16,624.81	100.0%
Atenciones y Representaciones CD	1,725.15	1,725.15	100.0%
<b>Gastos Generales</b>	<b>357,006.14</b>	<b>178,359.94</b>	<b>50.0%</b>
<b>Consumo de materiales</b>	<b>12,132.08</b>	<b>12,132.08</b>	<b>100.0%</b>
Combustibles y Lubricantes	192.07	192.07	100.0%
Papelería, Útiles y Enseres	3,533.30	3,533.30	100.0%
Materiales de Limpieza	2,245.09	2,245.09	100.0%
Cafetería	4,579.37	4,579.37	100.0%
Medicamentos	101.00	101.00	100.0%
Licencias y Programas de Computo	408.00	408.00	100.0%
Repuestos y accesorios	1,073.25	1,073.25	100.0%
<b>Reparación y Mtto de Activo Fijo</b>	<b>3,015.32</b>	<b>3,015.32</b>	<b>100.0%</b>



Cifras al cierre de diciembre 2025 en US dólares y porcentajes Cuenta	Ppto. Anual Consolidado	Real Anual Consolidado	Índice de Ejecución
Eq. De Computo y Comunicaciones	2,581.04	2,581.04	100.0%
Mobiliario y Equipo de Oficina	434.28	434.28	100.0%
<b>Servicios Públicos</b>	<b>15,649.93</b>	<b>15,649.93</b>	<b>100.0%</b>
Comunicaciones	15,501.93	15,501.93	100.0%
Correo	148.00	148.00	100.0%
<b>Publicidad y Promoción</b>	<b>38,969.89</b>	<b>38,969.89</b>	<b>100.0%</b>
Prensa Escrita	19,322.97	19,322.97	100.0%
Artículos Promocionales	14,409.83	14,409.83	100.0%
Charlas sobre Divulgación	2,259.32	2,259.32	100.0%
Otros Medios	2,977.77	2,977.77	100.0%
<b>Arrendamiento y Mantenimiento</b>	<b>8,784.20</b>	<b>8,784.20</b>	<b>100.0%</b>
Área de Oficina	8,773.70	8,773.70	100.0%
Parqueo Empleados y Visitas	10.50	10.50	100.0%
<b>Seguros Sobre Bienes</b>	<b>3,033.05</b>	<b>3,033.05</b>	<b>100.0%</b>
Seguros sobre activos fijo	2,485.00	2,485.00	100.0%
Fidelidad	548.05	548.05	100.0%
<b>Honorarios Profesionales</b>	<b>24,768.17</b>	<b>24,768.17</b>	<b>100.0%</b>
Auditores	9,400.00	9,400.00	100.0%
Consultores	7,568.17	7,568.17	100.0%
Servicios Administrativos	7,800.00	7,800.00	100.0%
<b>Internet</b>	<b>31,132.65</b>	<b>31,132.65</b>	<b>100.0%</b>
Alojamiento y Seguridad de Pág. Web	31,132.65	31,132.65	100.0%
<b>Membresías</b>	<b>21,484.14</b>	<b>21,484.14</b>	<b>100.0%</b>
IADI	21,484.14	21,484.14	100.0%



Cifras al cierre de diciembre 2025 en US dólares y porcentajes Cuenta	Ppto. Anual Consolidado	Real Anual Consolidado	Índice de Ejecución
<b>Mejoras y Mtto. A Sist. Informáticos</b>	<b>11,919.00</b>	<b>11,919.00</b>	<b>100.0%</b>
Mtto. a Sist. Inform. Propios y SW	11,919.00	11,919.00	100.0%
<b>Otros</b>	<b>186,117.71</b>	<b>7,471.51</b>	<b>4.0%</b>
Servicios de seguridad, Limpieza y Otros	50.00	50.00	100.0%
Suscripciones	745.80	745.80	100.0%
Publicaciones y Convocatorias	1,546.44	1,546.44	100.0%
Archivo y Custodia de Documentos	1,635.00	1,635.00	100.0%
Servicios Bancarios	1,406.85	1,406.85	100.0%
Varios	180,733.62	2,087.42	1.2%
<b>Total</b>	<b>938,083.55</b>	<b>759,437.35</b>	<b>81.0%</b>

\*Incluye reasignaciones efectuadas

### C. Presupuesto de inversión

El presupuesto de inversión aprobado fue de US\$118.0 miles, registrando una ejecución de US\$112.9 miles. En el siguiente cuadro se muestra la ejecución del periodo 2025.

TABLA No. 7 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				
CIFRAS AL CIERRE DE DICIEMBRE 2025 EN US DÓLARES Y PORCENTAJES				
Cuenta	Ppto. Reasignado	Real acumulado	Variación en US\$	Índice de Ejecución
Equipo de Cómputo y Comunicaciones	30,000.00	29,907.48	-92.52	99.7%
Programas Computacionales	88,000.00	82,961.07	-5,038.93	94.3%
<b>Total</b>	<b>118,000.00</b>	<b>112,868.55</b>	<b>-5,131.45</b>	<b>95.7%</b>



## RETOS

El Instituto de Garantía de Depósitos mantiene el reto de fortalecer la adopción de mejores prácticas de la gestión institucional, garantizando un seguimiento oportuno a las Entidades Miembros, la ejecución efectiva del Plan Estratégico y el cumplimiento de los objetivos normativos y financieros.

Los retos de la gestión tecnológica para 2026 se enfocarán en consolidar la ciberseguridad mediante la implementación del SGSI, fortalecer la continuidad operativa a través de respaldos y un sitio de recuperación debidamente probado, optimizar la operación en Azure, elevar la madurez de la gestión de servicios (ITSM) y acelerar la automatización y modernización de los sistemas institucionales.

Otro desafío fundamental es el fortalecimiento de la educación financiera en los diferentes sectores de la sociedad salvadoreña, promoviendo un mayor conocimiento sobre la garantía de depósitos y su importancia en la estabilidad financiera. Mediante acciones de divulgación y capacitación, el Instituto continuará brindando información clara y accesible sobre el sistema financiero, fomentando una cultura de ahorro y confianza en las instituciones miembros.

Adicionalmente, se trabajará con miras a la consolidación del Sistema de Gestión Antisoborno, reforzando la cultura de transparencia e integridad en la gestión institucional, alineándose con estándares internacionales que permitan fortalecer los mecanismos de control y prevención de prácticas irregulares, aspirando a la obtención de Certificación en la ISO 37001:2016 en el primer trimestre de 2026.

Estos retos reflejan el compromiso del IGD con la mejora continua de sus procesos, la innovación tecnológica y la consolidación de un modelo de gestión que responda a las necesidades del entorno financiero, asegurando su capacidad operativa y su contribución a la protección de los depositantes.





# ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DEL AUDITOR



**INSTITUTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS  
(IGD)**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA  
A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**POR EL PERIODO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

**Licenciada**  
**Marta Carolina Águila**  
**Presidente en Funciones del**  
**Instituto de Garantía de Depósitos**  
**(IGD)**  
**Presente.**

**Atención a: Lic. Juan José Hernández Avendaño**  
**Jefe de Contabilidad y Planificación**

Respetables Señores:

En cumplimiento al contrato denominado "Contratación de Servicios de auditoría externa ejercicio 2025, para el Instituto de Garantía de Depósitos IGD", suscrito entre el Instituto y nuestra Firma.

Al respecto sírvase encontrar, adjunto a la presente:

- **Informe Final de auditoría externa financiera del período 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.**

Este Informe se presenta en calidad de definitivo e incluye los comentarios y observaciones de la Administración del IGD.

Sin otro en lo particular, nos suscribimos.

Atentamente,

Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro,  
Departamento de San Salvador, 02 de febrero de 2026.



**MURCIA & MURCIA S. A. DE C. V.**  
**AUDITORES Y CONSULTORES**  
Registro No. 1306  
Lic. Luis Alonso Murcia Hernández  
Director Presidente  
Registro No. 704



INSTITUTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS  
(IGD)

INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL PERIODO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ÍNDICE DEL CONTENIDO

	Pág.
<b>I. RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>1</b>
➤ Antecedentes.	2
➤ Objetivos de la Auditoría.	2
➤ Alcance y Procedimientos de Auditoría.	3
➤ Limitaciones de Auditoría.	4
➤ Resultados de Auditoría.	4
<b>II. DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>6</b>
➤ Dictamen de los Auditores Externos sobre los Estados Financieros.	7
➤ Balances Generales Consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.	10
➤ Estados de Resultados Consolidados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y 2024.	11
➤ Estado de Flujo de Efectivo Consolidado al 31 de diciembre de 2025 y 2024.	12
➤ Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.	13
➤ Notas Explicativas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024.	14
<b>III. INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONTROLES INFORMÁTICOS</b>	<b>24</b>
➤ Opinión de los auditores externos sobre la evaluación de las políticas, medidas de seguridad y controles informáticas.	25
➤ Informe sobre la evaluación de las políticas, medidas de seguridad y controles	28
<b>IV. INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS DE LD/FT.</b>	<b>41</b>
➤ Opinión de los auditores externos sobre el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos.	42
➤ Evaluación sobre el cumplimiento de la ley contra el lavado de dinero y de activos.	46
<b>V. INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.</b>	<b>47</b>
➤ Opinión de los auditores externos sobre el control interno.	48
➤ Informe de los componentes de control interno evaluados sobre la base de los procedimientos coso y su respectiva conclusión.	50
➤ Normativa regulatoria de los procedimientos de control interno.	54

	<b>Pág.</b>
<b>VI. INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LAS COMPRAS REALIZADAS.</b>	<b>56</b>
➤ Opinión de los auditores externos sobre la evaluación de la ley de compras públicas.	57
➤ Anexo 1: Matriz de evaluación de procesos de compras.	59
➤ Anexo 2: Procesos de compras del ejercicio 2025.	61
➤ Anexo 3 Procesos evaluados mediante muestras del ejercicio 2025.	62
<b>VII INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.</b>	<b>63</b>
➤ Opinión de los auditores externos sobre el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.	64
➤ Normativa legal aplicable al instituto de garantía de depósitos.	66
➤ Matriz de cumplimiento.	67
<b>VIII INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL SEGUIMIENTO A LA AUDITORÍA</b>	<b>70</b>
➤ Informe de los auditores sobre el seguimiento a la auditoría anterior.	71

**I.**  
**RESUMEN EJECUTIVO**

**Señores  
Consejo Directivo y Comité de Administración  
Instituto de Garantía de Depósitos  
(IGD)  
Presente.**

El presente Informe expone los resultados de nuestra Auditoría Externa a los Estados Financieros del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con el propósito de dar a conocer los resultados de nuestra auditoría y emitir las opiniones, en cumplimiento al contrato suscrito.

➤ **ANTECEDENTES**

El Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), es una Institución Pública de Crédito, de carácter autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio creado en el año de 1999, por medio del Decreto Legislativo No.697, emitido el 2 de septiembre de 1999, Publicado en el Diario Oficial No.181, Tomo No.344, del 30 de septiembre de 1999, se aprobó la Ley de Bancos, la cual en su título VI creó el Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), como una Institución de Crédito Pública, Autónoma, creada para garantizar los ahorros de los depósitos del público en sus Instituciones Miembros. El 8 de noviembre de 1999 inició operaciones el Instituto siendo su principal objetivo garantizar los depósitos del público bajo las modalidades que establece la Ley.

El 21 de agosto de año 2002, la Asamblea Legislativa, por medio del Decreto Legislativo No.955 aprobó modificaciones a la Ley de Bancos, incluyendo aspectos relacionados con las funciones del IGD, principalmente en la forma de participación en el proceso de reestructuración de Bancos.

El 30 de Julio de 2008, La Asamblea Legislativa, emitió el Decreto Legislativo No.693, publicado en el Diario Oficial No.178, Tomo No. 380 del 24 de septiembre de 2008, en el que se aprobaron diversas reformas a la Ley de Intermediarios Financieros No Bancarios, hoy denominados Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, señalando que, a partir del 1 de enero de 2009, se incorporan como miembro del IGD, los Bancos Cooperativos, además de los Bancos regulados por la Ley de Bancos. En esta misma fecha se conformó el Comité de Administración como Órgano de dirección del Instituto, los miembros de dicho Comité se eligen por un periodo de cuatro años y la primera Sesión se realizó el 11 de febrero del 2009.

El 9 de diciembre de 2009 entró en vigor el Decreto Ejecutivo No. 96, mediante el cual se crea el Gabinete de Gestión Financiera el cual tiene como objetivo impulsar que el Sistema Financiero cumpla su rol de promotor del crecimiento y sostenibilidad de la economía nacional. El presidente del Instituto forma parte de este gabinete.

➤ **OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.**

Los objetivos de la Auditoría a los estados financieros del **Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)**, por período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 son los siguientes:

**Objetivo General:**

1. Emitir una opinión sobre los estados financieros correspondientes al periodo 2025 del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), de conformidad a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), Normas Técnicas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero y el Comité de Normas del Banco Central de Reservas (BCR) y las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG-SV), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR) y Leyes y Regulaciones Aplicables.

#### **Objetivos Específicos:**

1. Realizar una auditoría a los estados financieros del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD) por período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 de conformidad a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), Normas Técnicas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero y el Comité de Normas del Banco Central de Reservas (BCR) y las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG-SV), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR).
2. Evaluar el Sistema de Control Interno y rendir informe sobre el mismo.
3. Evaluar que los programas computacionales y/o softwares utilizados por el IGD para la generación de los estados financieros, que nos permitan asegurarnos que las operaciones realizadas son debidamente registradas; en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 de la norma NRP 18 "Normas técnicas para la prestación de servicios de auditoría externa".
4. Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que en materia de prevención de los riesgos de LD/FT le son aplicables al IGD e informar oportunamente a los Órganos de dirección del IGD, al oficial de cumplimiento y a la UIF, sobre cualquier asunto que sea de su conocimiento en relación con los citados riesgos, según lo establecido en el Instructivo de la UIF y la norma NRP-36 "Normas técnicas para la gestión de los riesgos de lavado de dinero y de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva", emitida por BCR; y cumplir con el alcance que se establece en la Guía del CVPCPA, y el Instructivo emitido por la UIF.
5. Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables al Instituto de Garantía de Depósitos (IGD).
6. Revisar las compras realizadas por los métodos de licitación competitiva, contrataciones directas y consultorías por selección de fuente única y sean examinadas al cien por ciento en la totalidad de los procesos de compras realizadas por el Instituto y para el resto de los procesos de compras se revisará muestra de forma aleatoria.

#### **➤ ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.**

Nuestro trabajo consistió en efectuar una Auditoría Externa a los Estados Financieros, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, a los estados Financieros del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD) de conformidad a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), Normas Técnicas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero y el Comité de Normas del Banco Central de Reservas (BCR) y las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG-SV), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR).

Para tal efecto desarrollamos los procedimientos de auditoría siguientes:

- ✓ Conocimos las actividades que realiza el Instituto y las regulaciones establecidas en la Ley de Bancos, Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, como en las disposiciones internas.
- ✓ Revisamos y evaluamos la estructura de Control Interno del IGD.
- ✓ Verificamos que el IGD cuente con los contratos de licencia para la utilización de los programas computacionales y/o software.

- ✓ Verificamos el cumplimiento de la gestión aplicable en la prevención de los riesgos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo (LDA/FT) e informamos de forma oportuna a los Órganos de Dirección sobre cualquier asunto que deba ser de su conocimiento en relación con los riesgos de LDA/FT.
  - ✓ Verificamos, por medio de un técnico independiente, que los programas computacionales y/o softwares utilizados para la generación de los estados financieros, les permita asegurar que las operaciones realizadas son debidamente registradas.
  - ✓ Verificamos el cumplimiento de procedimientos empleados, políticas internas, normas técnicas y legislación que les son aplicables al Instituto.
  - ✓ Realizamos seguimiento de hallazgos presentados en informes del año anterior.
  - ✓ Revisamos las compras realizadas por los métodos de licitación competitiva, contrataciones directas y consultorías por selección de fuente única y fueron examinadas al cien por ciento en la totalidad de los procesos de compras realizados por el Instituto, y para el resto de los procesos de compras se revisó una muestra de forma aleatoria.
  - ✓ Cumplimos con los requerimientos que se originan de la aplicación de los artículos 36 y 40 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.
  - ✓ Informamos a través de cartas de gerencias las revisiones efectuadas y las comunicamos en forma oportuna a la Presidencia del IGD, y a los Órganos de Dirección del Instituto.
- **LIMITACIONES DE LA AUDITORIA**  
Durante la realización de nuestra auditoria no tuvimos limitaciones que nos impidieran realizar nuestro trabajo.
- **RESULTADOS DE AUDITORIA.**
- **Dictamen de los Auditores Externos sobre los Estados Financieros.**  
En nuestra opinión sobre los Estados Financieros del **Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)** al 31 de diciembre de 2025, hemos expresado una opinión limpia, a los estados financieros consolidados del 01 enero al 31 de diciembre de 2025.
  - **Informe de Evaluación de Estructura y sus Políticas Informáticas.**  
Nuestra opinión sobre la Estructura y sus Políticas Informáticas, no reveló condiciones reportables.
  - **Informe de los Auditores Externos sobre el Cumplimiento a la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos.**  
Nuestra opinión sobre el cumplimiento a la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, no reveló condiciones reportables.
  - **Informe de los Auditores Externos Sobre el Control Interno.**  
Nuestra opinión sobre el estudio y evaluación del Control Interno, no reveló condiciones reportables.
  - **Informe de los Auditores Externos Sobre los Procesos de Compras del Instituto.**  
Nuestra opinión sobre el cumplimiento a la Ley de Compras y su reglamento no reveló condiciones reportables sobre la revisión de las compras realizadas por los métodos de licitación competitiva, contrataciones directas y consultorías por selección de fuente única las cuales fueron examinadas en su totalidad y el resto de los procesos por muestreo.

- **Informe de los auditores externos sobre el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.**  
Nuestra opinión sobre el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables no reveló condiciones reportables.
- **Informe de los Auditores Externos Sobre el Seguimiento a la Auditoría Anterior.**  
Nuestra opinión sobre el informe de la auditoría externa anterior correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, emitido con fecha 07 de febrero de 2025 que no existieron condiciones reportables sujetas de seguimiento.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos, Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y Presidencia de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento a los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro,  
Departamento de San Salvador, 02 de febrero de 2026.



**MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.**  
**AUDITORES Y CONSULTORES**  
Registro No. 1306  
Lic. Luis Alonso Murcia Hernández  
Director - Presidente  
Registro No. 704



**II.**  
**INFORME DE LOS AUDITORES**  
**EXTERNOS SOBRE LOS ESTADOS**  
**FINANCIEROS**

## **DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

**Señores**  
**Consejo Directivo y Comité de Administración**  
**del Instituto de Garantía de Depósitos**  
**(IGD)**  
**Presente.**

### **Opinión**

Hemos examinado los Estados Financieros adjuntos del **Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)**, que comprenden los Balances Generales Consolidados al 31 de diciembre de 2025, Estados de Resultados Consolidados, Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

**En nuestra opinión**, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, la Situación Financiera Consolidada del **Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD)** al 31 de diciembre de 2025, así como sus Resultados Consolidados, Flujos de Efectivo Consolidados y Cambios en el Patrimonio Consolidados correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas en El Salvador y las Normas Contables emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), las cuales prevalecen en caso de existir conflicto con las primeras.

### **Fundamento de la Opinión.**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG-SV) emitidas por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos Auditores Independientes del Instituto de Garantía de Depósitos, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en El Salvador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Párrafo de Énfasis.**

Al 31 de diciembre de 2025, hacemos referencia a la nota No 20 Ley para la Estabilidad del Sistema Financiero y Garantía de Depósitos, según decreto legislativo No. 151 de fecha 22 de noviembre de 2024 y publicado en el Diario Oficial No. 173 Tomo 448 de fecha 16 de septiembre de 2025 y de conformidad al artículo 120 derogase los Títulos Cuarto y Sexto de la Ley de Bancos y todas aquellas disposiciones relativas a la regularización, reestructuración, intervención y liquidación aplicables a las Sociedades de Ahorro y Crédito y otros bancos regulados conforme a las leyes vigentes, que contravengan a esta ley, asimismo, se deroga el artículo 49-A de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva, y conforme a la Nota 21 Cambios significativos en el marco legal.

**Responsabilidades de la Administración y gobierno de IGD en relación con los estados financieros.**

La administración del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas en El Salvador y las Normas Contables emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), y del control interno que la administración de IGD consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración del IGD es responsable de la valoración de la capacidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con IGD, en funcionamiento y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si el gobierno del IGD tiene la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El gobierno de IGD es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del IGD.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG-SV), siempre detecte errores significativos cuando existan. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG-SV), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Instituto.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración del Instituto.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración del Instituto, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Instituto para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Instituto deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Instituto en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Instituto una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno del Instituto, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones claves de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuente, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

#### Otros Asuntos.

De conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, también hemos emitido informes con fecha 02 de febrero de 2026, sobre la evaluación de la estructura de control interno, sobre el cumplimiento de leyes y demás regulaciones aplicables, sobre el cumplimiento a la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, sobre la evaluación de estructura y sus políticas informáticas y sobre el seguimiento a la auditoría anterior. Estos informes son parte integral de la auditoría a los estados financieros.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos, Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y Presidencia de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento a los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro,  
Departamento de San Salvador, 02 de febrero de 2026.



**MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.**  
**AUDITORES Y CONSULTORES**  
Registro No. 1306  
Lic. Luis Alonso Murcia Hernández  
Director - Presidente  
Registro No. 704



**Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)**  
**(Institución Pública de Crédito, Autónoma)**  
**Balances Generales Consolidados**  
**Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024**  
*(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – nota 2)*

<u>Activo</u>	<u>Notas</u>	<u>Dic. 2025</u>	<u>Dic. 2024</u>
Activo Circulante:			
Efectivo	3	\$ 418,279.06	\$ 437,749.64
Inversiones Financieras	4	306,665,760.77	283,228,934.88
Deudores y Otras Cuentas por Cobrar	5	921,757.71	998,096.33
<b>Total Activo Circulante</b>		<b>\$ 308,005,797.54</b>	<b>\$ 284,664,780.85</b>
Propiedad Planta y Equipo - Neto	6	\$ 91,886.75	\$ 114,878.75
Activos Intangibles	7	140,072.97	85,584.42
<b>Total del Activo</b>		<b>\$ 308,237,757.26</b>	<b>\$ 284,865,244.02</b>
<b><u>Pasivo y Patrimonio</u></b>			
Circulante:			
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	8	\$ 64,436.94	\$ 57,688.65
<b>Total del Pasivo</b>		<b>\$ 64,436.94</b>	<b>\$ 57,688.65</b>
Recursos del Instituto			
Aportaciones	9	\$ 28,571,428.57	\$ 28,571,428.57
Capitalización de Utilidades	9	256,236,126.80	234,097,583.75
Resultados			
Del Presente Ejercicio	10	23,365,764.95	22,138,543.05
<b>Total de Patrimonio</b>		<b>\$ 308,173,320.32</b>	<b>\$ 284,807,555.37</b>
<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>		<b>\$ 308,237,757.26</b>	<b>\$ 284,865,244.02</b>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

**Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)**  
**(Institución Pública de Crédito, Autónoma)**  
**Estados de Resultados Consolidados**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y de 2024**  
*(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - nota 2)*

	<u>Notas</u>	<u>Dic. 2025</u>	<u>Dic. 2024</u>
<b><u>Ingresos</u></b>			
Ingresos de Operación			
Primas	11	\$ 20,603,042.00	\$ 18,761,671.00
Intereses y Rendimientos	12	3,727,135.90	4,246,592.82
<b>Total de Ingresos de Operación</b>		<b>\$ 24,330,177.90</b>	<b>\$ 23,008,263.82</b>
Ingresos No Operacionales		12.82	0.00
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$ 24,330,190.72</b>	<b>\$ 23,008,263.82</b>
<b><u>Egresos</u></b>			
Gastos de Operación			
Gastos de Funcionarios y Empleados	13	\$ 607,558.48	\$ 570,445.66
Gastos Generales	14	219,391.33	181,635.18
Depreciaciones y Amortizaciones		137,475.36	117,639.93
<b>Total Gastos de Operación</b>		<b>\$ 964,425.77</b>	<b>\$ 869,720.77</b>
<b>Utilidad de Operación</b>		<b>\$ 23,365,764.95</b>	<b>\$ 22,138,543.05</b>
<b>Utilidad Neta</b>		<b>\$ 23,365,764.95</b>	<b>\$ 22,138,543.05</b>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

**Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)**  
**(Institución Pública de Crédito, Autónoma)**  
**Estados de Flujos de Efectivo Consolidados**  
**Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024**  
*(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - nota 2)*

	Notas	Dic. 2025	Dic. 2024
<b>Flujos de Efectivo Provenientes de Actividades de Operación:</b>			
<b>Utilidad Neta</b>	10	\$ 23,365,764.95	\$ 22,138,543.05
<u>Conciliación entre Utilidad Neta y el Efectivo Neto</u>			
<u>Provisto por Actividades de Operación:</u>			
Ingresos No monetarios		-12.82	0.00
Depreciaciones y Amortizaciones		137,475.36	117,639.93
<b>Total</b>		<b>\$ 23,503,227.49</b>	<b>\$ 22,256,182.98</b>
<u>Cambios Netos en Activos y Pasivos:</u>			
(Aumento) en Inversiones Financieras	\$	-23,436,825.89	\$ -22,119,332.51
(Aumento) Disminución en Cuentas por Cobrar		76,338.62	62,120.63
(Disminución) Aumento en Cuentas por Pagar y Gastos Acumulados		6,748.29	-12,462.84
<b>Efectivo Neto (Usado) Provisto por Actividades de Operación</b>		<b>\$ 149,488.51</b>	<b>\$ 186,508.26</b>
<u>Flujos de Efectivo en Actividades de Inversión:</u>			
Adquisición de Activos Fijos	6	\$ -33,947.32	\$ -50,081.38
Adquisición de Software	7	-135,011.77	-50,185.61
<b>Efectivo Neto Usado en Actividades de Inversión</b>		<b>\$ -168,959.09</b>	<b>\$ -100,266.99</b>
<b>(Disminución) Aumento Neto de Efectivo</b>		<b>\$ -19,470.58</b>	<b>\$ 86,241.27</b>
Efectivo al Inicio del Año		437,749.64	351,508.37
<b>Efectivo al Final del Periodo</b>	3	<b>\$ 418,279.06</b>	<b>\$ 437,749.64</b>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

**Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)**  
**(Institución Pública de Crédito, Autónoma)**  
**Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados**  
**Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024**  
*(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - nota 2)*

	Recursos del Instituto	Resultados Acumulados	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	\$ 242,134,945.34	\$ 20,534,066.98	\$ 262,669,012.32
Capitalización de Utilidades 2023	\$ 20,534,066.98	\$ -20,534,066.98	\$ 0.00
Resultados al 31 de diciembre de 2024	0.00	22,138,543.05	22,138,543.05
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>\$ 262,669,012.32</b>	<b>\$ 22,138,543.05</b>	<b>\$ 284,807,555.37</b>
Capitalización de Utilidades 2024	\$ 22,138,543.05	\$ -22,138,543.05	\$ 0.00
Resultados al 31 de diciembre de 2025		23,365,764.95	23,365,764.95
	<b>\$ 284,807,555.37</b>	<b>\$ 23,365,764.95</b>	<b>\$ 308,173,320.32</b>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

## 1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

### 1.1. Organización

El Instituto de Garantía de Depósitos fue constituido el 1 de noviembre de 1999 como una institución pública de crédito autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 153 de la Ley de Bancos aprobada según Decreto Legislativo No. 697, del 2 de septiembre de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 181, Tomo 334, para un plazo indefinido, con un patrimonio inicial de US\$28,571,428.57 (¢ 250,000,000) aportado por el Banco Central de Reserva de El Salvador. El Instituto inició sus operaciones el 8 de noviembre de 1999 y su objetivo principal es garantizar los depósitos de los ahorrantes de sus Instituciones Miembros. La fiscalización del Instituto es responsabilidad de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF).

Con las reformas a la Ley de Intermediarios Financieros No Bancarios, aprobadas por Decreto Legislativo No. 693 emitido por la Asamblea Legislativa con fecha 30 de julio de 2008, y publicado en el Diario Oficial No. 178, tomo No. 380 del 24 de septiembre de 2008, los Bancos Cooperativos pasaron a ser miembros del Instituto de Garantía de Depósitos a partir del 1 de enero de 2009. Dichas reformas cambiaron el nombre de dicha legislación a Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y para la administración de los recursos aportados por estas instituciones, fue incluido dentro de la estructura del Instituto un Comité de Administración.

El 22 de noviembre de 2024 se aprueba la Ley para la Estabilidad del Sistema Financiero y Garantía de Depósitos, por medio del Decreto Legislativo 151, la cual entra en vigencia el 15 de diciembre de 2025; con esta ley se actualiza el marco jurídico del Instituto, para adecuar sus atribuciones, funciones y mecanismos de actuación al nuevo entorno regulatorio del sistema financiero. Este cambio normativo refuerza el papel del Instituto en los procesos de resolución, supervisión y protección a los depositantes, consolidando su evolución institucional desde su creación en 1999 y ampliando las facultades necesarias para responder de manera oportuna y coordinada con la Superintendencia del Sistema Financiero ante situaciones que comprometan la estabilidad de las instituciones miembros.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Instituto incorpora 22 (21) Instituciones Miembros: 12 (11) Bancos, 6 Bancos Cooperativos y 4 (4) Sociedades de Ahorro y Crédito.

### 1.2. Resumen de las principales políticas contables.

#### a) Normas técnicas y principios de contabilidad

El sistema contable autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) requiere que los estados financieros adjuntos sean preparados por el Instituto con base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas en El Salvador y las normas contables que emite el Comité de Normas del BCR, las cuales prevalecen cuando existe conflicto con las primeras.

#### b) Sistema contable

El Artículo 106 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito establece que los fondos aportados por los Bancos Cooperativos deben registrarse en una contabilidad separada. El Instituto presentó a la Superintendencia del Sistema Financiero una modificación a su sistema contable para poder hacer operativa esta disposición. La Superintendencia del Sistema Financiero autorizó los cambios el 20 de mayo de 2009 (Nota IOE-BOI-8323), los cuales están vigentes desde el 1 de enero de 2009.

En Sesión No. CN-10/2025, de fecha 17 de diciembre de 2025 el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, aprueba el Manual de Contabilidad para el Instituto de Garantía de Depósitos (NCF-14), el cual será aplicable a partir del 1 de enero de 2026, esto como resultado de la entrada en vigencia de la Ley para la Estabilidad del Sistema Financiero y Garantía de Depósitos.

## **Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)**

(Institución Pública de Crédito, Autónoma)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - nota 2)

---

### **c) Estados financieros**

De acuerdo al numeral 4.1 del literal D), del Sistema Contable aprobado por la Superintendencia del Sistema Financiero, los estados financieros básicos del Instituto de Garantía de Depósitos son:

a) Los Consolidados, que en caso de los intermedios y de fin de año, incluyen las notas explicativas, en lo correspondientes al fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito, así como al fondo de los Bancos Cooperativos; b) Los anuales correspondientes al Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito; y c) los anuales correspondientes al Fondo de Bancos Cooperativos.

Los estados financieros anuales y los consolidados comprenden: balance general, estados de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo.

### **d) Primas**

Los ingresos por primas corresponden a los cargos trimestrales efectuados a las instituciones financieras miembro, equivalentes al 0.10% anual sobre el promedio diario de los depósitos mantenidos durante el trimestre anterior, registrados sobre la base de lo devengado. Los saldos de depósitos diarios utilizados son los que las instituciones miembros (IMI) reportan a la SSF para el cálculo de la reserva de liquidez. La tasa de primas que pagan las IMI, tienen un recargo del 50% cuando se presentan las condiciones señaladas en los literales a) y b) del Artículo 169 de la Ley de Bancos.

Debido a que algunos Bancos Cooperativos no cumplen la condición de contar con una calificación de riesgo, las primas mientras está condición no sea superada serán del 0.15% anual. A la fecha tres Bancos Cooperativos cuentan con calificación de riesgo y la tasa aplicable es de acuerdo con las condiciones señaladas en los literales a) y b) del Artículo 169 de la Ley de Bancos.

Las primas son cobradas al inicio de cada trimestre en los primeros 15 días hábiles. Se registra el ingreso por primas correspondiente al mes en curso y se difiere el monto restante para registrarse en el mes en el cual se han devengado.

### **e) Inversiones**

Con la entrada en vigencia en enero de 2001 de la Ley de Integración Monetaria (LIM), se trasladó la potestad de administrar las inversiones del Instituto al Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR). Mediante el Artículo 22 de la Ley de Integración Monetaria, se sustituyó al Artículo 170 de la Ley de Bancos por el siguiente: *“El total de los fondos del Instituto de Garantía de Depósitos, exceptuando los fondos para cubrir sus gastos de funcionamiento, deberán depositarse para su administración en el Banco Central de Reserva de El Salvador y únicamente podrán ser utilizados para los fines para los que fue creado el Instituto. Dichos fondos serán inembargables”*.

Los fondos para su funcionamiento podrán mantenerse como depósitos a la vista en bancos miembros. Los Fondos del Instituto exceptuando los fondos para cubrir sus gastos de funcionamiento se encuentran depositados en dos cuentas corrientes en el Banco Central de Reserva de El Salvador; dichas inversiones forman el Fondo de Garantía y se incrementan trimestralmente con las primas cobradas a las instituciones miembros y con la remuneración pagada por el Banco Central de Reserva de El Salvador en las cuentas.

### **f) Activo Fijo**

Los activos fijos adquiridos se valorarán al costo de adquisición más todos los gastos incurridos para su funcionamiento.

Para establecer si un bien individual se incorpora al activo fijo, se considerará que posea una vida útil estimada mayor a un año (contada a partir de la puesta en uso) y/o que posea un costo o valor de adquisición igual o superior a quinientos 00/100 dólares (US\$ 500.00).

## Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)

(Institución Pública de Crédito, Autónoma)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - nota 2)

Los bienes con un valor por debajo de este monto se registrarán como gastos, salvo que tengan una vida útil mayor a un año y un valor de adquisición entre ciento ochenta (US\$180.00) y cuatrocientos noventa y nueve 99/100 dólares (US\$499.99). La Presidencia deberá autorizar esta excepción.

La depreciación se registra por el método de línea recta, los períodos de vida útil se determinan de acuerdo con la vida económica de cada bien tomando en cuenta su uso:

	<u>Vida útil</u>
Mobiliario y equipo de oficina (depreciación)	2 años
Vehículos (depreciación)	5 años
Aplicaciones informáticas (amortización)	2 - 5 años
Construcciones en locales arrendados (amortización)	2 años

### g) Activos Intangibles

Las Licencias de Software y sus derechos de actualización, así como los aplicativos desarrollados y sus contratos de mejora, se consideran como parte del activo fijo siempre y cuando cumplan los criterios establecidos para el activo fijo. Para todos los casos es necesario que en la solicitud de compra se establezca el origen de los fondos, la vida útil estimada del bien a adquirirse, tal y como se define en el instructivo de aprovisionamiento vigente.

Los costos de software desarrollado por el Instituto se registran como parte de los activos intangibles, los cuales se amortizan bajo el método de línea recta en un período máximo de cinco años. Las licencias pagadas por uso de software se registran como activos intangibles y son amortizadas de acuerdo con el período de duración de la licencia, el cual debe ser mayor a un año y se utiliza el método de depreciación lineal.

Los activos intangibles con vidas útiles menores a un año, se consideran gastos del período en que se adquieren.

### h) Indemnizaciones y costos de pensiones

De acuerdo con la legislación salvadoreña vigente, los empleados despedidos sin causa justificada deben recibir el pago de indemnización por despido equivalente a un mes de sueldo (hasta un máximo de 4 veces el salario mínimo legal vigente), por cada año de trabajo. Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, el Instituto no efectuó desembolsos por este concepto.

A partir del 1 de enero de 2015 entró en vigencia la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, la cual establece que los trabajadores con más de dos años pueden hacer uso de esta prestación de acuerdo con lo establecido en ella. Para cubrir esta contingencia el Consejo Directivo del Instituto estableció que cada año deberá provisionarse una porción hasta tener cubierto el 100%. Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, dos (2) empleados ha hecho uso de esta prestación.

Los costos de pensiones corresponden a un plan de beneficios por retiro de contribución definida, mediante el cual el Instituto y los empleados efectúan aportes a un fondo de pensiones administrado por una institución especializada autorizada por el Gobierno de El Salvador, la cual es responsable conforme a la Ley de Sistema de Ahorro para Pensiones, del pago de las pensiones y otros beneficios a los afiliados a ese sistema.

### i) Patrimonio

El 23 de abril de 2012, se completó la devolución del aporte inicial del BCR con fondos provenientes de la gestión del Instituto por lo que el patrimonio del Instituto está formado por la capitalización de los resultados obtenidos por la institución hasta el año 2024 y los resultados obtenidos durante este ejercicio.

**Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)**  
(Institución Pública de Crédito, Autónoma)  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024  
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - nota 2)

**j) Uso de estimaciones**

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Institución realice ciertas estimaciones y supuestos que inciden en los saldos de los activos y pasivos, así como la divulgación de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de los ingresos y gastos reportados durante el período. Aunque los ingresos y gastos de la Institución podrían diferir por razón de estas estimaciones, en opinión de la Administración del Instituto, no se anticipan cambios importantes derivados de estas estimaciones.

**2. UNIDAD MONETARIA**

Los estados financieros del Instituto están expresados en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), la cual es una unidad de curso legal en El Salvador, el tipo de cambio es de ₡8.75 por US\$1.00.

**3. EFECTIVO**

El efectivo consolidado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presenta a continuación:

Descripción		Dic. 2025	Dic. 2024
<b>Fondos Fijos</b>	US\$	5,000.00	5,000.00
<b>Depósitos en el BCR</b>			
Depósitos a la vista		69,929.89	60,108.38
<b>Depósitos en Bancos Locales</b>			
Depósitos a la Vista		161,502.88	130,693.49
Depósitos de Ahorro		181,846.29	241,947.77
<b>Total</b>	US\$	<b>418,279.06</b>	<b>437,749.64</b>

El efectivo que corresponde a cada fondo se muestra en el siguiente detalle:

Descripción		Dic. 2025		Dic. 2024	
		Fondo Bcos. y S.A.C.	Fondo Bcos. Coop.	Fondo Bcos. y S.A.C.	Fondo Bcos. Coop.
<b>Fondos Fijos</b>	US\$	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00
<b>Depósitos en el BCR</b>					
Depósitos a la vista		52,306.80	17,623.09	37,009.91	23,098.47
<b>Depósitos en Bancos Locales</b>					
Depósitos a la Vista		161,502.88	0.00	130,693.49	0.00
Depósitos de Ahorro		181,846.29	0.00	241,947.77	0.00
<b>Total</b>	US\$	<b>400,655.97</b>	<b>17,623.09</b>	<b>414,651.17</b>	<b>23,098.47</b>

**4. INVERSIONES FINANCIERAS**

Las inversiones financieras consolidadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presentan a continuación:

Descripción		Fondo Bcos. y S.A.C.	Fondo Bcos. Coop.	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	US\$	<b>250,998,057.53</b>	<b>10,111,544.84</b>	<b>261,109,602.37</b>
Registro de Primas		16,659,096.00	1,156,893.00	17,815,989.00
Rendimiento de Inversiones		4,134,069.02	169,274.49	4,303,343.51
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	US\$	<b>271,791,222.55</b>	<b>11,437,712.33</b>	<b>283,228,934.88</b>
Registro de Primas		18,555,511.00	1,082,531.00	19,638,042.00
Rendimiento de Inversiones		3,644,195.03	154,588.86	3,798,783.89
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2025</b>	US\$	<b>293,990,928.58</b>	<b>12,674,832.19</b>	<b>306,665,760.77</b>

Las inversiones financieras administradas por el BCR están formadas por las primas pagadas por las Instituciones Miembro netas de presupuesto de funcionamiento e inversión y los rendimientos percibidos. Dichos fondos están bajo la modalidad de depósitos a la vista remunerados y la tasa de remuneración es establecida por el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador.

**Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)**  
(Institución Pública de Crédito, Autónoma)  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024  
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - nota 2)

Hasta el 31 de agosto de 2018, esta remuneración era equivalente a la tasa de cierre de Fed Funds según Bloomberg menos quince puntos porcentuales, calculada sobre saldos diarios y percibida mensualmente. Por acuerdo del Consejo Directivo de BCR tomado en Sesión CD-31/2018 se modificó el esquema de remuneración del fondo, aplicando el que se emplea para los tramos I y II de la reserva de liquidez constituida por los Bancos en el BCR, utilizando como base el retorno del Índice del Tesoro 0-3 meses de Bank of América – Merrill Lynch (GOB1), calculado sobre saldos diarios y pagado trimestralmente a partir del último trimestre de 2018.

El 20 de junio de 2022 se recibió carta de Banco Central de Reserva de El Salvador, en la cual se nos informó que el Consejo Directivo del BCR en Sesión CD-13/2022 del 10 de junio de 2022, modificó de forma temporal para el período comprendido entre el 14 de junio y el 31 de diciembre de 2022 la forma en que pagarán los rendimientos del fondo. Dicha modificación consiste en que durante dicho período la remuneración será del 30% del índice vigente.

El 8 de diciembre de 2022, se recibió carta de Banco Central de Reserva de El Salvador, en la cual se nos informó que el Consejo Directivo del BCR en Sesión CD-27/2022 del 29 de noviembre de 2022, acordó extender el plazo de la medida temporal de remuneración del Tramo I y II de la Reserva de Liquidez hasta el 31 de diciembre de 2023 y que se pagará trimestralmente. Dicha medida a continuado vigente durante el período 2025.

**5. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Los Deudores y Otras Cuentas por Cobrar consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presentan a continuación:

Descripción		Dic. 2025	Dic. 2024
<b>Intereses y rendimientos</b>	US\$		
<b>Rendimientos – Cuenta Corriente</b>			
Fondo Bancos y S.A.C.		883,704.29	957,862.25
Fondo Bcos. Cooperativos		38,053.42	40,234.08
<b>Total</b>		<b>921,757.71</b>	<b>998,096.33</b>

La variación en los rendimientos provisionados a diciembre 2025, respecto a los de 2024 se debe a la reducción de la tasa de rendimiento.

**6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - NETO**

La propiedad, planta y equipo consolidado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 corresponde exclusivamente al Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito. El detalle se presenta a continuación:

Descripción		Saldo a Dic. 2024	Adiciones	Ajustes	Saldo a Dic. 2025
Equipo de Computación y Comunicaciones	US\$	290,554.73	33,947.32	-5.49	324,496.56
Mobiliario y Equipo de Oficina		46,344.17	0.00		46,344.17
Vehículo		44,500.00	0.00		44,500.00
<b>Costo</b>		<b>381,398.90</b>	<b>33,947.32</b>	<b>-5.49</b>	<b>415,340.73</b>
Equipo de Computación y Comunicaciones		222,563.83	37,579.73	-24.15	260,119.41
Mobiliario y Equipo de Oficina		42,208.70	2,427.30		44,636.00
Vehículo		13,350.06	8,900.04		22,250.10
<b>Total Depreciación Acumulada</b>		<b>278,122.59</b>	<b>48,907.07</b>	<b>-24.15</b>	<b>327,005.51</b>
<b>Total Bienes Depreciables Netos</b>		<b>103,276.31</b>	<b>60,234.41</b>	<b>-24.15</b>	<b>88,335.22</b>
Construcciones en locales arrendados		28,584.03	0.00		28,584.03
(-) Amortización		16,981.59	8,050.91		25,032.50
<b>Total amortizable</b>		<b>11,602.44</b>	<b>-8,050.91</b>	<b>0.00</b>	<b>3,551.53</b>
<b>Total Propiedad, Planta y Equipo</b>		<b>114,878.75</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>91,886.75</b>

**Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)**  
(Institución Pública de Crédito, Autónoma)  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024  
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - nota 2)

**7. ACTIVOS INTANGIBLES**

Los activos intangibles consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 que se presentan a continuación corresponden exclusivamente al Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito:

Descripción	Saldo a	Dic.	Adiciones	Saldo a	Dic.
	2024	2024		2025	2025
Programas Computacionales		850,240.87	135,011.77		985,252.64
(-) Amortización		-764,656.45	-80,523.22		-845,179.67
<b>Total amortizable</b>		<b>85,584.42</b>	<b>54,488.55</b>		<b>140,072.97</b>

**8. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Los acreedores comerciales y las otras cuentas por pagar consolidadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presentan a continuación:

Descripción		Dic. 2025	Dic. 2024
<b>Proveedores</b>	US\$	<b>113.00</b>	<b>113.00</b>
Banco Central de Reserva		113.00	113.00
<b>Provisiones - Prestaciones Sociales</b>		<b>55,939.35</b>	<b>48,305.66</b>
Cuota Patronal ISSS		1,379.46	1,298.49
Cuota Patronal Pensiones		2,323.91	2,236.11
Vacaciones		2,432.66	2,186.62
Gratificaciones y Aguinaldo		4,426.52	4,259.44
Retiro voluntario		45,376.80	38,325.00
<b>Retenciones a Empleados</b>		<b>8,384.59</b>	<b>9,269.99</b>
Cuota ISSS		486.86	458.28
Cuota Pensiones		1,925.52	1,852.83
Impuestos		5,070.21	5,714.38
Fondo de Bancos y SAC		4,995.21	5,669.38
Fondo de Cooperativos		75.00	45.00
Retenciones y Descuentos		902.00	1,244.50
<b>Total</b>	US\$	<b>64,436.94</b>	<b>57,688.65</b>

**9. RECURSOS DEL INSTITUTO**

Los recursos del Instituto están formados por aportaciones y capitalización de utilidades, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 estos valores son:

Descripción		Dic. 2025	Dic. 2024
<b>Patrimonio Propio</b>	US\$	<b>28,571,428.57</b>	<b>28,571,428.57</b>
Fondo de Bancos y S.A.C.		28,571,428.57	28,571,428.57
Fondo de Bancos Cooperativos		0.00	0.00
<b>Capitalización de Utilidades</b>	US\$	<b>256,236,126.80</b>	<b>234,097,583.75</b>
Fondo de Bancos y S.A.C.		244,735,126.92	223,936,751.09
Fondo de Bancos Cooperativos		11,500,999.88	10,160,832.66
<b>Total</b>	US\$	<b>284,807,555.37</b>	<b>262,669,012.32</b>

**10. RESULTADOS**

Los resultados del Instituto al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son:

Descripción		Dic. 2025	Dic. 2024
Fondo de Bancos y S.A.C.	US\$	22,136,331.13	20,798,375.83
Fondo de Bancos Cooperativos		1,229,433.82	1,340,167.22
<b>Total</b>	US\$	<b>23,365,764.95</b>	<b>22,138,543.05</b>

**11. PRIMAS**

Los ingresos por primas al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presentan a continuación:

**Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)**  
(Institución Pública de Crédito, Autónoma)  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024**  
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - nota 2)

Descripción		Dic. 2025	Dic. 2024
Bancos	US\$	19,018,495.00	17,159,075.00
Sociedades de Ahorro y Crédito		442,016.00	397,021.00
Bancos Cooperativos		1,142,531.00	1,205,575.00
<b>Total Primas</b>	US\$	<b>20,603,042.00</b>	<b>18,761,671.00</b>
Banco Agrícola, S.A.	US\$	4,841,255.00	4,353,340.00
Banco Cuscatlán, S.A.		3,453,036.00	3,054,013.00
Banco de América Central, S.A.		2,904,954.00	2,575,991.00
Banco Davivienda, S.A.		2,612,540.00	2,351,393.00
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.		1,631,770.00	1,663,839.00
Banco Promerica, S.A.		1,099,212.00	1,039,713.00
Banco Atlántida El Salvador, S.A.		918,084.00	766,905.00
Banco Azul, S.A.		652,155.00	602,213.00
Banco Industrial de El Salvador, S.A.		588,829.00	441,025.00
Citibank, N.A.		163,669.00	183,505.00
A Bank, S.A.		152,991.00	127,138.00
<b>Total Bancos</b>	US\$	<b>19,018,495.00</b>	<b>17,159,075.00</b>
Integral, S.A. <sup>1*</sup>	US\$	157,850.00	127,171.00
Multimoney, S.A. (Gente, S.A.)		142,615.00	123,329.00
Credicomer, S.A.		100,766.00	98,277.00
Constelación, S.A.		38,472.00	48,244.00
Optima, S.A. <sup>2</sup>		2,313.00	0.00
<b>Total Sociedades de Ahorro y Crédito</b>	US\$	<b>442,016.00</b>	<b>397,021.00</b>
Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Visionaria de R.L.	US\$	364,504.00	426,383.00
Multi Inversiones, Banco Cooperativo		298,472.00	287,185.00
Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador		266,761.00	256,080.00
Primer Banco de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V.		110,062.00	132,912.00
Banco Izalqueño de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V.		74,534.00	74,460.00
Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V.		28,198.00	28,555.00
<b>Total Fondo Bancos Cooperativos</b>	US\$	<b>1,142,531.00</b>	<b>1,205,575.00</b>

## 12. INTERESES Y RENDIMIENTOS

Los ingresos por intereses y rendimientos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presentan a continuación:

Descripción		Dic. 2025	Dic. 2024
<b>Intereses por Depósitos</b>			
Cuentas de Ahorro	US\$	4,690.63	5,369.94
<b>Por Inversiones Financieras</b>			
Administradas por el BCR - Cta corriente			
Fondo Bancos y S.A.C.		3,570,037.07	4,072,690.47
Fondo Bancos Coop.		152,408.20	168,532.41
<b>Total</b>	US\$	<b>3,727,135.90</b>	<b>4,246,592.82</b>

Los intereses por depósitos corresponden a la cuenta de ahorro que posee el Instituto para administrar el presupuesto de funcionamiento e inversión del fondo proveniente de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

Los rendimientos por Inversiones Financieras corresponden a las remuneraciones de los depósitos a la vista en Banco Central de El Salvador, y se clasifican en devengados y devengados no percibidos; el siguiente cuadro muestra dicha distribución:

<sup>1</sup> En Sesión CD-38/2024 de fecha 18 de julio de 2024 el Consejo Directivo de la SSF autorizó a la Sociedad de Ahorro y Crédito Apoyo Integral a modificar su pacto social derivando de la conversión en Banco, que se denominará Banco Apoyo Integral, S.A.

<sup>2</sup> En sesión No. CD-62/2024 del 26 de noviembre de 2024, la SSF emitió certificación del acuerdo previo (CD-58/2024), autorizando el inicio de operaciones de SAC Óptima a partir del 5 de diciembre de 2024.

**Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)**  
(Institución Pública de Crédito, Autónoma)  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024  
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - nota 2)

Descripción	Dic. 2025			Dic. 2024		
	BySAC	BCoop	Consolidado	BySAC	BCoop	Consolidado
<b>Cuenta Corriente</b>						
Percibidos	2,686,332.78	114,354.78	2,800,687.56	3,114,828.22	128,298.33	3,243,126.55
Devengados no percibidos	883,704.29	38,053.42	921,757.71	957,862.25	40,234.08	998,096.33
	<b>3,570,037.07</b>	<b>152,408.20</b>	<b>3,722,445.27</b>	<b>4,072,690.47</b>	<b>168,532.41</b>	<b>4,241,222.88</b>

**13. GASTOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS**

Los gastos de funcionarios y empleados consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presentan a continuación:

Descripción		Dic. 2025			Dic. 2024		
		BySAC	BCoop	Consolidado	BySAC	BCoop	Consolidado
Remuneraciones	US\$	307,387.53	0.00	307,387.53	292,684.41	0.00	292,684.41
Prestaciones		265,427.63	7,297.48	272,725.11	253,024.01	6,348.28	259,372.29
Indemnizaciones		9,095.88	0.00	9,095.88	4,575.50	0.00	4,575.50
Gastos del Directorio		9,512.85	8,837.11	18,349.96	6,829.35	6,984.11	13,813.46
<b>Total</b>	US\$	<b>591,423.89</b>	<b>16,134.59</b>	<b>607,558.48</b>	<b>557,113.27</b>	<b>13,332.39</b>	<b>570,445.66</b>

El número de empleados del Instituto al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es de diecisiete (17) en ambos años.

**14. GASTOS GENERALES**

Los gastos generales consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presentan a continuación:

Descripción		Dic. 2025			Dic. 2024		
		BySAC	BCoop	Consolidado	BySAC	BCoop	Consolidado
Consumo de Materiales	US\$	12,132.08	0.00	12,132.08	16,450.29	0.00	16,450.29
Reparación y Mto. de Activos Fijos		2,989.67	0.00	2,989.67	2,470.65	0.00	2,470.65
Servicios Públicos		13,630.41	0.00	13,630.41	12,446.77	0.00	12,446.77
Publicidad y Promoción		27,585.12	18,894.77	46,479.89	18,113.88	603.86	18,717.74
Arrendamiento y mantenimiento		43,211.33	15,146.28	58,357.61	49,329.67	12,574.35	61,904.02
Seguros sobre Bienes		2,456.34	0.00	2,456.34	2,030.55	0.00	2,030.55
Honorarios Profesionales		11,784.04	4,197.62	15,981.66	13,311.71	2,155.71	15,467.42
Internet		30,085.27	0.00	30,085.27	19,650.51	0.00	19,650.51
Aporte local		0.00	0.00	0.00	1,452.00	0.00	1,452.00
Membresías		10,408.14	11,076.00	21,484.14	10,633.17	5,273.88	15,907.05
Mejoras y Mto. a Sistemas Informáticos		8,509.59	0.00	8,509.59	9,906.88	0.00	9,906.88
Otros		7,229.15	56.12	7,285.27	5,231.30	0.00	5,231.30
<b>Total</b>	US\$	<b>170,021.14</b>	<b>49,370.79</b>	<b>219,391.93</b>	<b>161,027.38</b>	<b>20,607.80</b>	<b>181,635.18</b>

**15. COMPROMISOS**

El Instituto tiene obligaciones de pago adquiridas para el año 2026 y 2025, las cuales se han cubierto con fondos del presupuesto del año 2025 y 2024 respectivamente, las cuales se muestran en el siguiente detalle:

Descripción		Dic. 2025		Dic. 2024	
		BySAC	BCoop	BySAC	BCoop
Mantenimiento de activo fijo	US\$	231.50		205.65	
Servicios públicos		5,079.86		3,890.77	
Publicidad y Promoción		10,317.00		17,320.00	
Bancos y SAC		10,317.00		13,031.56	
Bancos Cooperativos		0.00		4,288.44	
Arrendamiento y mantenimiento		16,298.65		65,872.26	
Bancos y SAC		16,298.65		50,726.01	
Bancos Cooperativos		0.00		15,146.25	
Seguros		45,447.77		67,821.66	
Bancos y SAC		42,791.86		58,036.27	

**Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)**  
(Institución Pública de Crédito, Autónoma)  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024**  
*(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - nota 2)*

<u>Descripción</u>	<u>Dic. 2025</u>	<u>Dic. 2024</u>
Bancos Cooperativos	2,655.91	9,785.39
Honorarios profesionales	10,834.84	2,048.33
Bancos y SAC	10,834.84	1,761.11
Bancos Cooperativos	0.00	287.22
Internet	12,932.93	12,252.45
Mejoras y mto. a sistemas informáticos	7,023.30	3,613.89
Equipos y sistemas informáticos	28,815.00	84,905.54
Prestaciones al personal	26,541.10	28,823.00
Otros	2,380.80	2,245.80
<b>Total</b>	<b>US\$ 165,902.75</b>	<b>288,999.35</b>

**16. Depósitos garantizados**

El monto de los depósitos garantizados consolidados en las instituciones financieras miembros al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 se muestra en el siguiente cuadro:

<u>Descripción</u>	<u>Dic. 2025</u>	<u>Dic. 2024</u>
Fondo de Bancos y S.A.C.	US\$ 5,683,165,600.68	5,002,703,968.99
Fondo de Bancos Cooperativos	225,184,536.19	207,616,511.77
<b>Total</b>	<b>US\$ 5,908,350,136.87</b>	<b>5,210,320,480.76</b>

Según la última información disponible, se considera que las cifras anteriores representan de manera razonable el riesgo del Instituto en caso de probables participaciones en las instituciones miembros, tal como lo establece la Ley de Bancos.

**17. IMPUESTOS**

De acuerdo con el Artículo 183 de la Ley de Bancos, el Instituto está exento de toda clase de impuestos, derechos y demás contribuciones fiscales establecidas o que se establezcan.

**18. GARANTÍA DE DEPÓSITOS**

El límite de garantía de depósitos de US\$11,951.00 (C\$104,571.25) aprobado por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en Sesión CD-66/2023 del 22 de diciembre de 2023, cubre el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025,

Con fecha 13 de diciembre de 2025 se recibió carta de la Superintendencia del Sistema Financiero, notificando que en sesión de su Consejo Directivo referencia CD-67/2025 se actualizó el límite de la garantía de depósitos, siendo el nuevo monto US\$12,054.00 (C\$105,472.50) para el período comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2027.

**19. LITIGIOS PENDIENTES**

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 el Instituto no tiene procesos pendientes.

**20. LEY PARA LA ESTABILIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO Y GARANTÍA DE DEPÓSITOS**

Con fecha 22 de noviembre de 2024 la Asamblea Legislativa aprobó el decreto 151, el cual contiene la Ley para la Estabilidad del Sistema Financiero y Garantía de Depósitos, dicha ley tiene por objeto regular la preparación y ejecución de los procesos de recuperación y resolución de entidades financieras y las facultades de la Superintendencia del Sistema Financiero como autoridad de resolución con la finalidad de proteger la estabilidad del sistema financiero, la continuidad de los servicios financieros esenciales y los derechos de los depositantes de entidades en problemas, prevaleciendo el interés público sobre el privado. La fecha de entrada en vigencia de la Ley fue el 15 de diciembre de 2025.

**21. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS DEL NUEVO MARCO LEGAL**

El siguiente es un resumen de los cambios significativos asociados al Instituto

## **Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)**

**(Institución Pública de Crédito, Autónoma)**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024**

*(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - nota 2)*

---

- a) Se establece un único órgano de dirección: el Consejo Directivo, cuya conformación será definida a partir de ternas propuestas por las autoridades correspondientes, eliminando la participación de la industria en su integración.
- b) Sistema contable unificado con separación de fondos: El Instituto contará con una sola contabilidad institucional; sin embargo, el fondo de resolución de bancos y sociedades de ahorro y crédito, así como el de otros bancos regulados, deberán administrarse mediante cuentas separadas, preservando su individualización financiera.
- c) Las primas a cobrar a las Instituciones miembros pasan del 10 al 15%, el incremento hacia la prima mínima del 0.15% se aplicará gradualmente durante los primeros tres años de vigencia de la ley.
- d) El presupuesto de funcionamiento será del 8% tomando como referencia el promedio de los ingresos por primas de los últimos tres años.
- e) El radio de supervisión de la SSF se acotará a cuando el IGD deba participar en un proceso de pago de garantía
- f) La identificación de otros bancos regulados corresponderá a los bancos cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

**III.**

**INFORME SOBRE SOBRE LA  
EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS,  
MEDIDAS DE SEGURIDAD Y  
CONTROLES INFORMÁTICOS**

**OPINION DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONTROLES INFORMÁTICOS.**

**Señores  
Consejo Directivo y Comité de Administración  
del Instituto de Garantía de Depósitos  
(IGD)  
Presente.**

**Opinión.**

Hemos examinado la estructura y las políticas informáticas del **Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD)**, utilizadas para la generación de los estados financieros durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. La Administración del Instituto, es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en nuestra revisión.

**En nuestra opinión, el Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD)** ha dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a los requerimientos descritos en la NRP-23 Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información, en lo aplicable, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

**Fundamento de la Opinión.**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor, en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos auditores independientes del Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD) y cumplimos con los requerimientos del Código de Ética para Contadores Públicos, emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión en cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior.

**Información distinta de los estados financieros del Informe de la Auditoría realizada al ejercicio 2025.**

En cumplimiento NPR 23 Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información:

- Con fecha 02 de febrero de 2026 emitimos el Informe de la Auditoría Financiera realizada a los estados financieros del Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 donde expresamos una opinión limpia sobre los estados financieros de periodo examinado.
- Nuestro examen se realizó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) emitidas por Federación Internacional de Contadores (IFAC), que incluyen el examen a las estructuras informáticas utilizadas para la generación de los estados financieros y sus políticas informáticas implementadas por la administración del instituto, el examen se realizó con base en pruebas selectivas, sobre la evidencia relativa al cumplimiento del Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD), de la NPR-23 Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información, en lo aplicable, (ver adjunto evaluación), así como la aplicación de otros procedimientos que estimamos necesarios en las circunstancias. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión en cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior.

**Responsabilidades de la dirección sobre las estructura y políticas informáticas.**

La Administración del Instituto, es responsable de dar cumplimiento a las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23) emitida por el Banco Central de Reserva, así como medidas y políticas adoptadas por el Instituto en pro de la seguridad informática.

Los encargados del gobierno del Instituto son responsables de implementar programas, normas, procedimientos y controles internos que le permitan cumplir con las regulaciones aplicables sobre seguridad informática, esta responsabilidad incluye: adoptar, desarrollar y ejecutar programas, normas, procedimientos y controles internos idóneos que incluyan como mínimo: a) procedimientos que aseguren un alto nivel de integridad del personal y de conocimiento y empleo de las tecnologías de información, b) pruebas de respaldo de la información, c) establecimiento de un mecanismo de auditoría para verificar y evaluar el cumplimiento de programas y normas, d) la formulación y puesta en marcha de medidas específicas para conocer e identificar las debilidades de los sistemas, y e) cumplir con las obligaciones de informar a los entes reguladores según lo definan las correspondientes leyes y regulaciones aplicables.

Los órganos de gobierno del sujeto obligado son responsables de las declaraciones y manifestaciones escritas que nos proporcionaron en calidad de auditor independiente.

**Responsabilidades del Auditor en relación con la evaluación de las políticas, medidas de seguridad y controles informáticas.**

Nuestra responsabilidad ha sido efectuar una revisión sobre los programas computacionales (software) que utiliza el Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), para la generación de los estados financieros, que permita asegurar que las operaciones realizadas son debidamente registradas, y emitir un informe de seguridad razonable independiente, basado en la evidencia obtenida. Efectuamos la revisión para darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 12, literal c) de las Normas Técnicas para la Prestación de Servicios de Auditoría Externa NRP-18 emitida por el Banco Central de Reserva. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, incluyendo requerimientos de independencia, y planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos para obtener una seguridad razonable de que los programas computacionales utilizados por el Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), registran debidamente las operaciones realizadas, en todos sus aspectos importantes, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2025. Seguridad razonable es un nivel de aseguramiento menor a la seguridad absoluta.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También: identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base a nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos, Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y Presidencia de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento a los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Atentamente,

Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro,  
Departamento de San Salvador, 02 de febrero de 2026.



  
**MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.**  
**AUDITORES Y CONSULTORES**  
Registro No. 1306  
**Lic. Luis Alonso Murcia Hernández**  
Director – Presidente  
Registro No. 704



## **INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONTROLES**

Con relación a la evaluación de: las políticas, medidas de seguridad y controles, implementado por el Instituto de Garantía de Depósitos (IGD) para el registro, conservación y recuperación de la información financiera y la seguridad para preservar la información de usos no autorizados y pérdida de información; después de haber revisado la documentación solicitada y los documentos de soporte provistos por la institución, presentamos este informe.

La evaluación incluyó no solo aspectos de resguardo de la información, sino también la infraestructura tecnológica, continuidad operativa y riesgos asociados a los sistemas de información.

### **I. INFORMACIÓN RECIBIDA**

1. Organigrama y Funciones TI (pdf).
2. Mapa de la Red (pdf).
3. Proveedores de Internet (pdf).
4. Protocolos & Políticas de FW (pdf).
5. Inventario (pdf).
6. Problemas & Soluciones (pdf).
7. Acceso VPN (pdf).
8. Doc. Tec. Servidores (pdf).
9. Licencias Servidores (pdf).
10. Inventario Equipo informático (pdf).
11. Periféricos-Control De Acceso (pdf).
12. Plan de Gestión de Riesgos (pdf).
13. Instructivo para el Funcionamiento del Sitio de Recuperación (pdf)
14. Procedimiento para la Replicación y Restauración de VM (pdf).
15. Plan Operativo Unidad TI (pdf).
16. Concientización en Ciberseguridad (pdf).
17. Plan de continuidad TI (pdf).
18. Manual del SIAF (pdf).
19. Sistema Administrativo Financiero (SIAF).
20. Documentación Técnica SIAF.
21. Documentación Técnica SEIMI (pdf).
22. Documentación Técnica PGA (pdf).
23. Documentación Técnica Inicializador PGA (pdf).
24. Documentación Técnica Validador (pdf).
25. Documentación Técnica Sistema de Seguimiento (pdf).
26. Documentación Técnica LBTR – IGD (pdf).
27. Documentación Técnica APP PGA (pdf).
28. Documentación Técnica Backoffice APP PGA (pdf).

## II. ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

La unidad está conformada por dos personas, el Jefe de la unidad y un Analista de la información, es decir que no tiene personal de programación.



Organigrama de la Unidad de Tecnología de Información

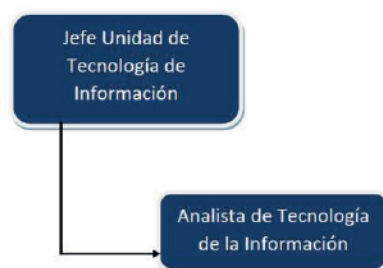


Figura 1 - Organigrama

El rol de cada uno está bien definido:

### **Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información (JTI).**

Rol clave y estratégico. Es responsable de que toda la plataforma tecnológica del IGD funcione bien, sea segura y esté alineada con los objetivos institucionales.

Principales actividades:

- Dirige la TI del IGD.
- Planifica presupuesto, proyectos y compras tecnológicas.
- Asegura seguridad de la información y continuidad tecnológica.
- Coordina proveedores, contratos y auditorías.
- Da soporte estratégico a la Presidencia y a otras unidades.

### **Analista de Tecnología de la Información (ATI).**

Rol operativo-técnico. Es quien mantiene la TI funcionando en el día a día.

Principales actividades:

- Da soporte técnico a usuarios y sistemas.
- Administra inventarios, respaldos y mesa de servicio.
- Mantiene actualizada la infraestructura y la documentación.
- Apoya en seguridad informática y continuidad del negocio.
- Ejecuta y documenta lo que TI necesita operar correctamente.

Si bien la Unidad de Tecnología de la Información no cuenta con personal interno dedicado al desarrollo de software, varios sistemas institucionales fueron desarrollados históricamente con la participación de un proveedor externo clave, cuyo conocimiento técnico y funcional continúa siendo relevante para su mantenimiento.

### **III. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.**

Como se muestra en la Figura 2, el IGD cuenta con una red de equipos integrada por:

#### **Conectividad y acceso externo.**

- Router ISP Principal<sup>3</sup>.
- Router ISP Contingencial.
- Router MPLS.
- Enlaces ISP SALNET (Primario y Secundario).
- Enlace ISP STARLINK (Contingencial).

#### **Seguridad y acceso remoto.**

- Cluster de Firewalls HA Fortinet Fortigate.
- VPN Gateway.
- Azure VPN Gateway.

#### **Infraestructura de red interna.**

- Switch Core Fortinet FortiSwitch.
- Switch Edge Fortinet FortiSwitch.
- Switch ToR Cisco Catalyst.

#### **Infraestructura de servidores.**

- Servidores Cloud IGD.
- Servidores On-premise IGD.

#### **Red inalámbrica y usuarios.**

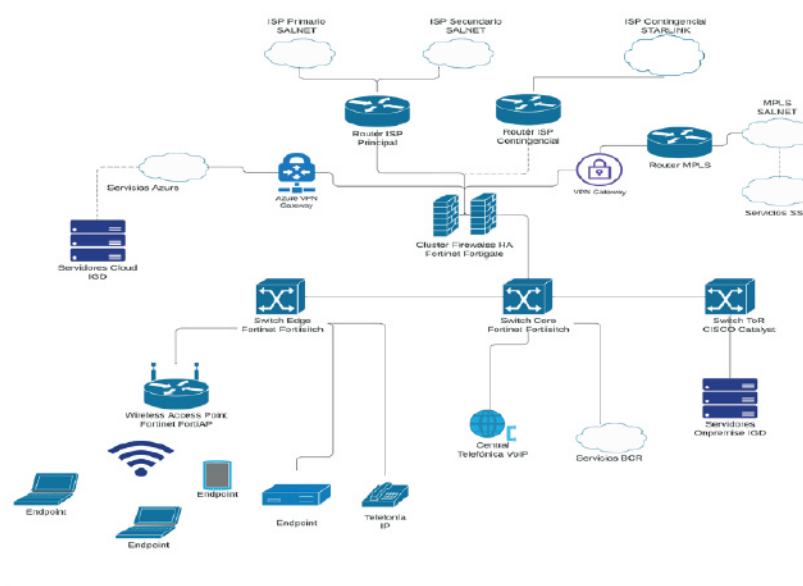
- Wireless Access Point Fortinet FortiAP.
- Endpoints (PCs, laptops y dispositivos de usuario).

#### **Telefonía.**

- Central Telefónica VoIP.
- Teléfonos IP.

<sup>3</sup> ISP: Internet Service Provider (Proveedor de Internet), HA: High Availability (Alta Disponibilidad), VPN: Virtual Private Network (Red Privada Virtual), MPLS: Multi-Protocol Label Switching, ToR: Top of Rack, VoIP: Voice over IP, AP: Access Point (Punto de Acceso Inalámbrico)

 **IGD**  
 Instituto de Garantía  
 de Depósitos  
 UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
 DIAGRAMA GENERAL DE LA RED



**Figura 2 – Diagrama de la red**

El Instituto de Garantía de Depósitos (IGD) dispone de servicios de conectividad a Internet y enlaces de datos provistos por El Salvador Network y COMNET. El Salvador Network suministra enlaces dedicados de Internet y un enlace de datos con la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), mientras que COMNET provee un servicio de Internet satelital como enlace de contingencia. Todos estos servicios cuentan con soporte técnico disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y una vigencia contractual de 12 meses.

En materia de control del tráfico de red, el IGD mantiene un conjunto de políticas de firewall destinadas a regular y controlar el flujo de comunicaciones entre usuarios internos, servidores locales, servicios en la nube, enlaces externos y accesos remotos mediante VPN. Dichas políticas contemplan reglas para el acceso a Internet, la comunicación con servicios en la nube, la interconexión con entidades externas, el uso de servicios internos y los accesos remotos mediante SSL-VPN, diferenciados por perfiles de usuario.

El esquema de seguridad incorpora mecanismos como traducción de direcciones de red (NAT), perfiles de seguridad, inspección de certificados, registros de tráfico y controles de acceso definidos por zonas y tipos de servicio, contribuyendo a la segmentación y control del tráfico de red institucional.

En cuanto a la infraestructura tecnológica, se observa una convivencia de equipos de distintas generaciones. Por una parte, los firewalls Fortinet 80F y los puntos de acceso inalámbrico Fortinet FP431 corresponden a modelos relativamente recientes, alineados con tecnologías actuales de seguridad y conectividad. Por otra parte, varios servidores HP ProLiant (G8 y G9), el servidor Lenovo System x3650, la SAN HP MSA 2040 y algunos switches HP 1910 y Cisco 3650 corresponden a plataformas con varios años en el mercado, que podrían encontrarse cercanas o dentro de ciclos avanzados de vida útil desde la perspectiva del fabricante.

#### **IV. RIESGOS TECNOLÓGICOS Y DE CONTINUIDAD OPERATIVA.**

##### **1. Plan de Gestión de Riesgos.**

El documento establece el marco institucional para la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de riesgos, incluyendo los riesgos tecnológicos. Define las responsabilidades, la metodología aplicable, los criterios de impacto y probabilidad, así como los mecanismos de seguimiento y actualización, permitiendo una gestión estructurada de los riesgos a nivel institucional.

##### **2. Instructivo para el Funcionamiento del Sitio de Recuperación.**

El instructivo describe el uso de Azure Site Recovery para asegurar la continuidad de los sistemas críticos del IGD, mediante la replicación de máquinas virtuales desde el sitio principal hacia un sitio de recuperación ubicado en una región distinta de Azure. Asimismo, detalla los procesos de conmutación por error, retorno al sitio principal y monitoreo del estado de la replicación.

##### **3. Procedimiento para la Replicación y Restauración de Máquinas Virtuales.**

El procedimiento detalla de forma secuencial la configuración técnica, los procesos de replicación, las pruebas de conmutación por error y la restauración de máquinas virtuales en el sitio de recuperación. Incluye validaciones técnicas, verificación de estados de sincronización y la ejecución de pruebas controladas para comprobar la operatividad del esquema de recuperación.

En el Anexo 1 del Plan de Gestión de Riesgos se presenta la evaluación correspondiente al año 2025, en la cual se identifican y analizan riesgos institucionales considerando criterios de probabilidad e impacto. Dicha evaluación incluye riesgos asociados a la continuidad operativa, la disponibilidad de los sistemas, la seguridad de la información y la dependencia de proveedores tecnológicos. Para cada riesgo se documentan los controles existentes, las acciones de mitigación, los responsables y los mecanismos de seguimiento, con el fin de priorizar su gestión durante el período evaluado.

Los principales riesgos tecnológicos identificados son los siguientes:

- Riesgos asociados a la indisponibilidad de servicios tecnológicos críticos, derivados de fallas en la infraestructura, interrupciones operativas o eventos tecnológicos adversos que puedan afectar la continuidad operativa institucional.
- Riesgos relacionados con incidentes de seguridad de la información, incluyendo accesos no autorizados, pérdida de información o indisponibilidad de sistemas.
- Riesgos derivados de la dependencia de proveedores tecnológicos externos, particularmente en servicios de conectividad, plataformas en la nube y servicios críticos de soporte.

#### **V. CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS.**

El Plan de Continuidad de Tecnología de la Información tiene como objetivo asegurar la continuidad de los servicios críticos ante eventos que puedan interrumpir la operación normal del Instituto. El documento define el alcance del plan, los sistemas críticos a proteger, la base legal que lo sustenta, así como los roles y responsabilidades del personal involucrado en su ejecución.

El plan identifica los principales eventos de riesgo que pueden afectar la continuidad operativa, incluyendo la indisponibilidad de instalaciones físicas, fallas en los sistemas tecnológicos, dependencia de proveedores externos, ausencia de personal clave y daños en servidores o bases de datos. Asimismo, establece acciones preventivas y procedimientos de respuesta para distintos escenarios de contingencia, así como lineamientos para el retorno a la operación normal. Adicionalmente, se detallan los recursos mínimos requeridos, el personal clave y los proveedores estratégicos necesarios para asegurar la continuidad del negocio.

## **VI. SISTEMAS.**

### **SIAF.**

El Sistema de Gestión Administrativo Financiero (SIAF) es la plataforma utilizada por el IGD para planificar, supervisar y controlar las actividades financieras y administrativas de la institución. El sistema está desarrollado en Delphi/Pascal y utiliza SQL Server como motor de base de datos.

El SIAF está conformado por diversos módulos funcionales, entre los que se incluyen Contabilidad, Presupuesto, Bancos, Recursos Humanos, Contrataciones y Activos. Cada módulo cuenta con unidades y usuarios responsables definidos, principalmente vinculados a las áreas de Finanzas y Planificación, Presidencia, Talento Humano y Compras Públicas. El sistema constituye un componente crítico para la operación institucional, al centralizar información financiera, presupuestaria y administrativa relevante.

### **SEIMI.**

El Sistema Estadístico de Instituciones Miembro (SEIMI) es una plataforma utilizada por el IGD para el registro, procesamiento y análisis de información estadística y financiera de las Instituciones Miembro. El sistema permite la administración de catálogos, clasificaciones de riesgo, procesos de fusión de instituciones, seguimiento de información financiera y el cálculo de primas, constituyendo un insumo clave para la gestión institucional.

La operación del SEIMI depende de cargas automáticas programadas, integraciones con información proveniente de la Superintendencia del Sistema Financiero, mantenimiento permanente de catálogos y validación previa de datos. Asimismo, cuenta con procedimientos definidos para la actualización de información y la ejecución de cálculos periódicos, involucrando tanto a áreas técnicas como administrativas.

### **PGA.**

El Sistema de Pago de Garantías es utilizado para gestionar los procesos asociados a la participación del IGD en eventos de pago de garantía, incluyendo el registro y tratamiento de la información operativa y financiera requerida durante dichos procesos. El sistema interactúa con otras plataformas institucionales, particularmente con el SIAF, y su correcta operación resulta especialmente relevante en escenarios de contingencia o activación de la garantía de depósitos.

De acuerdo con la documentación revisada, el PGA forma parte del conjunto de sistemas críticos del IGD y su funcionamiento depende de la disponibilidad de información confiable, de la correcta integración con otros sistemas y del soporte técnico oportuno en situaciones de alta criticidad operativa.

### **Inicializador del PGA.**

El Inicializador del Sistema de Pago de Garantías es una aplicación que permite preparar y dejar operativa la base de datos del PGA previo a su utilización. Mediante un asistente, el inicializador crea la base de datos, carga los catálogos generales por defecto, configura parámetros iniciales, incorpora información proveniente de la Norma NRSF-03 y de la Cartera Total de Riesgo de la Institución, valida los datos cargados y genera los reclamos correspondientes.

Este componente es crítico para el proceso, ya que su correcta ejecución determina que el sistema PGA quede listo para operar. Su instalación y uso requieren intervención técnica especializada, acceso a scripts actualizados, conectividad con la base de datos SQL Server y la realización de validaciones previas antes del despliegue de la aplicación principal.

### **Validador.**

El Sistema Validador es una aplicación de escritorio para el entorno Windows utilizada para validar la información de depósitos monetarios y sus titulares, conforme a la Norma NRSF-03, vigente a partir de mayo de 2024.

El sistema verifica la estructura, consistencia y reglas de negocio de los archivos remitidos por las Instituciones Miembro, previo a su utilización en los procesos institucionales.

El Validador utiliza SQL Server 2019 LocalDB como base de datos por defecto, aunque puede configurarse para operar sobre SQL Server Express, Standard o Enterprise en un servidor central. Su operación comprende procesos de instalación, configuración, carga y validación de información, administración de base de datos y manejo de versiones, constituyendo un componente relevante de apoyo al proceso de pago de garantías.

#### **Sistema de Interconexión al LBTR.**

A través del Sistema de Interconexión al LBTR, el IGD gestiona la liquidación de obligaciones financieras mediante transferencias de fondos en cuentas del Banco Central de Reserva, las cuales se ejecutan en tiempo real, con carácter definitivo e irrevocable, principalmente asociadas a pagos institucionales y a procesos de garantía de depósitos.

El sistema corresponde a una aplicación web utilizada por el IGD para registrar, revisar, autorizar y enviar instrucciones de pago al Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real administrado por el Banco Central de Reserva. La operación y administración del sistema LBTR son responsabilidad exclusiva de dicha entidad.

#### **APP móvil para el Pago de Garantía.**

La aplicación móvil para el Pago de Garantía permite a los depositantes y beneficiarios iniciar y dar seguimiento al trámite de pago de garantía desde dispositivos móviles. La aplicación facilita el registro de usuarios, autenticación, recuperación de credenciales, selección de la institución financiera, identificación de la calidad del depositante y la carga de documentación de respaldo.

Asimismo, la APP gestiona distintos tipos de depositantes, permite la presentación de inconformidades e inconsistencias y la consulta del estado de los trámites. Este componente constituye un canal de atención directa al público, integrado con los sistemas internos del IGD encargados de procesar y validar la información asociada al pago de garantías.

#### **Backoffice de la APP PGA.**

El Backoffice de la Aplicación Móvil para el Pago de Garantía es una aplicación web administrativa utilizada para la gestión, control y configuración de los procesos asociados al trámite de pago de garantía iniciado desde la APP móvil. El sistema permite la administración de usuarios, roles y permisos, utilizando autenticación mediante cuentas institucionales de Office 365.

Adicionalmente, el Backoffice gestiona catálogos críticos tales como bancos, sucursales, calidades de depositantes, documentos requeridos, estados de solicitudes, medios de pago, tipos de cuenta y parámetros generales que influyen en el comportamiento de la APP móvil. El sistema incorpora funciones básicas de auditoría, como el historial de cambios y la eliminación lógica de registros, constituyéndose como un componente central de control operativo del proceso de pago de garantía.

## **VII. ANÁLISIS.**

### **➤ Con relación a la red.**

En términos generales, la infraestructura de red del IGD presenta un escenario mixto, en el cual los componentes de seguridad y acceso han sido renovados más recientemente, mientras que parte de la infraestructura de servidores, almacenamiento y equipos de switching evidencia una mayor antigüedad tecnológica. Esta situación resulta relevante para efectos de planificación de renovación y continuidad operativa.

Asimismo, se comprobó que el Instituto de Garantía de Depósitos, por medio de la Unidad de Tecnología de la Información, dispone de un registro documentado de problemas y soluciones, en el cual se consignan los incidentes tecnológicos atendidos, su clasificación, fechas de cierre y los procedimientos aplicados para su resolución, constituyendo evidencia de una gestión operativa formalizada de incidentes de TI.

➤ **Con relación al acceso remoto.**

Se comprobó que el IGD, a través de la Unidad de Tecnología de la Información, dispone de una guía documentada para el acceso remoto a la red interna mediante FortiClient VPN. Dicha guía describe el procedimiento de conexión, la autenticación mediante Single Sign-On con credenciales institucionales, la verificación de la sesión y las condiciones de desconexión, estableciendo lineamientos para el uso seguro del acceso remoto.

➤ **Equipos.**

El IGD dispone de un conjunto de equipos tecnológicos que incluye servidores virtuales en la nube, equipos de red, dispositivos de seguridad perimetral y estaciones de trabajo para usuarios finales. La infraestructura de servidores se apoya principalmente en máquinas virtuales alojadas en Microsoft Azure, mientras que los equipos de usuario corresponden mayoritariamente a computadoras portátiles de marcas y modelos recientes, administradas de forma centralizada y con sistemas operativos vigentes.

En términos generales, los equipos presentan una combinación de infraestructura moderna y adecuadamente gestionada, respaldada por licenciamiento actualizado y políticas institucionales para su uso, mantenimiento y control. Esta configuración permite la operación de los sistemas institucionales y contribuye a la continuidad de los servicios tecnológicos del IGD.

➤ **Con relación a la identificación de riesgos.**

Desde el punto de vista de auditoría, el IGD cuenta con un conjunto de documentos que formalizan la gestión de riesgos tecnológicos y la continuidad operativa. El Plan de Gestión de Riesgos establece el marco institucional para la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de riesgos, permitiendo que riesgos tecnológicos como la indisponibilidad de sistemas, la pérdida de información o las fallas operativas sean gestionados de forma estructurada y alineada a la gestión institucional.

De manera complementaria, el Instructivo para el Funcionamiento del Sitio de Recuperación y el Procedimiento para la Replicación y Restauración de Máquinas Virtuales aportan evidencia técnica y operativa de un esquema formal de continuidad tecnológica basado en infraestructura en la nube. Estos documentos demuestran que la continuidad del servicio no solo se encuentra definida a nivel normativo, sino que también es ejecutable y verificable en la práctica, mediante procesos documentados de replicación, conmutación y recuperación.

En conjunto, esta documentación evidencia que el IGD dispone de un enfoque integral para la gestión de riesgos tecnológicos y la continuidad operativa, que combina políticas, instructivos y procedimientos técnicos. La adopción de servicios en la nube, junto con mecanismos documentados de replicación y recuperación, contribuye a mitigar riesgos críticos, reducir la dependencia de infraestructura física y fortalecer la resiliencia tecnológica institucional.

Asimismo, la evaluación de riesgos tecnológicos incluida en el Anexo 1 del Plan de Gestión de Riesgos correspondiente al año 2025 evidencia que el IGD ha identificado de forma explícita los principales riesgos asociados a la operación de sus sistemas de información y servicios tecnológicos.

La incorporación de controles, responsables y acciones de mitigación permite inferir que dichos riesgos forman parte del esquema de gestión institucional y constituyen un insumo relevante para la toma de decisiones y el fortalecimiento de la continuidad operativa.

➤ **Con relación al Plan de Continuidad de TI.**

El Plan de Continuidad de Tecnología de la Información constituye una base válida para la gestión de la continuidad operativa; sin embargo, requiere ser actualizado para reflejar el entorno tecnológico actual basado en virtualización y servicios en la nube, así como para fortalecer aspectos organizacionales relacionados con la asignación de responsables alternos y la gestión de dependencias externas.

En este contexto, se identifican riesgos asociados a la dependencia crítica del Jefe de TI, ante la ausencia de responsables alternos formalmente definidos y de un esquema claro de delegación, lo cual podría retrasar la activación del plan y la recuperación de los servicios. Asimismo, se identifica una alta dependencia de proveedores externos, sin que existan compromisos formales que garanticen su atención y respuesta en escenarios de contingencia.

➤ **Con relación a los Sistemas.**

El **SIAF** cumple un rol central y estratégico en la operación del IGD. Desde la perspectiva de auditoría, la evaluación no se limita a verificar su funcionamiento actual, sino que considera su sostenibilidad, controlabilidad y resiliencia en el tiempo. En este sentido, las principales debilidades identificadas no son de carácter operativo, sino estructural y tecnológico, y se relacionan con aspectos de dependencia, modernización y control interno. Los riesgos asociados a este sistema son los siguientes:

- Riesgo de obsolescencia tecnológica, derivado del uso de plataformas de desarrollo maduras, el cual está siendo minimizado por diseño y desarrollo del sistema que sustituirá al actual SIAF
- Riesgo de dependencia de proveedores externos especializados para su mantenimiento y continuidad.
- Riesgo de afectación a la continuidad operativa, al soportar procesos financieros críticos.
- Riesgo de debilidades en la segregación de funciones en módulos financieros sensibles.
- Riesgo de limitaciones en los controles de acceso y en la trazabilidad de las operaciones.
- Riesgo asociado a la asignación de responsabilidades operativas compartidas entre la Presidencia y la Unidad de Talento Humano, lo cual puede interpretarse como una debilidad en la definición de roles y segregación de funciones. En este contexto, resulta conveniente que la Presidencia mantenga un rol de autorización y control, mientras que la ejecución operativa recaiga en las unidades técnicas correspondientes.

El **SEIMI** es un sistema crítico por la información que procesa. Sus principales riesgos no se derivan de la funcionalidad visible, sino de la dependencia de datos, procesos automáticos y personal clave.

En particular, se identifican los siguientes riesgos:

- Riesgo de dependencia de cargas automáticas y procesos programados, cuya falla podría afectar la disponibilidad y confiabilidad de la información.
- Riesgo de integridad de la información, asociado a la dependencia de datos externos y a la actualización manual de catálogos y clasificaciones de riesgo.
- Riesgo de dependencia del área de TI ante fallas en los procesos de carga, validación o mantenimiento.
- Riesgo de afectación a procesos críticos, como el cálculo de primas, en caso de inconsistencias o retrasos en la información.
- Riesgo de continuidad operativa, dado que el sistema soporta funciones clave para el análisis y la gestión institucional.

El **PGA** es un sistema que, si bien no se utiliza de forma permanente, resulta crítico cuando se activa. Desde auditoría, el principal riesgo no está en el uso cotidiano, sino en la preparación tecnológica, la integración con otros sistemas y la disponibilidad efectiva al momento de su requerimiento. En este contexto, se identifican los siguientes riesgos:

- Riesgo de falta de integración con otros sistemas, particularmente con el SIAF, lo que podría generar reprocesos y retrasos durante eventos críticos.
- Riesgo de continuidad operativa, considerando que el sistema se utiliza en escenarios excepcionales que requieren alta disponibilidad y tiempos de respuesta reducidos.
- Riesgo de dependencia de personal técnico especializado durante los procesos de activación y operación.
- Riesgo de integridad y consistencia de la información, dada la criticidad de los datos procesados durante eventos de pago de garantía.
- Riesgo asociado a la dependencia de infraestructura tecnológica y proveedores externos en situaciones de alta demanda operativa.

El **Inicializador del PGA** es tan crítico como el propio sistema PGA, ya que constituye un punto único de preparación. Su principal riesgo no radica en la tecnología utilizada, sino en su alta dependencia de procesos, personas, scripts y datos correctos. Los riesgos identificados son los siguientes:

- Riesgo de dependencia del proceso de inicialización, ya que errores en esta etapa pueden afectar la integridad y operatividad completa del sistema PGA.
- Riesgo de dependencia de personal técnico especializado para la instalación, ejecución y validación del inicializador.
- Riesgo de integridad de la información, derivado de la carga masiva de datos externos y de la parametrización inicial.
- Riesgo de errores en versiones de scripts o catálogos, que podrían generar inconsistencias en la base de datos.
- Riesgo de continuidad operativa, considerando que el inicializador es un paso previo indispensable para la activación del sistema en escenarios críticos.

El **Validador** no es un sistema transaccional permanente, pero es crítico por su función de control previo. Sus principales riesgos se relacionan con su modelo de despliegue local, dependencia técnica y gestión de versiones. En este sentido, se identifican los siguientes riesgos:

- Riesgo de dependencia de estaciones de trabajo locales, al tratarse de una aplicación instalada en equipos específicos.
- Riesgo de dependencia de personal técnico especializado para su instalación, configuración, actualización y administración.
- Riesgo de integridad y consistencia de la información, asociado a la correcta carga y validación de archivos conforme a la normativa vigente.
- Riesgo de control de accesos, considerando la existencia de usuarios o credenciales por defecto que requieren una adecuada gestión.
- Riesgo de continuidad operativa ante fallas del equipo local, corrupción de la base de datos o uso de versiones desactualizadas del sistema o de la norma.

Dado que el **LBTR** es un sistema administrado por un tercero, los riesgos asociados al IGD se limitan principalmente a la dependencia de la disponibilidad, continuidad y tiempos de respuesta del sistema externo, así como a eventuales cambios normativos o técnicos definidos por dicha entidad, sin que el Instituto tenga control directo sobre su operación interna.

La **APP móvil para el Pago de Garantía** es especialmente sensible al exponer procesos críticos directamente al público. Sus principales riesgos se relacionan con la seguridad, la disponibilidad y la correcta integración con los sistemas internos. En particular, se identifican los siguientes riesgos:

- Riesgo de seguridad de la información, dada la gestión de datos personales y financieros sensibles.
- Riesgo de dependencia de la disponibilidad de servicios backend necesarios para la validación y procesamiento de los trámites.
- Riesgo de integridad de la información, asociado a la correcta captura de datos y carga de documentación por parte de los usuarios.
- Riesgo de continuidad operativa, al constituir un canal crítico de atención durante eventos de pago de garantía.
- Riesgo de dependencia de proveedores externos para el desarrollo, mantenimiento y soporte de la aplicación.

El **Backoffice de la APP PGA** es tan crítico como la aplicación móvil, al controlar las reglas del negocio. Sus principales riesgos se relacionan con la gestión de accesos, roles y cambios, los cuales impactan directamente el comportamiento del sistema. En este contexto, se identifican los siguientes riesgos:

- Riesgo de control de accesos y segregación de funciones, dada la capacidad del sistema para modificar parámetros y catálogos críticos.
- Riesgo de integridad de la información, asociado a errores en la configuración de datos operativos.
- Riesgo de dependencia de personal técnico o funcional clave para su administración.
- Riesgo de continuidad operativa ante la indisponibilidad del sistema.
- Riesgo de dependencia de proveedores externos responsables del soporte y evolución de la solución.

Finalmente, del análisis conjunto de los sistemas institucionales se observa que varios de ellos fueron desarrollados utilizando herramientas y lenguajes de programación que actualmente pueden considerarse maduros u obsoletos. Esta situación incrementa el riesgo de limitaciones para la evolución, mantenimiento y modernización de los sistemas en el mediano y largo plazo. Asimismo, se identifica una dependencia relevante de un proveedor externo clave que participó en el desarrollo de los sistemas, concentrando conocimiento crítico para su mantenimiento y evolución.

➤ **Recomendaciones:**

**Sobre infraestructura de red y equipos.**

- Elaborar e implementar un plan de renovación tecnológica gradual para los componentes de servidores, almacenamiento y switching que presentan mayor antigüedad, priorizando aquellos que soportan servicios críticos y la continuidad operativa.
- Mantener actualizado el registro de incidentes, problemas y soluciones, incorporándolo como insumo para el análisis de tendencias y la prevención de fallas recurrentes.

**Sobre acceso remoto.**

- Revisar periódicamente la guía de acceso remoto VPN, a fin de asegurar su alineación con cambios tecnológicos, políticas de seguridad y mejores prácticas, particularmente en materia de autenticación y control de sesiones.

- Evaluar la implementación de controles adicionales de monitoreo y revisión de accesos remotos, considerando su relevancia como canal crítico de acceso a la red institucional.

#### **Sobre gestión de riesgos y continuidad.**

- Actualizar el Plan de Continuidad de TI, incorporando el entorno actual de virtualización y servicios en la nube, así como los procedimientos vigentes de replicación y recuperación.
- Definir formalmente un esquema de responsables alternos y delegación de funciones para el Jefe de TI dentro del Plan de Continuidad, a fin de asegurar su ejecución ante escenarios de indisponibilidad de personal clave.
- Incorporar acuerdos formales, cartas compromiso o niveles de servicio específicos con proveedores tecnológicos críticos, que respalden la atención de eventos de contingencia y la continuidad del negocio.

#### **Sobre los sistemas institucionales.**

- Definir una estrategia de modernización tecnológica progresiva para los sistemas institucionales, considerando su obsolescencia, criticidad operativa, dependencia de proveedores externos y sostenibilidad a largo plazo, reconociendo que su implementación debe ser gradual, planificada y alineada con las capacidades institucionales.
- Fortalecer la documentación técnica y funcional, así como la transferencia de conocimiento de los sistemas críticos, con el fin de reducir la dependencia del proveedor externo responsable del desarrollo y mantenimiento.
- Reforzar los controles internos de los sistemas críticos, incluyendo segregación de funciones, control de accesos, trazabilidad, bitácoras de auditoría y evaluaciones periódicas de continuidad operativa, especialmente en aquellos sistemas que se activan en escenarios excepcionales.

#### **Sobre sistemas y servicios de terceros.**

- Mantener una identificación clara de los sistemas administrados por terceros, como el LBTR, delimitando responsabilidades y enfocando los controles del IGD en la adecuada gestión de la dependencia externa.
- Establecer mecanismos de seguimiento a cambios normativos o técnicos definidos por terceros críticos, evaluando oportunamente su impacto en los sistemas institucionales.

### **VIII. CONCLUSIÓN.**

1. En términos generales, el Instituto de Garantía de Depósitos dispone de una infraestructura tecnológica funcional y operativa, que combina componentes modernos —especialmente en materia de seguridad, acceso, virtualización y servicios en la nube— con otros que presentan mayor antigüedad tecnológica, aspecto relevante para la planificación de la renovación tecnológica y la continuidad operativa.
2. Se constató que la Unidad de Tecnología de la Información mantiene registros documentados de incidentes, problemas y soluciones, así como guías operativas para el acceso remoto, lo cual evidencia un nivel adecuado de control operativo y de formalización de procesos en la gestión diaria de los servicios de TI.
3. El IGD cuenta con un marco documental para la gestión de riesgos tecnológicos y la continuidad operativa, integrado por el Plan de Gestión de Riesgos, instructivos y procedimientos de replicación y recuperación, los cuales permiten identificar, mitigar y dar seguimiento a riesgos relevantes asociados a la operación de los sistemas de información.

4. El Plan de Continuidad de TI, elaborado en 2020, constituye una base válida; sin embargo, presenta un enfoque predominantemente reactivo y contiene supuestos tecnológicos que requieren ser actualizados y alineados con el entorno actual de virtualización y servicios en la nube, así como fortalecerse en aspectos organizacionales y en la gestión de dependencias externas.
5. Los sistemas institucionales analizados cumplen funciones críticas para la operación del IGD; sin embargo, varios de ellos presentan riesgos estructurales de carácter tecnológico, principalmente asociados a la obsolescencia de herramientas de desarrollo, a la integración entre sistemas y a la concentración de conocimiento técnico<sup>4</sup>.
6. En conjunto, persiste un riesgo residual relacionado con la dependencia de proveedores externos clave, la sostenibilidad tecnológica y la continuidad del conocimiento especializado, el cual requiere ser gestionado de manera planificada y gradual para fortalecer la resiliencia tecnológica institucional.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos, Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y Presidencia de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento a los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro,  
Departamento de San Salvador, 02 de febrero de 2026.



**MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.**  
**AUDITORES Y CONSULTORES**  
Registro No. 1306  
Lic. Luis Alonso Murcia Hernández  
Director - Presidente  
Registro No. 704



<sup>4</sup> Se deja constancia que los procesos de modernización tecnológica de sistemas con amplia trayectoria operativa implican riesgos tanto por su no ejecución como por su ejecución inadecuada, por lo que requieren planificación cuidadosa, pruebas exhaustivas y una gestión gradual del cambio.

**IV.**  
**INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL**  
**CUMPLIMIENTO DE LAS**  
**DISPOSICIONES LEGALES Y**  
**NORMATIVAS EN MATERIA DE**  
**PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LD/FT**

## **OPINION DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.**

**Señores**  
**Consejo Directivo y Comité de Administración**  
**del Instituto de Garantía de Depósitos**  
**(IGD)**  
**Presente.**

Hemos examinado el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos; y su reglamento aplicable al **Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD)**, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención de Lavado de Dinero y de Activos y Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo (NRP-36) emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR).

**En nuestra opinión el Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD)** al 31 de diciembre de 2025, ha cumplido en todos los aspectos importantes con la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y su reglamento, Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención de Lavado de Dinero y de Activos y Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo (NRP-36), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva (BCR).

### **Fundamento de la opinión.**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor, en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos auditores independientes del Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD) y cumplimos con los requerimientos del Código de Ética para Contadores Públicos, emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión sobre el cumplimiento al artículo 2 la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y sus regulaciones aplicables.

### **Información distinta de los estados financieros del Informe de la Auditoría realizada al ejercicio 2025.**

En cumplimiento al artículo 2 la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; y las Normas Técnicas para la Prestación de Servicios de Auditoría Externa (NRP-18), artículo 36:

- Con fecha 02 de febrero de 2026 emitimos el Informe de la Auditoría Financiera realizada a los estados financieros del Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 donde expresamos una opinión limpia sobre los estados financieros de periodo auditado.
- Como parte de los procedimientos de auditoría evaluamos el cumplimiento a las Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (NRP-36) emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva, Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos (Decreto 498/1998), Ley Especial para la Prevención, Control y Sanción del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Decreto 426/2025); Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos, emitido por la Fiscalía General de la República.
- Evaluamos la aplicación y cumplimiento a estándares internacionales en materia de prevención de LDA/FT/FPADM.

### **Párrafo de Énfasis.**

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre el hecho de que, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, entró en vigor un nuevo marco legal y normativo la Ley Especial para la Prevención, Control y Sanción del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva Decreto No. 426 de fecha 08 de octubre de 2025 el cual introduce cambios en el alcance y tratamiento de determinadas obligaciones regulatorias aplicables a la entidad es sujeta a dicha Ley, en donde se enmarca la transición del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD) desde un esquema de la no sujeción formal y administrativa ante la UIF hacia un régimen de exclusión funcional, sustentado en la naturaleza no operativa de sus actividades. El cese del estatus de Sujeto Obligado libera al Instituto de Garantía de Depósitos (IGD) de las obligaciones regulatorias directas del marco de Lavado de Dinero, pero no de su compromiso con la integridad, transparencia y prevención de riesgos reputacionales.

Esta Ley deroga La Ley Contra Lavado de Dinero y Activos (LCLDA) contenida en el decreto legislativo No. 498, de fecha 02 de diciembre de 1998, publicado en el Diario Oficial No. 240, Tomo 341, de fecha 23 de diciembre de 1998; así como cualquier otra normativa que la contraríe.

La NRP-36, en su calidad de norma técnica de carácter reglamentario, no puede prevalecer ni contradecir disposiciones de rango legal, por lo que su aplicación al Instituto de Garantía de Depósitos debe realizarse bajo criterios de proporcionalidad, enfoque basado en riesgos y compatibilidad con el marco legal vigente.

Dicho cambio normativo no tuvo efectos materiales sobre los estados financieros correspondientes al período auditado, no obstante, podría incidir en la gestión de cumplimiento y en el diseño de controles institucionales en períodos posteriores.

### **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con el cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.**

La Administración del Instituto, dio cumplimiento a las Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (NRP-36) emitida por el Banco Central de Reserva, Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, Instructivo de la Unidad de Investigación, así como del control interno que la Administración consideró necesario para dar cumplimiento a las disposiciones legales, estén libres de errores materiales debido a fraude o error y de evaluar la capacidad de lograr los objetivos del Instituto hasta el periodo aplicable de acuerdo a la entrada en vigencia de la Ley Especial para la Prevención, Control y Sanción del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Los encargados del gobierno del Instituto son responsables de implementar programas, normas, procedimientos y controles internos que le permitan cumplir con las regulaciones aplicables sobre prevención de lavado de dinero y activos, así como prevenir el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, e informar a las entidades que corresponda según ley.

Esta responsabilidad incluye: adoptar, desarrollar y ejecutar programas, normas, procedimientos y controles internos idóneos para evitar el uso indebido de sus servicios y productos en actividades de lavado de dinero y de activos. Estos programas incluyen como mínimo: a) procedimientos que aseguren un alto nivel de integridad del personal y de conocimiento de los antecedentes personales, laborales y patrimoniales de los empleados, b) capacitación permanente al personal e instrucción en cuanto a las responsabilidades y obligaciones que se derivan de la ley contra el lavado de dinero y activos, c) establecimiento de un mecanismo de auditoría para verificar y evaluar el cumplimiento de programas y normas, d) la formulación y puesta en marcha de medidas específicas para conocer e identificar a las instituciones miembros, proveedores y financiadores, y e) cumplir con las obligaciones de informar a los entes reguladores según lo definan las correspondientes leyes y regulaciones aplicables.

Los órganos de gobierno del sujeto obligado son responsables de las declaraciones y manifestaciones escritas que nos proporcionaron en calidad de auditor independiente.

**Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.**

Los objetivos son obtener una seguridad razonable sobre los procedimientos de cumplimiento de las leyes y regulaciones en relación al lavado de dinero y activo a través de los manuales de funciones y procedimientos en los que se incluye específicamente estas atribuciones para el personal encargado de determinación de riesgos de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo del Instituto de Garantía de los Depósitos que estén cumpliendo con los lineamientos establecidos por los órganos de gobierno; y evitar incorrección material, debido a fraude o error, que tenga incidencia en la opinión sobre los estados financieros del período auditado y en el sistema de control interno implementado por el Instituto. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en la determinación de los riesgos de lavado de dinero y de activos y financiamientos al terrorismo.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También: identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en la Oficialía de Cumplimiento, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base a nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de emitir un informe sobre el control interno y sobre el cumplimiento legal y una opinión sobre la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

Concluimos sobre lo adecuado de los procedimientos de cumplimiento de Leyes y regulaciones aplicables y las Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (NRP-36) emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva, Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos, emitido por la Fiscalía General de la República utilizados por la Administración del Instituto hasta la fecha en entrada en vigencia de la Ley Especial para la Prevención, Control y Sanción del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de los Principios Contables utilizados, su funcionamiento operativo y financiero, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida y evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y en su caso y la correspondiente información revelada por la Administración del Instituto. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa que las políticas y procedimientos establecidas dejen de ser funcionales.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos, Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y Presidencia de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento a los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro,  
Departamento de San Salvador, 02 de febrero de 2026.



**MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.**  
**AUDITORES Y CONSULTORES**  
Registro No. 1306  
Lic. Luis Alonso Murcia Hernández  
Director - Presidente  
Registro No. 704



## **EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.**

El Plan Anual de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento del año 2025 fue aprobado por el Consejo Directivo en acta No. CD-08/2024 el 5 de diciembre del 2024

El Plan Anual de Capacitación en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, Financiamiento al Terrorismo, Financiación y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Soborno, Corrupción y Prácticas Anticompetitivas para el año 2025 fue aprobado por el Consejo Directivo según acta No. CD-08/2024 del 5 de diciembre del 2024.

IGD cuenta con una oficialía de cumplimiento, fue creada e incorporada al organigrama del IGD e Instructivo de organización y descripción de puestos; conforme al acta de sesión de Consejo Directivo número CD-02/2017 celebrada el 26/02/2017.

En fecha 15 de agosto de 2024 en Consejo Directivo del Instituto de Garantía se aprobó el nombramiento del Oficial de Cumplimiento, según sesión del Consejo Directivo 05/2024.

El nombramiento de Oficial de Cumplimiento Suplente fue dado como hecho posterior al cierre del ejercicio 2024 según sesión del Consejo Directivo 01-2025 de fecha 09 de enero de 2025.

En abril de 2025, el Oficial de Cumplimiento presentó su renuncia, por lo que las funciones de la Unidad fueron ejercidas por el Oficial de Cumplimiento Suplente de la entidad

La Unidad de Oficialía de Cumplimiento cuenta con la siguiente normativa interna autorizada por el Consejo Directivo y el Comité de Administración del IGD:

1. Instructivo de Funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo, fue aprobado por el Consejo de Administración en fecha 13 de julio del año 2023.
2. Instructivo de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo fue aprobado por el Consejo de Administración en fecha 13 de julio del año 2023.
3. Procedimiento Metodología para la gestión de riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo fue aprobado por el Consejo de Administración en fecha 13 de julio del año 2023.

Además, cuenta con los siguientes formularios:

- Formulario de Vinculación "Conozca a su Cliente" y Declaración Jurada.
- Identificación de Proveedor y Declaración Jurada
- Formulario Personas Expuestas Políticamente (PEP's)
- Formulario de Información personal de Directores del Instituto de Garantía de Depósitos.
- Formulario conozca a su empleado.

### **Conclusión:**

Consideramos que IGD ha implementado los procedimientos de control interno y se han emitido las diferentes normativas para aplicación; Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención de Lavado de Dinero y de Activos; Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo (NRP-36) emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) hasta la fecha de aplicabilidad de acuerdo a la entrada en vigencia de la Ley Especial para la Prevención, Control y Sanción del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

**V.**  
**INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN  
DEL CONTROL INTERNO**

## **OPINION DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL CONTROL INTERNO.**

**Señores**  
**Consejo Directivo y Comité de Administración**  
**del Instituto de Garantía de Depósitos**  
**(IGD)**  
**Presente.**

### **Opinión.**

Hemos examinado los Estados Financieros del **Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD)**, que comprenden los Balances Generales Consolidados al 31 de diciembre de 2025, Estados de Resultados Consolidados, Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

**En nuestra Opinión** sobre sistema de control interno no determinamos fallas importantes de control interno que podrían ser condiciones reportables, del **Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)** ofrece seguridad razonable, eficacia y eficiencia en la preparación de los estados financieros para el período que finalizó el 31 de diciembre de 2025.

### **Fundamento de la opinión.**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor, en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos auditores independientes del Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD) y cumplimos con los requerimientos del Código de Ética para Contadores Públicos, emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión sobre el Control Interno.

### **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con el Control Interno.**

La administración del IGD, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de juicios y estimaciones de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son: proporcionar a la administración afirmaciones razonables, pero no absoluta, de que los recursos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas, que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con las autorizaciones de la administración del IGD y están documentadas apropiadamente, se registran adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Adoptadas en El Salvador y las Normas Contables que emite el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR). Debido a las limitaciones inherentes en cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema de control a periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos pueden volverse inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurra errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período en el curso normal de sus funciones.

**Responsabilidades del Auditor en relación con el Control Interno.**

Realizamos nuestra opinión de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) emitidas por Federación Internacional de Contadores (IFAC) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG-SV), emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, estén libres de errores de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría de los estados financieros del Instituto de Garantía de Depósitos, tomamos en cuenta el Control Interno, con el fin de identificar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los estados financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre el Sistema de Control Interno.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos, Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y Presidencia de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento a los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

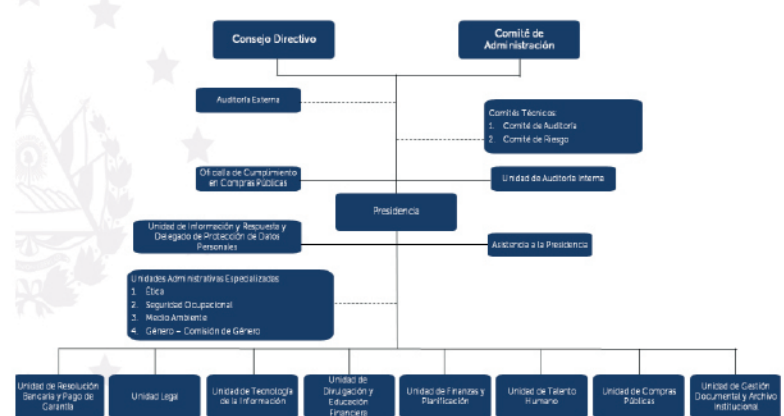
Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro,  
Departamento de San Salvador, 02 de febrero de 2026.



**MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.**  
**AUDITORES Y CONSULTORES**  
Registro No. 1306  
Lic. Luis Alonso Murcia Hernández  
Director - Presidente  
Registro No. 704



**INSTITUTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (IGD).**  
**INFORME DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO EVALUADOS SOBRE LA BASE DE LOS PROCEDIMIENTOS COSO Y SU RESPECTIVA CONCLUSIÓN.**  
**POR EL PERIODO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Componentes	Evaluación	Comentario
Ambiente de Control	Valores institucionales y estilo de gestión	Dentro del Instituto de Garantía de Depósito se han determinado los valores tales como: Responsabilidad, Compromiso, Trabajo en equipo, Confianza e Innovación.
	Estructura organizacional	<p>El Instituto cuenta con una estructura organizacional que permite ordenar el conjunto de relaciones entre las unidades funcionales u operativas que llevan a cabo las tareas o actividades formalizándose los flujos de autoridad, decisiones, y los niveles jerárquicos de la institución.</p> <p>En cuanto a la organización del Instituto, sobresale la integración de tres instancias: El Consejo Directivo, Comité de Administración y Presidencia</p> <p align="center"><b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b>          Aprobado por Consejo Directivo, en Sesión CD-08/2025 del 13 de noviembre de 2025</p> 
	Delimitación de Funciones y Responsabilidades	<p>La entidad posee un Instructivo de Organización y Descripción de Puestos, esta es una herramienta dentro del Instituto que contribuye a los objetivos, funciones, niveles jerárquicos, y responsabilidades de las diversas unidades de trabajo del mismo, así como las descripciones de los puestos, que tipifican el perfil del personal de cada unidad.</p> <p>Cada funcionario tiene definidas responsabilidades y atribuciones, de acuerdo con lo establecido en cada descriptor de puesto, cada proceso cuenta con sus controles establecidos, previo al desarrollo de la actividad; así como, durante el desarrollo de los procedimientos.</p>
Políticas y prácticas de Talento Humano	<p>La coordinadora del departamento talento humano y de acuerdo con los procedimientos de personal y normativa laboral aplicable; además son los responsables de la elaboración de planillas de sueldo de Instituto de Garantía de Depósito.</p> <p>Dentro de la Normativa relacionada con Talento Humano que posee la institución podemos destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento Interno de Trabajo.</li> <li>Instructivo de Organización y Descripción de Puestos</li> <li>Instructivo de Viáticos y Gastos de Transporte de los Funcionarios y Empleados del IGD,</li> </ul>	

Componentes	Evaluación	Comentario
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instructivo para Otorgar Incentivos no Vinculados al Salario,</li> <li>• Instructivo para la Gestión de Talento Humano,</li> <li>• Instructivo para la Evaluación del Clima Organizacional del Instituto de Garantía de Depósitos</li> <li>• Instructivo para el desarrollo de pasantías y prácticas profesionales.</li> </ul>
	Unidad de Auditoría Interna y enfoque de control	<p>La Unidad de Auditoría Interna tiene como objetivo principal el evaluar permanentemente la estructura de control interno, mediante la ejecución de auditorías preventivas y como resultado de ello determinar las recomendaciones que ayuden a mejorar los procesos y procedimientos para salvaguardar los activos del Instituto. Dentro de las actividades que lleva a cabo la unidad se tiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del Plan Anual de Auditoría.</li> <li>• Planificación de la Auditoría.</li> <li>• Ejecución de las actividades de Auditoría.</li> <li>• Resultados de la Auditoría.</li> <li>• Codificación, referencia y archivo de información.</li> </ul>
<p><b>Conclusión:</b> como parte de las actividades de control efectuadas en la auditoría del Instituto de Garantía de Depósito, se evaluó la estructura organizativa del personal clave; así como los manuales y/o instructivos aplicables referente a las áreas evaluadas para el periodo de enero a diciembre de 2025.</p>		
Valoración de riesgos	Metas y objetivos globales de la entidad	<p>La entidad posee Plan Estratégico y Operativo vigente para el ejercicio 2025, en donde sus objetivos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incrementar las capacidades institucionales para asegurar el cumplimiento de la misión institucional.</li> <li>2. Robustecer la gestión de TI para potenciar la infraestructura, los servicios tecnológicos, las medidas de ciberseguridad de la Institución para potenciar la innovación.</li> <li>3. Fortalecer la capacidad de actuación del IGD frente a eventos de crisis en las Instituciones Miembros.</li> <li>4. Integrar a las Instituciones Miembros y otros actores clave del Sistema Financiero en la divulgación del funcionamiento de la Garantía de Depósitos.</li> <li>5. Incrementar el nivel de conocimiento de la ciudadanía sobre el rol del IGD en el Sistema Financiero.</li> </ol>
	Objetivos a nivel de actividad.	<p>El Sistema de Control Interno comprende planes, organigrama, manuales de descripción de puestos y de procedimientos, originados desde el momento de creación de la entidad de acuerdo con el Decreto Legislativo No. 697, emitido el 2 de septiembre de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 181, Tomo No. 344, del 30 de septiembre de 1999, se aprobó la Ley de Bancos, la cual en su título VI creó al Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), como una Institución Pública, de Crédito, Autónoma, cuyo objeto es garantizar los depósitos del público en sus instituciones miembros (IMI'), bajo este marco se ejecutan las atribuciones asignadas al Consejo Directivo y al Comité de Administración además de los manuales las funciones de los niveles Gerenciales, jefes y resto del personal, dentro del cual se han establecido sus funciones</p>
	Identificación, valoración y consecuencia de riesgos	<p>Las jefaturas de cada unidad y personal son responsables de identificar y evaluar los riesgos que tengan relación con los objetivos y las estrategias aplicables con el fin de dar cumplimiento al Plan estratégico y Operativo, así mismo se establecerá el impacto y se definirán las medidas que minimicen los riesgos.</p>
<p><b>Conclusión:</b> Como parte de nuestros procedimientos ha sido realizar y revisar documentación, en cuanto al componente de valoración de riesgos; por lo tanto, concluimos que la evaluación es satisfactoria.</p>		

Componentes	Evaluación	Comentario
Actividades de Control	Existencia de las políticas apropiadas y los procedimientos necesarios.	Las políticas y procedimientos de autorización y aprobación serán aprobadas por el Consejo Directivo y al Comité de Administración y deberán ser incorporadas en lo que corresponda, según detalle:
		<b>VER ANEXO: NORMATIVA REGULATORIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO</b>
	Identificación de las actividades de control.	<p>Este componente comprende el diseño e implementación de políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que se tomen las acciones necesarias para orientar los riesgos hacia la consecución de los objetivos, en todos los niveles y en todas las funciones y que incluyan un rango de actividades diversas como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones de desempeño operacional, seguridad de activos y segregación de funciones.</p> <p>Con relación a este componente del control interno se pueden destacar los aspectos siguientes evaluados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se elaboren las conciliaciones bancarias en forma oportuna por parte de la persona asignada para tal efecto.</li> <li>• Que se realice levantamiento de inventario de bienes de uso al cierre del ejercicio.</li> <li>• Que los bienes de uso adquiridos se estén utilizando en las actividades previstas en beneficio de la institución.</li> <li>• Que se haya realizado la Publicación de la PAC en la página de COMPRASAL.</li> <li>• Que se cuente con expedientes de adquisiciones y contrataciones completos conforme a la Ley de Compras y su reglamento.</li> <li>• Que los comprobantes contables sean resguardados en archivo institucional.</li> <li>• Que de todos los pagos realizados se mantenga control de las deducciones por impuestos, retenciones, tasas y otros gastos de cualquier naturaleza en cumplimiento a las leyes de la República de El Salvador.</li> <li>• Que la adquisición de bienes o servicios, así como todas las contrataciones efectuadas cumplan los procedimientos establecidos en de acuerdo con la Ley de Compras Públicas.</li> </ul>
<p><b>Conclusión:</b> Obtuvimos las políticas e instructivos del Instituto de Garantía de Depósito, revisamos los instrumentos principales para verificar el fiel cumplimiento a las políticas de control establecidas en los diferentes manuales; por lo tanto, consideramos que son adecuados los procesos realizados para cumplir los objetivos de la Instituto de Garantía de Depósito para el 2025.</p>		
Información y comunicación	1. Adecuación de los Sistemas de Información y Comunicación	<p>El sistema informático utilizado por el IGD es el Sistema de Gestión Administrativo Financiero (SIAF) y permite planificar, supervisar y controlar eficazmente todas las actividades financieras y administrativas del IGD, este sistema utiliza un lenguaje Delphi/Pascal desde una base de datos SWL Server.</p> <p>Algunos de los reportes que genera el sistema SIAF son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Balance General.</li> <li>2. Estado de Resultado.</li> <li>3. Estado Flujo de Efectivo.</li> <li>4. Estado de cambios en el patrimonio consolidado.</li> </ol>
	2. Proceso de Identificación, Registro y Recuperación de la información	<p>El Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información (JTI) es el encargado de administrar los sistemas de información y tecnología de la Instituto de Garantía de Depósito, de acuerdo con las necesidades, planes operativos y presupuesto institucional.</p>

Componentes	Evaluación	Comentario
	3. Efectiva comunicación de la información	Se designa a una persona responsable de archivo quien llevará el control en la organización de los archivos de su unidad organizativa y otros documentos que solicite.
	4. Comunicación de la Imagen Institucional e información Pública.	El Instituto de Garantía de Depósito a través de la página web, mantiene comunicado al personal y a la población.
	<b>Conclusión:</b> La Institución cuenta con mecanismos y medios para hacer que fluyan las indicaciones de trabajo, análisis, resultados, que muestran dinamismo y amplitud. Los sistemas utilizados por la Administración del Instituto de Garantía de Depósito son confiables.	
<b>Monitoreo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo sobre la marcha</li> <li>• Monitoreo Mediante el Sistema de Control Interno.</li> <li>• Comunicación de los Resultados del Monitoreo.</li> <li>• Evaluación del impacto de programas</li> <li>• Aplicación a la Normativa y procedimientos utilizados por el Instituto de Garantía de Depósito</li> </ul>	<p>Este apartado comprende el conjunto de mecanismos diseñados o establecidos por la administración para valorar la calidad del desempeño del Sistema de Control Interno en el tiempo prudencial y realizado por medio de actividades de monitoreo, evaluaciones separadas o combinación de ambas; este componente incluye actividades regulares de administración y supervisión y otras acciones personales realizadas en el cumplimiento de sus obligaciones y la oportuna divulgación, informando a los Órganos de Dirección y Presidencia solamente los asuntos serios. Con relación a este componente del Control Interno se pueden destacar los aspectos siguientes evaluados:</p> <p>a) Comprobamos que se realice seguimiento a los procesos de contratación de bienes y servicios adquiridos relativos a su aprobación y seguimiento por parte del administrador de contrato asignado.</p> <p>b) Solicitamos y verificaremos los informes emitidos por entes fiscalizadores.</p> <p>c) Comprobaremos el monitoreo por parte de la Auditoría Interna y Planificación sobre las diferentes operaciones contables e información financiera de la entidad</p> <p>El Instituto cuenta con monitoreo permanente de sus actividades operativas y financieras:</p>
	<b>Conclusión:</b> La administración realiza un seguimiento operativo de las actividades del Instituto de Garantía de Depósito a través de Auditoría Interna, la Presidencia, Unidades y Direcciones, consideramos que brinda un grado de seguridad en el seguimiento operativo.	

**NORMATIVA REGULATORIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO**

Nº	Clasificación	Denominación de la Normativa.
1.	Recursos Humanos	Instructivo de Organización y Descripción de Puestos.
2.		Instructivo para el desarrollo de pasantías y prácticas profesionales.
3.		Instructivo de Viáticos y Gastos de Transporte de los Funcionarios y Empleados del IGD.
4.		Instructivo para Otorgar Incentivos no Vinculados al Salario.
5.		Instructivo para la Evaluación del Clima Organizacional del IGD
6.		Instructivo de Gestión del Talento Humano.
7.		Instructivo de Funcionamiento de la Comisión de Género
8.		Reglamento Interno de Trabajo.
9.	Administración Financiera	Instructivo de Gestión Financiera
10.		Sistema Contable.
11.	Aprovisionamiento	Instructivo de Compras Públicas del IGD
12.	Administración de Tecnología Informática	Instructivo para el uso apropiado de la Información y de los Recursos Tecnológicos del Instituto de Garantía de Depósitos.
13.		Instructivo para el desarrollo de sistemas de información del Instituto de Garantía de Depósitos.
14.		Instructivo para el Funcionamiento del sitio de recuperación del IGD
15.	Seguimiento de IMI y Preparación	Instructivo de preparación para actuación del IGD ante cierre de un Banco y Sociedades de Ahorro y Crédito.
16.		Instructivo de preparación para actuación del IGD ante cierre de un Banco Cooperativo.
17.		Instructivo para el estudio costo beneficio para decidir participación del IGD en la resolución de Instituciones Miembros.
18.		Instructivo para el Seguimiento de las Instituciones Financieras Miembros del IGD
19.	Apoyo Financiero Reestructuración	Instructivo para el Financiamiento del IGD.
20.		Instructivo de Participación en los Procesos de Reestructuración de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito.
21.		Instructivo de Participación en los Procesos de Reestructuración de Bancos Cooperativos.
22.		
23.	Pago de la Garantía de Depósitos	Instructivo para el Pago de la Garantía de Depósitos para Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito Miembros.
24.		Instructivo para el Pago de la Garantía de Depósitos para Bancos Cooperativos Miembros.
25.	Gestión Documental	Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales.
26.		Instructivo del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivo.
27.	Dirección Estratégica	Código de Ética.
28.		Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del IGD.
29.		Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración del IGD.
30.		Instructivo de Creación y Funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo.
31.		Instructivo de Planeación Estratégica y Operativa Institucional.
32.		Instructivo de Funcionamiento del Comité de Riesgo Institucional.
33.		Instructivo de Gestión Integral de Riesgo.
34.		Instructivo de Continuidad del Negocio y Recuperación en Caso de Desastres.
35.	Relaciones con la Industria	Instructivo de Verificación de Información de Depósitos y sus Titulares.
36.		Norma Técnica de Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito Miembros.

N°	Clasificación	Denominación de la Normativa.
37.		Norma Técnica de Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Bancos Cooperativos Miembros.
38.	Comunicación y Divulgación	Instructivo de Comunicación Institucional
39.		Instructivo de Comunicación en Caso de Crisis.
40.		Norma Técnica de Divulgación de la Garantía de Depósitos en las Instituciones Miembros del IGD.
41.	Auditoría y Cumplimiento	Instructivo de Funcionamiento del Comité de Auditoría del IGD.
42.		Instructivo de Auditoría Interna
43.		Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IGD
44.		Instructivo de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, el Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
45.		Instructivo de Sistema de Gestión Antisoborno

**Conclusión:**

Consideramos que los Órganos de Dirección y el personal de IGD han cumplido con todos los procedimientos establecidos en las diferentes normativas y proporcionan una seguridad razonable, eficiencia y eficacia en la preparación de la información financiera y operativa.

**VI.**  
**INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE**  
**LAS COMPRAS REALIZADAS**

## **OPINION DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS.**

**Señores**  
**Consejo Directivo y Comité de Administración**  
**del Instituto de Garantía de Depósitos**  
**(IGD)**  
**Presente.**

### **Opinión.**

Hemos examinado los Estados Financieros del **Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD)**, que comprenden los Balances Generales Consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, Estados de Resultados Consolidados, Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

**En Nuestra Opinión** examinamos el cumplimiento de la Ley de Compras Públicas y reglamento aplicables al **Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD)**, a la adquisición de bienes y servicios que realizó el IGD; llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con base a la Ley de Compras Públicas (LCP) y su reglamento, determinamos que no existen incumplimientos significativos de revelar en nuestro informe.

### **Fundamento de la opinión.**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor, en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos auditores independientes del Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD) y cumplimos con los requerimientos del Código de Ética para Contadores Públicos, emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión sobre el Cumplimiento de Ley De Compras Públicas.

### **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con la Evaluación de la Ley de Compras Públicas.**

La Administración del IGD es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros y del cumplimiento de las Leyes y Regulaciones Aplicables a la Institución, para lograr los objetivos y los resultados de IGD; los estados financieros fueron elaborados de conformidad a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Adoptadas en El Salvador, Normas Contables que emite el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) y del Control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de los estados financieros. La administración del IGD es la responsable del cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables al Instituto.

### **Responsabilidades del Auditor en relación con la Evaluación de la Ley de Compras Públicas.**

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) emitidas por Federación Internacional de Contadores (IFAC) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG-SV), emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes.

La auditoría incluyó el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al IGD, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los estados financieros no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general de las leyes aplicables.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos, Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y Presidencia de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento a los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro,  
Departamento de San Salvador, 02 de febrero de 2026.



**MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.**  
**AUDITORES Y CONSULTORES**  
Registro No. 1306  
Lic. Luis Alonso Murcia Hernández  
Director - Presidente  
Registro No. 704



**ANEXO 1: MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROCESOS DE COMPRAS.**

Artículo	Descripción del contenido	Cumplimiento		
		Si	No	N/A
<b>Ley de Compras Pública (LCP) decreto legislativo No. 652 publicado el 02 de marzo de 2023 DO No. 43 Tomo 438 y su reglamento.</b>				
Artículo 2 LCP	El IGD aplica lo relativo a la ley LCP.	✓		
Artículo 8 LCP	Verificar que el IGD cuenta con el Plan Anual de Compras.	✓		
Artículo 12 RLCP Artículo 7	<ul style="list-style-type: none"> <li>El IGD cuenta con el plan anual de compra (PAC) el cual contiene las compras de obra, bienes y servicios.</li> <li>El IGD haya publicado el plan anual de compras a más tardar treinta días calendarios después de iniciado el ejercicio fiscal.</li> <li>El IGD cuenta con la política anual de compras.</li> </ul>	✓		
Art. 20 lit. "f" y Art. 23 lit. "g" LCP	a) Adecuar conjuntamente con la unidad solicitante los documentos de solicitud de ofertas; b) Adecuar en el plazo máximo de quince días hábiles conjuntamente con la UCP los documentos de solicitud de ofertas, tomando en cuenta lo dispuesto en la presente ley, su Reglamento y por los lineamientos emitidos por la DINAC, según el tipo de contratación a realizar. El plazo anterior podrá ser extendido por otros quince días en los casos que se justifique por tratarse de objetos contractuales complejos, como compras de procesos o bienes nunca antes adquiridos en el país, o de los cuales no se encuentren proveedores locales, sin embargo, deberá ser aprobado por la autoridad competente.	✓		
Artículo 20 LCP	El IGD a través de la Unidad de compras públicas cumpla con las atribuciones siguientes: L) Verificar que se informe por escrito y trimestralmente a la autoridad competente de la institución de las contrataciones que se realicen.	✓		
Artículo 21 LCP	Se verificó que IGD haya nombre un panel de evaluación de oferta;	✓		
LRCP Artículo 30	Se verificó que la unidad solicitante realizó sondeos de mercado, los cuales pueden ser nacionales o internacionales, la complejidad o contenido dependerá del tipo de mercado del que se trate. De acuerdo con muestra de expedientes, se ha determinado que cada uno de ellos contienen el sondeo respectivo.	✓		
Artículo 22 LCP	Se evaluó, que, para los procesos seleccionados, IGD haya cumplido con los plazos de evaluación de oferta de acuerdo con los lineamientos establecidos en: a) La licitación competitiva y servicios de consultoría, deberá ser evaluado la oferta en un plazo máximo de 15 días hábiles. b) La comparación de precios, contratación directa y subastas electrónicas Inversas, deberá ser ocho días hábiles.	✓		
Artículo 24 LCP	Podrán ofertar y contratar con cualquier institución, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse (...)	✓		
Artículo 23 a) LCP	Se evaluó que para los procesos seleccionados IGD se haya incorporado en COMPRASAL sus necesidades de obras, bienes, servicios o consultorías en la Planificación Anual de Compras	✓		
Artículo 23 b) LCP	Se verifico que existan solicitudes de las contrataciones de obras, bienes, servicios o consultorías, que deberá acompañarse de las especificaciones o características técnicas de las mismas, disponibilidad de inventario o proyección de cobertura, propuesta de administrador de contrato u orden de compra, así como toda aquella información que especifique el objeto contractual y que facilite la formulación de los documentos de solicitud de ofertas sin direccionar ni limitar la competencia	✓		
Artículo 23 d) LCP	Se comprobó que de los procesos seleccionados a evaluación se hayan realizados sondeos del mercado que le permitan hacer los análisis y estudios necesarios para verificar la viabilidad técnica, económica, financiera, social o ambiental necesaria para que la adquisición pueda realizarse. La DINAC emitirá lineamientos específicos para la realización de sondeos de mercado, dentro de nuestra evaluación hemos tomado los lineamientos para los procesos de Subasta Inversa, Comparación de Precios y Contratación Directa, de los cuales	✓		
Artículo 26 LCP	El IGD debe verificar que no existan prácticas anticompetitivas con los proveedores, oferentes, adjudicatarias y contratistas.	✓		

Artículo	Descripción del contenido	Cumplimiento		
		Si	No	N/A
Art. 87.- LCP	Se verifico que IGD emitiera convocatoria pública para los procesos de compra mediante el Aviso Especifico de Contratación en COMPRASAL o cualquier otro medio de amplia divulgación, durante el plazo determinado en los documentos de solicitud	✓		
Art. 90.- LCP	Se comprobó que la fecha y hora límite para la presentación y recepción de ofertas, será establecida en los documentos de solicitud, cualquier oferta presentada después de la hora conforme en el documento de solicitud no será recibida. La recepción de ofertas, propuestas o cotizaciones podrá realizarse utilizando sistemas u otros medios electrónicos, así como en forma física; la forma de presentación y recepción será regulada por la institución contratante en los documentos de solicitud y acorde a los medios establecidos por la normativa aplicable	✓		
Art. 95.-LCP	Se verificó para IGD que la apertura de las ofertas será llevada a cabo en aquellos procesos de contratación en los que por su naturaleza fuere aplicable según esta Ley, será regulada en el documento de solicitud, se llevará a cabo en forma transparente, abierta a los participantes que presenten ofertas y dejando constancia de lo acontecido en la misma, entregando copia a los oferentes del registro de las ofertas o del acta que se suscriba conforme lo regulado en cada procedimiento.	✓		
Art. 105.- LCP	Estando en firme el resultado del proceso, en un plazo máximo de tres días hábiles la UCP lo publicará en COMPRASAL, identificando cuando sea adjudicado, el nombre del oferente ganador y el precio, y una vez formalizada publicará la orden de compra o contrato en COMPRASAL en concordancia con el principio de transparencia.	✓		
Art. 129 LCP	Se verificó que IGD, estando en firme el resultado de cada proceso se procedió a la firma del contrato o emisión de orden de compra, en un plazo máximo de cinco días hábiles, salvo caso fortuito o fuerza mayor	✓		

**ANEXO 2: PROCESOS DE COMPRAS DEL EJERCICIO 2025.**

REFERENCIA DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	ORDEN DE COMPRA	FECHA DE ORDEN	TIPO DE CONTRATACIÓN	VALOR DE ORDEN DE COMPRA
CP-0001-2025	PRÓRROGA SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL CON FINANCIAMIENTO	2270	17/1/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS/PRÓRROGA	\$ 8,311.74
CP-0002-2025	PRÓRROGA SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TRANSMISIÓN DE DATOS	2271	17/1/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS/PRÓRROGA	\$ 4,274.79
CP-0004-2025	PRÓRROGA SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A SOFTWARE MICROSOFT	2272	24/1/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS/PRÓRROGA	\$ 4,800.00
CD-0001-2025	PRÓRROGA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MULTIFUNCIONAL RICOH IM C4500	2273	24/1/2025	CONTRATACIÓN DIRECTA/PRÓRROGA	\$ 1,087.80
CD-0002-2025	PRÓRROGA MANTENIMIENTO MULTIFUNCIONAL CANON	2274	31/1/2025	CONTRATACIÓN DIRECTA/PRÓRROGA	\$ 715.00
SC-0001-2025	SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA, EJERCICIO 2025	2275	26/2/2025	SERVICIOS DE CONSULTORÍA	\$ 9,400.00
CE-0001-2025	PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2024	2276	20/2/2025	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	\$ 1,207.44
CP-0003-2025	PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA DOS EQUIPOS DE AIRE ACODICIONADO	2277	28/2/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS/PRÓRROGA	\$ 300.00
SI-0001-2025	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EVENTUALES	2278	4/3/2025	SUBASTA INVERSA	\$ 3,900.00
CD-0003-2025	PRÓRROGA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS DEL IGD	2279	2/10/2025	CONTRATACIÓN DIRECTA/PRÓRROGA	\$ 7,119.00
CE-0002-2025	CONTRATACIÓN DE ESPACIOS EN PRENSA PARA EL PERÍODO 2025	2280	7/4/2025	CATALOGO ELECTRONICO	\$ 20,092.80
CP-0007-2025	APROVISIONAMIENTO DE CONSUMO DE PLATAFORMA AZURE	2281	29/5/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS	\$ 31,132.65
SI-0004-2025	ADQUISICIÓN DE BOLETOS AÉREOS CON DESTINO PARAGUAY	2282	29/5/2025	SUBASTA INVERSA	\$ 4,455.00
SI-0003-2025	SEGURO DE AUTOMOTORES PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL	2283	18/6/2025	SUBASTA INVERSA	\$ 1,485.00
CP-0008-2025	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE Y ADOBE	2284	24/6/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS	\$ 13,251.80
		2285	24/6/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS	\$ 6,231.80
		2286	24/6/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS	\$ 34,682.87
CP-0009-2025	SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO Y CONTROLES DE ACCESO	2287	30/6/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS	\$ 1,004.13
		2288	30/6/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS	\$ 6,596.00
		2289	30/6/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS	\$ 2,500.00
		2289	30/6/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS	\$ 4,576.50
		2290	30/6/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS	\$ 9,642.00
		2290	30/6/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS	\$ 4,880.00
SI-0005-2025	SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA EMPLEADOS DEL IGD	2291	14/7/2025	SUBASTA INVERSA	\$ 3,150.00
CD-0004-2025	SUMINISTRO DE INTERNET SATELITAL DE CONTINGENCIA - STARLINK	2292	9/9/2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	\$ 2,915.40
SC-0003-2025	SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DEL SGAS DEL IGD CONFORME A LA NORMA ISO 37001:2016	2293	10/10/2025	SERVICIOS DE CONSULTORIA	\$ 7,568.17
		2294	17/10/2025		\$ 2,405.00
CP-0011-2025	ARTICULOS PROMOCIONALES VARIOS PARA EL IGD	2295	17/10/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS	\$ 110.00
		2296	17/10/2025		\$ 975.00
SI-0006-2025	ADQUISICIÓN DE HASTA DOS BOLETOS AEREOS IDA Y VUELTA CON DESTINO LISBOA PORTUGAL PARA MISION OFICIAL IADI-IGD	2297	30/10/2025	SUBASTA INVERSA	\$ 1,900.00
CP-0012-2025	MATERIALES DE DIVULGACIÓN PARA LA GARANTIA DE DEPÓSITOS	2298	10/10/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS	\$ 9,667.00
CE-0003-2025	ADQUISICIÓN DE GIFTCARDS DE SUPERMERCADO PARA EMPLEADOS IGD	2299	9/10/2025	CATALOGO ELECTRONICO	\$ 2,295.00
CD-0005-2025	PRÓRROGA AL SERVICIO DE USO DEL SISTEMA DE BUSQUEDAS EN LISTASDE CAUTELA AML ADVANTAGE	2300	30/12/2025	PRÓRROGA	\$ 745.80
SI-0007-2025	PRÓRROGA AL SERVICIO DE SUTORIA Y ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS	2301	30/12/2025	PRÓRROGA	\$ 1,635.00
CP-0013-2025	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SIGAF) FASE I	2302	30/12/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS	\$ 28,815.00
CP-0014-2025	PRÓRROGA DEL SEGURO DE VIDA MEDICO Y HOSPITALARIO PARA EMPLEADOS DEL IGD	2303	30/12/2025	PRÓRROGA	\$ 43,899.72
	TOTAL				\$ 288,415.86

**ANEXO 3: PROCESOS EVALUADOS MEDIANTE MUESTRAS DEL EJERCICIO 2025.**

REFERENCIA DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	TIPO DE CONTRATACIÓN	MONTO
CP-0001-2025	PRÓRROGA SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL CON FINANCIAMIENTO	Comparación de Precios/Prórroga	\$ 8,311.74
CD-0001-2025	PRÓRROGA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MULTIFUNCIONAL RICOH IM C4500	Contratación Directa/Prórroga	1,087.80
CD-0002-2025	PRÓRROGA MANTENIMIENTO MULTIFUNCIONAL CANON	Contratación Directa/Prórroga	715.00
SC-0001-2025	SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA, EJERCICIO 2025	Servicios de Consultoría	9,400.00
CE-0001-2025	PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2024	Catálogo Electrónico	1,207.44
SI-0001-2025	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EVENTUALES	Subasta Inversa	3,900.00
CD-0003-2025	PRÓRROGA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS DEL IGD	Contratación Directa/Prórroga	7,119.00
CE-0002-2025	CONTRATACIÓN DE ESPACIOS EN PRENSA PARA EL PERÍODO 2025	CATALOGO ELECTRONICO	20,092.80
CP-0008-2025	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE Y ADOBE	COMPARACIÓN DE PRECIOS	54,146.07
CD-0004-2025	SUMINISTRO DE INTERNET SATELITAL DE CONTINGENCIA - STARLINK	CONTRATACIÓN DIRECTA	2,915.40
CP-0013-2025	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SIGAF) FASE I	COMPARACION DE PRECIOS	28,815.00
CP-0014-2025	PRORROGA DEL SEGURO DE VIDA, MEDICO Y HOSPITALARIO PPARA EL IGD	PRORROGA	43,899.72
SC-003-2025	SERVICIOS DE CERTIFICACION DEL SGAS DEL IGD CONFORME A LA NORMA ISO 37001:2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA	7,568.17
SI-006-2025	ADQUISICIÓN DE HASTA DOS BOLETOS AEREOS IDA Y VUELTA CON DESTINO LISBOA PORTUGAL PARA MISION OFICIAL IAD-IGD	SUBASTA INVERSA	1,900.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 191,078.14</b>

**VII.**  
**INFORME DE LOS AUDITORES**  
**EXTERNOS SOBRE EL**  
**CUMPLIMIENTO DE LEYES Y**  
**REGULACIONES APLICABLES**

## **OPINIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.**

**Señores  
Consejo Directivo y Comité de Administración del  
Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)  
Presente.**

### **Opinión.**

Hemos examinado los Estados Financieros del **Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD)**, que comprenden los Balances Generales Consolidados al 31 de diciembre de 2025, Estados de Resultados Consolidados, Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados, relativos al cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

**En Nuestra Opinión** examinamos el cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables al **Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)**, expresamos que ha cumplido con leyes y regulaciones aplicables durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Con respecto a los artículos de las leyes y disposiciones legales no examinadas, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la administración del Instituto no haya cumplido en todos los aspectos importantes con las disposiciones legales.

### **Fundamento de la opinión.**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor, en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos auditores independientes del Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD) y cumplimos con los requerimientos del Código de Ética para Contadores Públicos, emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión sobre el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

### **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.**

La Administración del IGD es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros y del cumplimiento de las Leyes y Regulaciones Aplicables a la Institución, para lograr los objetivos y los resultados de IGD; los estados financieros fueron elaborados de conformidad Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Adoptadas en El Salvador, Normas Contables que emite el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) y del Control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de los estados financieros. La administración del IGD es la responsable del cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables al Instituto.

### **Responsabilidades del Auditor en relación al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.**

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) emitidas por Federación Internacional de Contadores (IFAC) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG-SV), emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes.

La auditoría incluyó el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al IGD, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los estados financieros no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general de las leyes aplicables.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos, Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y Presidencia de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento a los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro,  
Departamento de San Salvador, 02 de febrero de 2026.



**MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.**  
**AUDITORES Y CONSULTORES**  
Registro No. 1306  
Lic. Luis Alonso Murcia Hernández  
Director - Presidente  
Registro No. 704



**NORMATIVA LEGAL APLICABLE AL INSTITUTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS**

Nº	Leyes aplicables
1.	Ley de Bancos.
2.	Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.
3.	Ley para la Estabilidad del Sistema Financiero y Garantía de Depósitos
4.	Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.
5.	Ley del Seguro Social y su Reglamento.
6.	Ley de Procedimientos Administrativos.
7.	Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.
8.	Ley General de Prevención de riesgos en los lugares de trabajo.
9.	Código de Trabajo de El Salvador.
10.	Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento.
11.	Ley de Protección de Datos Personales
12.	Ley de Ciberseguridad y Seguridad de la Información
13.	Ley de Ética Gubernamental.
14.	Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.
15.	Ley de la Corte de Cuentas de la República.
16.	Código Tributario.
17.	Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria.
18.	Ley del Impuesto Sobre la Renta.
19.	Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento del Terrorismo.
20.	Ley de Integración Monetaria.

### MATRIZ DE CUMPLIMIENTO

En la revisión del cumplimiento a las leyes, Normas y regulaciones generales aplicables a la Instituto de Garantía de Depósitos al 31 de diciembre de 2025; procedimos a evaluar el cumplimiento de algunos artículos importantes aplicables, de las cuales mencionamos a continuación:

Base Legal	Descripción	Cumplido	No Cumplido	No Aplica	Comentarios
Ley de la Corte de Cuentas de la República, artículo 34	Organización Art. 34.- En las entidades y organismos a que se refiere el inciso primero del Artículo 3 de esta Ley, se establecerá una sola unidad de auditoría interna, bajo la dependencia directa de la máxima autoridad. La unidad de auditoría interna efectuará auditoría de las operaciones, actividades y programas de la respectiva entidad u organismo y de sus dependencias. [...]	✓			De acuerdo con el organigrama institucional.
Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental artículo 11	Art. 11. El personal designado para la práctica de auditoría interna gubernamental deberá cumplir por lo menos con 40 horas anuales de educación para actualizar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias. El responsable de Auditoría Interna elaborará un programa de educación para sus auditores, que formará parte del Plan Anual de Auditoría pudiendo considerar los siguientes temas: Herramientas técnicas de auditoría, controles internos, aspectos legales y operativos aplicables al funcionamiento de la entidad, cambios técnicos y legales del sector gubernamental en general y específicamente los que tengan incidencia en la entidad.	✓			Posee credencial vigente a la fecha de emisión de nuestro informe, bajo el No. de Auditor 5740.  Se ha elaborado y remitido el plan correspondientemente.
Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, artículo 27 y 28	Elaboración y aprobación Art. 27. El responsable de Auditoría Interna debe elaborar el estatuto de auditoría interna y sus modificaciones. La aprobación de lo anterior corresponde a la Máxima Autoridad. Revisiones. Art. 28. El responsable de Auditoría Interna debe realizar revisiones anuales del contenido del estatuto de auditoría interna y evaluar si continúa siendo adecuado para permitir que la actividad cumpla sus objetivos.	✓			CD-08/2024 del Consejo Directivo y CA-08/2024 del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en la Sala de sesiones de FOSAFFI, en la tercera Planta del Edificio Centro del Banco Central de Reserva de El Salvador, constituida a las nueve horas del día cinco de diciembre del año dos mil Veinticuatro.
Sistema Contable aprobado por la Superintendencia del Sistema Financiero.	Numeral 4.1 del literal D), del Sistema Contable. Los estados financieros básicos del Instituto de Garantía de Depósitos son: a) Los Consolidados, que en caso de los intermedios y de fin de año, incluyen las notas explicativas, en lo correspondientes al fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito, así como al fondo de los Bancos Cooperativos;	✓			Al 31 de diciembre de 2025, el Instituto de Garantía de Depósitos preparó los siguientes estados financieros básicos: ➤ Balance General Consolidado ➤ Estado de Resultados Consolidado ➤ Estado de Flujo de Efectivo Consolidado ➤ Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado

Base Legal	Descripción	Cumplido	No Cumplido	No Aplica	Comentarios
	<p>b) Los anuales correspondientes al Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito; y los anuales correspondientes al Fondo de Bancos Cooperativos.</p> <p>b) Los estados financieros anuales y los consolidados comprenden: balance general, estados de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo.</p>				Los estados financieros mencionados, incluyen notas explicativas que forman parte integral de ellos, proporcionando información complementaria para una adecuada interpretación de la información.
NRP 15 Normas Técnicas de Auditoría Interna para los integrantes del Sistema Financiero	Artículo 15. La UAI deberá elaborar un plan anual de trabajo ordenado sistemáticamente y orientado a considerar el cumplimiento de estándares internacionales del ejercicio de la auditoría interna, lo establecido en las presentes Normas, así como también deberá incluir los aspectos contemplados según la propia metodología de auditoría basada en riesgos implementada por la entidad y deberá ser evaluado por el Comité de Auditoría para aprobación de la Junta Directiva de la entidad.	✓			CD-08/2024 del Consejo Directivo y CA-08/2024 del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en la Sala de sesiones de FOSAFFI, en la tercera Planta del Edificio Centro del Banco Central de Reserva de El Salvador, constituida a las nueve horas del día cinco de diciembre del año dos mil Veinticuatro.
NRP 15 Normas Técnicas de Auditoría Interna para los integrantes del Sistema Financiero	<p>Art. 18.- El Auditor Interno debe remitir en forma trimestral a la Superintendencia, dentro de los treinta días posteriores al cierre del trimestre correspondiente, un informe que contenga como mínimo lo siguiente:</p> <p>a) El grado de cumplimiento del plan anual de trabajo, cronograma de trabajos previstos y realizados; y</p> <p>b) Resumen de los informes de auditoría emitidos en el período, el cual deberá comprender, como mínimo, lo siguiente:</p> <p>i. Referencia o código, nombre de informe; fecha de emisión y distribución del mismo;</p> <p>ii. Objetivos y alcance;</p> <p>iii. Principales hallazgos, identificando la condición, las causas y efectos, así como medidas recomendadas;</p> <p>iv. Hallazgos pendientes de resolución y en proceso, que incluya, la condición, fecha del hallazgo, acciones implementadas o proyectadas, responsable y fecha prevista para solución; y Observaciones de los informes emitidos por la Superintendencia y por los auditores externos.</p>	✓			Se ha elaborado y remitido el plan correspondientemente.

Base Legal	Descripción	Cumplido	No Cumplido	No Aplica	Comentarios
E03 NTE01 Norma Técnica para el Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito Miembros	Art. 4. Base de Cálculo y Tasa La prima a pagar por las instituciones miembros será de cero punto diez por ciento anual (0.10%).  La prima aplicable a las instituciones sujetas a esta regulación se calculará trimestralmente con base en el promedio diario de los depósitos mantenidos durante el trimestre anterior al período de pago, tomando como información cierta para estos efectos la remitida por las instituciones miembros al Banco Central de Reserva o a la Superintendencia para los efectos del cálculo de la Reserva de Liquidez que establece la Ley de Bancos y la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito. Al saldo diario de los depósitos de las instituciones miembros se le restará el saldo diario de cheques certificados.	✓			No se han determinado diferencias de acuerdo con los recálculos realizados.
E03 NTE02 Norma Técnica para el Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Cooperativos Miembros	Art. 4. Base de Cálculo y Tasa La prima a pagar por las instituciones miembros será de cero punto diez por ciento anual (0.10%).  La prima aplicable a las instituciones sujetas a esta regulación se calculará trimestralmente con base en el promedio diario de los depósitos mantenidos durante el trimestre anterior al período de pago, tomando como información cierta para estos efectos la remitida por las instituciones miembros al Banco Central de Reserva o a la Superintendencia para los efectos del cálculo de la Reserva de Liquidez que establece la Ley de Bancos y la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito. Al saldo diario de los depósitos de las instituciones miembros se le restará el saldo diario de cheques certificados.	✓			No se han determinado diferencias de acuerdo a los recálculos realizados.

**Conclusión:**

Podemos concluir que el Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), cumple con las disposiciones legales aplicables en las leyes y regulaciones antes mencionadas.

**VIII.**  
**INFORME DE LOS AUDITORES**  
**EXTERNOS SOBRE EL SEGUIMIENTO**  
**A LA AUDITORÍA**

## **OPINION DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL SEGUIMIENTO A LA AUDITORÍA ANTERIOR**

**Señores  
Consejo Directivo y Comité de Administración  
del Instituto de Garantía de Depósitos  
(IGD)  
Presente.**

Hemos examinado los Estados Financieros del **Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD)**, que comprenden los Balances Generales Consolidados al 31 de diciembre de 2025, Estados de Resultados Consolidados, Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

**En nuestra opinión** verificamos que el informe de la auditoría externa del ejercicio 2024 emitido con fecha 7 de febrero de 2025 no reveló hallazgos para conocimiento del Consejo Directivo y Comité de Administración del Instituto, por lo que a la fecha de emisión de nuestro informe no existen condiciones a dar seguimiento dentro del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

### **Fundamento de la Opinión**

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República, solicitamos los informes del auditor externo anterior, con el objetivo de evaluar las gestiones realizadas por la Administración del Instituto para superar los hallazgos informados por el auditoría de los estados financieros correspondiente al ejercicio 2024.

### **Responsabilidades de la Administración y gobierno de IGD en relación con el seguimiento de observaciones.**

La administración y el gobierno de IGD tienen la responsabilidad de garantizar el seguimiento y la adecuada implementación de las acciones correctivas derivadas de las observaciones identificadas en auditorías anteriores. Esto implica analizar los hallazgos, diseñar e implementar planes de acción, asignar los recursos necesarios y monitorear continuamente el progreso de las mejoras. Asimismo, deben asegurar que los controles internos sean fortalecidos y que los riesgos previamente señalados sean mitigados de manera efectiva. Es fundamental que la administración documente y comunique periódicamente los avances al órgano de gobierno correspondiente, asegurando transparencia y compromiso con la mejora continua en la gestión y el cumplimiento normativo.

### **Responsabilidades del Auditor en relación con el seguimiento a los hallazgos.**

El auditor tiene la responsabilidad de evaluar si la administración ha tomado las medidas necesarias para abordar los hallazgos y recomendaciones de la auditoría anterior. Esto implica revisar el informe previo, verificar la implementación de las acciones correctivas y obtener evidencia suficiente sobre la efectividad de dichas medidas. Asimismo, el auditor debe identificar si persisten deficiencias en los controles internos o riesgos no mitigados, y en caso necesario, emitir nuevas recomendaciones para fortalecer la gestión y el cumplimiento normativo. Finalmente, debe comunicar en su informe actual el estado de las observaciones previas, señalando si han sido resueltas, están en proceso o continúan sin atenderse, con el fin de proporcionar una visión clara sobre la evolución del control interno y la gestión de riesgos de la entidad.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos, Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y Presidencia de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento a los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro,  
Departamento de San Salvador, 02 de febrero de 2026.



  
**MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.**  
**AUDITORES Y CONSULTORES**  
Registro No. 1306  
**Lic. Luis Alonso Murcia Hernández**  
Director - Presidente  
Registro No. 704





GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

